

LIBRO DE ACTAS
AYUNTAMIENTO
PLENO
AÑO 2010

AÑO 2010

LIBRO DE CUENTAS DE EJERCICIOS

2010

DE

LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



168516202

AÑO 2010

LIBRO DE SESIONES CELEBRADAS

compone de hojas móviles, papel
168516202 a la serie 168516202
transcripción de acuerdos es
fecha 25 de Enero de 2010. Co-

POR EL

PLENO

**DEL AYUNTAMIENTO DE DON
BENITO.**

AÑO 2010

LIBRO DE SESIONES CELEBRADAS

POR EL

PLENO

DEL AYUNTAMIENTO DE DON
BENITO.



10-1-10
1G8516202

PLENO ORDINARIO
25-01-2010

CLASE 7.^a



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO
CON FECHA 25 DE ENERO DE 2010

SRRES. ASISTENTES

SR. PRESIDENTE

Don Mariano Gallego Barrero

SRRES. CONCEJALES

Don Juan Esteban Muñoz Gómez

Don Santiago Luis Martín Alarcón

Doña Ana

DILIGENCIA: El presente LIBRO comprende las ACTAS de las sesiones celebradas por el PLENO del Ayuntamiento de Don Benito en el año 2010 y se compone de hojas móviles, papel Timbre del Estado, clase 8.^a, que van desde la serie 1G8516202 a la serie 1G851626 y folios números 1 al 86, iniciándose la transcripción de acuerdos en el folio n.º. 2 con la sesión del Pleno celebrado con fecha 25 de Enero de 2010. Certifico.

Don Manuel Antonio Nolas García

Doña Catalina Ferreras Menca

Doña María Encarnación

Don Juan Luis

Don José Vicente

Don José Pardeles

Doña Eva María

Don Miguel Ángel

Doña María García

Don Pedro José

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo: Luis Angel Martín Peyró

SRA. INTERVENTORA MUNICIPAL

Doña Guiomar Jiménez Arroba

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por UNANIMIDAD resulta aprobada el Acta de la Sesión Plena celebrada con fecha 28.12.2009, si bien se introducen las siguientes modificaciones:

1.- Por la Sra. Guiomar Menca se indica (página 6, párrafo 2.º del Acta) que no dijo "solicitar subvenciones diferentes para realizar eventos internacionales", si dijo que había que solicitar subvenciones para instalaciones deportivas, y el Concejal de Deportes le contestó que estaba trabajando en ello; fue el Concejal de Deportes en la sesión Adición, el que habló de solicitar subvenciones para eventos internacionales.

168216202



CLASE 74

DILIGENCIA: El presente LIBRO comprende las ACTAS de las sesiones celebradas por el PLENO del Ayuntamiento de Don Benito en el año 2010 y se compone de hojas móviles, papel Timbre del Estado, clase R, que van desde la serie 168216202 a la serie 168216208 y folios números 1 al 86, iniciándose la transcripción de acuerdos en el folio n.º 2 con la sesión del Pleno celebrado con fecha 22 de Enero de 2010. Cerrado.

EL SECRETARIO GENERAL.

Por Luis Angel Martín Ferrás





1G8516203

PLENO ORDINARIO
25-01-2010

CLASE 7ª

ACTA Nº 1/2010

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO
CON FECHA 25 DE ENERO DE 2010**

SRES. ASISTENTES

SR. PRESIDENTE:

Don Mariano Gallego Barrero

SRES. CONCEJALES:

Don Juan Francisco Bravo Gallego
Don Santiago Luis Merino Aliseda
Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
Doña Ana Isabel Bahamonde Moreno
Doña Isabel Nieves Galán Mata
Don Angel Luis Valadés Hurtado
Doña Vanesa Casado Mora
Doña María Josefa Valadés Pulido
Don Juan Fernando García Sánchez
Don Ramón Cáceres Hidalgo
Don Manuel Antonio Nuñez García
Doña Catalina Paredes Menea
Doña María Francisca Palomares Lucas
Don Juan Luis Luna Seoane
Don José Vicente Guerra García-Mora
Don José Paredes Fernández
Doña Eva María García-Adámez Lama
Don Miguel Angel Ballesteros Marcos
Doña María Guadalupe Moreno Rodríguez
Don Pedro José Parejo Moruno

SRA. INTERVENTORA MUNICIPAL:

Doña Guiomar Jimeno Arroba

SR SECRETARIO GENERAL

Don Luis Angel Martín Peyró

NEGOCIADO ACTAS:

Don Antonio González Moreno

En la Ciudad de Don Benito a veinticinco de Enero del año dos mil diez, siendo las doce horas y diez minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Pleno del Ayuntamiento de Don Benito, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Nota: La incorporación de la Sra. Valadés Pulido se produce a las doce horas y treinta y siete minutos, estando en debate el punto número 8 de los incluidos en el Orden del Día.

Por la Presidencia se abre la sesión.

**1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Por UNANIMIDAD resulta aprobada el Acta de la Sesión Plenaria celebrada con fecha 28.12.2009, si bien se introducen las siguientes modificaciones:

1.- Por la Sra. Paredes Menea se indica (página 6, párrafo 2º del Acta) que no dijo "solicitar subvenciones diferentes para realizar eventos internacionales..."; si dijo que había que solicitar subvenciones para instalaciones deportivas, y el Concejal de Deportes le contestó que estaba trabajando en ello; fue el Concejal de Deportes en la revista Afición, el que habló de solicitar subvenciones para eventos internacionales.

2.- Por el Sr. García Sánchez (página 11 del Acta) se indica que no dijo que "entendían que el Sector 15 no era más adecuado para la ubicación de dicho Centro"; lo que sí dijo es que el solar inicialmente propuesto no le parecía el más adecuado.

2.- COMUNICACIONES OFICIALES.

1º.- Por UNANIMIDAD se acuerda remitir a Don Angel Gómez García, escrito de reconocimiento por la magnífica labor desarrollada como Administrador en los 25 años desde la implantación en Don Benito de la Agencia Tributaria.

3º.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se corresponden con las emitidas previos Dictámenes de las Juntas de Gobierno Local de fechas 21 y 28 de Diciembre de 2009 y 11 de Enero de 2010.

4º.- MOCIÓN DEL P.P. SOBRE EL SECTOR AGROGANADERO.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Agricultura en sesión de fecha 20.01.2010 cuyo texto es:

"A) Por el P.P. se presenta la Moción que se acompaña al presente Acta como Anexo número 1.- Por la Presidencia se indica que a su juicio la Moción debiera apoyarse independientemente del signo político, teniendo en cuenta que las Asociaciones afectadas, están de acuerdo con el contenido de la Moción.- Por el Sr. García Sánchez se pregunta si la intención del P.P. es presentar, defender y votar conjuntamente las catorce medidas que recoge la Moción, o si van a votarse separadamente, ya que algunas de esas medidas están en marcha.- Por la Presidencia se indica que se presentarán todas las medidas conjuntamente; los sindicatos agrarios finalmente decidirán en que medidas concretas insistir y reivindicar, pero la Moción no debe tener carácter político.- B) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE."

B) Dentro de la fase de Debate plenario, por la Sra. Paredes Menea se indica la coincidencia de la Moción con los objetivos del Sector referentes al Programa y a la acción del PSOE; este partido reitera su compromiso y apoyo a los agricultores y ganaderos. Manifiesta que el PSOE vota a favor de las medidas propuestas en los puntos números 1,2,3,5,6,7,8,9, y 11 de la Moción; respecto al punto 12 no va a votar, porque no es preciso, ya que desde el 1-Enero-2010 está vigente ya el gasóleo profesional; en cuanto a los puntos 4, 13 y 14, el voto será de abstención porque existen Mesas de Negociación donde se van a abordar los asuntos.

El PP, por su parte, vota a favor de la aplicación de todas las actuaciones que se recogen en la Moción.

5º.- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CESIÓN DE CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DEL MATADERO MUNICIPAL.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas de fecha 21.01.010, cuyo texto es:

"Con el voto favorable del P.P. y la reserva de voto del P.S.O.E., se da visto bueno a la documentación presentada por Don Alejandro Fiallo García-Mora en representación de MATADERO INDUSTRIAL DON BENITO, S.L., en relación a la cesión de contrato de explotación del Matadero Municipal, todo ello como trámite previo a la formalización en escritura pública de la referida cesión."



PLENO ORDINARIO
25-01-2010

B) El Pleno, sin debate, por unanimidad resulta aprobado el asunto.

CLASE 7ª
(6º) MODIFICACIÓN ORDENANZA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO y (7º) MODIFICACIÓN ORDENANZA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO.

Ambos puntos se debaten y votan conjuntamente.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas de fecha 21.01.010, cuyo texto es:

“A) En ambos casos se adjunta informe justificativo de la modificación propuesta consistente en la inclusión en el Art. 8 referido a las reducciones sobre el precio público, del siguiente apartado.- C) Una reducción del 30 % cuando el usuario del servicio no disponga de vivienda en propiedad y se encuentre en su caso abonando hipoteca o alquiler de la vivienda de residencia.- Por la Sra. Paredes Menea se pregunta si la reducción del 30 % se aplicaría independientemente del nivel de renta.- Por el Sr. Bravo Gallego se contesta afirmativamente.- Por la Sra. Paredes Menea se pregunta si se ha sometido a consideración la propuesta que en su día formuló la entonces integrante del Grupo Municipal Socialista Sra. Arias Castro, consistente en que debería tenerse en cuenta y también reducir el precio a pagar respecto a las personas con discapacidad y minusvalía entre el 33 % y el 65 %.- Por el Sr. Bravo Gallego se contesta que no se ha estimado conveniente dicha propuesta.- Por la Sra. Paredes Menea se pregunta si se ha efectuado una valoración cuantitativa de los usuarios afectados sin domicilio de su propiedad particular.- Por el Sr. Bravo Gallego se contesta que la modificación que ahora se propone ha surgido a raíz de una solicitud formulada por un particular.- Por la Sra. Paredes Menea se indica que sería conveniente aprobar no descuentos lineales, sino una reducción gradual en función de los ingresos.- Por el Sr. Bravo Gallego se contesta que ya se tienen en cuenta y se valoran en la Ordenanza los ingresos a la hora de aplicar el precio público correspondiente.- B) Sometidas a votación las modificaciones propuestas, se emite voto favorable por el PP y reserva de voto por el PSOE.”

B) Dentro de la fase de debate plenario, por la Sra. Paredes Menea, en representación del PSOE, se indica que aunque no se oponen a la reducción propuesta, lo razonable en el asunto que nos ocupa hubiera sido haber efectuado un estudio riguroso del número de usuarios que se verán beneficiados por la reducción, así como de la cantidad que se dejará de ingresar.

El PSOE también se muestra partidario de aplicar descuentos progresivos siempre en función del nivel de renta, al igual que la prestación se paga en función del nivel de renta.

Por ello, el PSOE se abstendrá en la votación del asunto.

Por el Sr. Bravo Gallego se indica que la propuesta que se presenta está basada en informes y situaciones; aunque sólo fuera una persona la beneficiada, habría que aprobar la reducción; ya se tiene en cuenta el nivel de renta de manera progresiva para pagar el precio público. La propuesta del PSOE no es efectiva. La ordenanza tiene carácter social, y ya tiene en cuenta la renta de cada usuario.

Por la Sra. Paredes Menea se indica que también está de acuerdo en que se aplique la reducción aunque sólo haya un usuario que se beneficie, pero reitera que el PSOE es partidario de aplicar el descuento de manera progresiva en función de los niveles de renta y de aceptar la propuesta en su día formulada por la Sra. Arias Castro, que consta en el Acta de la Comisión Informativa.

C) Sometido a votación el asunto se emite voto favorable del PP y voto de abstención del PSOE.

8º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS O REALIZACIONES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas de fecha 21.01.010, cuyo texto es:

“Se da cuenta del informe justificativo emitido al respecto.- Las modificaciones propuestas son las siguientes:- 1.- Modificar e incluir en el Artículo 6, apartado A) “Servicios de Piscina”, clase f), los siguientes precios públicos:- ENTRADA INDIVIDUAL ZONA DE S.P.A.- Adultos..... Laborables y festivos. Por sesión de una hora: 4,00 euros.- Pensionistas/discapitados.... Laborables y festivos. Por sesión de una hora: 3,00 euros.- BONOS PARA LA ZONA DE S.P.A.- Bono Adultos de 10 sesiones S.P.A. de una hora: 35,00 euros.- Bono Adultos de 20 sesiones S.P.A. de una hora: 65,00 euros.- Bono pensionista/discapitado de 10 sesiones S.P.A. de una hora: 25,00 euros.- Bono pensionista/discapitado de 20 sesiones S.P.A. de una hora: 45,00 euros.- 2.- Modificar e incluir en el Artículo 6, apartado A) “Servicios de Piscina”, clase d), los siguientes precios públicos: BONOS CUATRIMESTRALES PARA LA UTILIZACIÓN DE TODA LA INSTALACIÓN ACUÁTICA-GIMNASIO Y ZONA DE S.P.A.- Entrada diaria oro de toda la instalación.....(incluye una hora para zona S.P.A.): 5,00 euros.- Bono oro matinal..... (incluye una hora diaria para zona S.P.A.): 90,00 euros.- Bono oro mañana y tarde..... (incluye una hora diaria para zona S.P.A.): 120,00 euros.- Bono oro familiar..... (incluye una hora diaria para zona S.P.A.): 250,00 euros.- 3.- En la denominación de la Ordenanza, sustituir Patronato Municipal de Deportes por Concejalía de Deportes.- B) Sometidas a votación las modificaciones propuestas, se emite voto favorable por el PP y reserva de voto por el PSOE.”

B) Por la Sra. Paredes Menea se indica que el PSOE considera necesario aplicar un precio público por la entrada al SPA. En cuanto a la cantidad prevista de 4 euros no se posicionan, porque es un servicio nuevo en el que no existe posibilidad de comparación en el entorno.

Reitera lo expuesto en Comisión Informativa respecto a los puestos de trabajo. Considera que por deferencia a los usuarios que han pagado el bono oro durante el tiempo de la obra y no han podido disfrutar de los servicios completos, en esta temporada no debería incrementárseles la cuota y una vez finalizada la temporada estudiar los precios más convenientes.

Por el Sr. Valadés Hurtado se indica que no solo se les va a mantener sino a rebajar la cuota; es una situación especial ya comentada a la Sra. Portavoz del PSOE.



1G8516205

PLENO ORDINARIO
25-01-2010

Por la Sra. Paredes Menea se indica que en Comisión Informativa no estuvo presente el Sr. Concejal de Deportes y oficialmente no se comentó ese descuento. En el texto de la Ordenanza no se recoge.

El PSOE está a favor del descuento que ha comentado el Sr. Valadés, pero pide que se retire el asunto del Orden del Día porque el texto de la Ordenanza no lo recoge.

En caso de no aceptarse la retirada del asunto, el PSOE no votará.

Por el Sr. Valadés Hurtado se indica que lo que se aprueba en Pleno es una Ordenanza General; la situación que nos ocupa es especial y no puede recogerse en la Ordenanza General; ya en verano se produjo la misma situación con los usuarios del bono oro y se actuó en consecuencia por ser una situación especial.

C) Sometida a votación la retirada del asunto se emite voto en contra del PP y a favor del PSOE.

D) Sometido a votación el fondo del asunto se emite voto favorable del PP

El PSOE no vota por la razón indicada, es decir, porque en su opinión, los descuentos que se van a aplicar deben ir recogidos en la Ordenanza.

9º.- CONVENIO SERVICIOS SOCIAL DE BASE DE 2010.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicio Sociales y Familia de fecha 21.01.010, cuyo texto es:

“Con el voto favorable del PP y la reserva de voto del PSOE se dictaminó favorablemente la aprobación del citado Convenio a suscribir con la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, para el mantenimiento del Servicio Social de Base 017 Don Benito.- La vigencia del presente Convenio se establece desde el día de la firma hasta el 31 de Diciembre de 2010, siendo cuatro el número de Trabajadores Sociales previstos, 117.133,13 euros la aportación de la Consejería y 29.283,28 euros la aportación municipal”.

B) En Pleno por unanimidad, resulta aprobado el asunto.

10º.- ASUNTOS URGENTES.

No se producen.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

* Por la Sra. Paredes Menea se indica que de las cuatro preguntas formuladas por su Grupo el 19 de Enero, sólo se ha contestado a tres; concretamente no se ha contestado a la pregunta relativa a los contratos renovados por parte de la Concejalía de Servicios Sociales. Ruega contestación.

Por el Sr. Bravo Gallego se indica que faltan algunos datos y que la contestación se dará en breves fechas.

* Por la Sra. Paredes Menea se indica que el PP se comprometió a informar al PSOE de los Proyectos del Fondo Estatal que se aprobarían por el Equipo de Gobierno. Nada se ha informado al PSOE.

Ruega que tanto al PSOE como a los colectivos afectados por los Proyectos, se les de traslado de la debida y completa información en cuanto a dichos proyectos.

Por la Alcaldía se indica que se dará traslado de los datos que sea factible, dentro de lo posible.

Por la Sra. Paredes Menea se pregunta si por la Alcaldía se ha recibido escrito de los vecinos del Barrio de San Sebastián quejándose por las obras.

Por la Alcaldía se indica que se ha recibido no solo un escrito de los vecinos, sino también quejas individuales; de todo ello se ha dado traslado a la empresa adjudicataria de las obras que está solventando los problemas que se han derivado de las intensas lluvias que recientemente se han producido.

* Por la Sra. Bahamonde Moreno se solicita que tal y como ya pidió en el anterior Pleno de 28.12.09, se le haga llegar copia de la escritura de cesión del contrato de explotación de la plaza de toros.

Por la Alcaldía se le indica que se hará llegar en cuanto la tenga el Ayuntamiento.

* Por la Sra. Bahamonde Moreno se indica que en la zona ajardinada ubicada en la C/. Cañamero existe riesgo y peligro para los usuarios con motivo de la existencia de carretera de un solo sentido. Ruega la colocación de valla de contención en la zona ajardinada o que se impida el aparcamiento de vehículos para evitar situaciones de riesgo para los niños que juegan en la zona.

* Por la Sra. Casado Mora respecto a los resaltos existentes en el polígono San Isidro, se solicita que se señalicen, pinten e iluminen correctamente.

* Por la Sra. Casado Mora, se solicita que dado que existen calles en las cuales no se ha pintado ninguna vez la zona de aparcamiento de vehículos, no se pinte en otras calles (p. ej. C/. Espronceda) dos veces.

* Por la Sra. Casado Mora se pregunta a la Sra. Delegada de Infancia y Juventud, por la subvención de 9.500 euros concedida (Junta de Gobierno Local de 18.01.10) a Brújula Social.

Por la Sra. Cidoncha Martín se contesta que se destinó a las actividades de Guardería y campamento de invierno, pago de monitores...

* Por la Sra. Casado Mora se pregunta ¿cómo ha sido elegida "Brújula Social" para desarrollar esas actividades?. Por la Sra. Cidoncha Martín se contesta que si la Sra. Casado Mora conoce otra alternativa, que lo diga.



168516206

PLENO ORDINARIO
25-01-2010

* Por la Sra. Casado Mora se pregunta quien es el responsable cuando en una actividad interviene una Asociación. Por la Sra. Cidoncha Martín se indica que quien organiza es el responsable, en este caso el Ayuntamiento ya que la citada Asociación sólo colabora.

* Por la Sra. Casado Mora se pregunta si no sería más rentable económicamente que la actividad la llevaran a cabo Monitores del Ayuntamiento. Por la Sra. Cidoncha Martín se indica que su opinión es que no, y además se trata de unas actividades que están funcionando estupendamente y por ello no debe cambiarse la forma de llevarlas a cabo.

Por la Sra. Casado Mora se ruega que cuando existan Proyectos de importancia económica, se convoque la respectiva Comisión Informativa.

* Por el Sr. García Sánchez se indica al Sr. Alcalde que en el Pleno anterior le hizo una observación sobre preguntas formuladas por el PSOE y no contestadas por el Equipo de Gobierno. Por la Alcaldía se contestó "que se la dieran por escrito"; no procede dárselas nuevamente por escrito, ya que todas las preguntas están recogidas en las Actas de los Plenos, y concretamente no se han contestado diversas preguntas formuladas por la Sra. García-Adámez Lama en los Plenos de los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre de 2009.

* Por el Sr. García Sánchez se indica a la Sra. Concejala de Urbanismo lo siguiente: En relación a las preguntas contestadas por la Alcaldía sobre la Glorieta de "Idea" y la calle Cañón, pregunta si existe estudio del coste de las reparaciones que hay que efectuar; pregunta si con la garantía depositada por el adjudicatario, habrá dinero suficiente para hacer frente a los arreglos que hay que llevar a cabo.

* Por el Sr. García Sánchez se pregunta a la Sra. Concejala de Urbanismo por qué se ha vuelto a cometer el mismo error que ya se viene denunciando en varios plenos respecto al paso de peatones en C/. Alonso de Mendoza.

* Por el Sr. García Sánchez, respecto al tren turístico pregunta por el coste anual del servicio y solicita información y más datos al respecto; también pregunta si el personal que se destinará será del Ayuntamiento o de la empresa. Por otra parte señala que no es cierto que haya dificultad para encontrar otros trenes similares de segunda mano.

* Por el Sr. Guerra García-Mora se solicita al Sr. Delegado de Servicios Sociales copia del Convenio suscrito con la Comisión Católica Española, del que se dio cuenta en Junta de Gobierno Local de fecha 11 de Enero de 2010.

* Por el Sr. Guerra García-Mora se solicita del Sr. Delegado de Sanidad, copia del Proyecto de la Oficina del Consumidor y de la Memoria correspondiente al ejercicio 2009.

* Por el Sr. Guerra García-Mora se reitera a la Sra. Delegada de Educación, la pregunta sobre cuándo va a celebrarse la Comisión Informativa que tiene solicitada.

* Por el Sr. Guerra García-Mora se pregunta a la Sra. Delegada de Juventud por un viaje Musical en Madrid, organizado por Brújula Social y "avalado por el Ayuntamiento". ¿en

qué consiste dicho aval? Por la Sra. Cidoncha Martín se indica que se informará, pero que el viaje lo organizó el Ayuntamiento y colaboró la Asociación Brújula Social.

* Por el Sr. Guerra García-Mora se pregunta al Sr. Concejal Delegado de Deportes por el incidente ocurrido en la Piscina el día 8 de enero de 2010.

Por el Sr. Valadés Hurtado se contesta que se cerraron las instalaciones una hora, por precaución, debido a un error humano a la hora del tratamiento del agua con los productos pertinentes.

* Por el Sr. Parejo Moruno se pregunta al Sr. Concejal Delegado de Deportes por las actividades que se realizan, en su caso, en los Pabellones de los Colegios Públicos Zurbarán y Donoso Cortés, y del Instituto José Manzano.

Por el Sr. Valadés Hurtado se contesta que en el pabellón del C.P. Zurbarán se realizan actividades de Fútbol-Sala, Baloncesto, Voleibol, Aeróbic...; en el Pabellón del C. P. Donoso Cortés, actividades de tenis de mesa, gimnasia...; y en el Pabellón del Instituto José Manzano, actividades de gimnasia artística, mantenimiento...

* Por el Sr. Parejo Moruno se pregunta al Sr. Concejal Delegado de Deportes sobre a quien corresponde la responsabilidad del mantenimiento del Estadio Municipal.

Por el Sr. Valadés Hurtado se contesta que la responsabilidad es compartida, según zonas y tipo de instalaciones (material y vestuarios corresponde al Club, mientras que la zona exterior corresponde al Ayuntamiento).

* Por el Sr. Parejo Moruno se pregunta al Sr. Concejal Delegado de Deportes por qué se ha abierto ahora y no antes la puerta de la nueva recepción de instalaciones deportivas; "para abrirse así, se podía haber abierto hace dos meses"; hay que mejorar la imagen de las instalaciones.

Por el Sr. Valadés Hurtado se indica que se ha abierto en perfectas condiciones para atender al público.

* Por el Sr. Parejo Moruno se insta al Sr. Delegado de Deportes a que lleve a cabo las actuaciones oportunas para acabar con el mal estado de las instalaciones del Pabellón Deportivo ¿es dejadez o descuido?.

Por el Sr. Valadés Hurtado se discrepa del mal estado de dicho Pabellón.

* Por la Sra. Moreno Rodríguez se pregunta a la Sra. Concejala Delegada de Tráfico por la situación del resalto y ceda el paso en C/. Ancha cruce con C/. Aguadores. Ruega solución.

También pregunta con qué fin se ha colocado la señal de prohibición en C/. Pescadores.

Por la Sra. Valadés Pulido se indica que esa medida se ha adoptado a petición de los miembros del Consejo Sectorial de Tráfico, por seguridad vial y para estudio de la evolución del tráfico.



1G8516207

PLENO ORDINARIO
25-01-2010

* Por la Sra. García-Adámez Lama se formulan las siguientes preguntas y solicitudes de aclaraciones:

- Explicación del concepto concreto de las becas por importe de 600 euros que se recogen en Junta de Gobierno Local de 28.12.2009.

- Razones justificativas de la continuidad de contratos en materia de drogadicción y en cambio de sustitución de dos contratadas laborales en materia de Educación Vial (Junta de Gobierno Local de 28.12.09 y 4.01.2010).

- Explicación del pago de cuotas a Consorcio Vía Verde por importe de 3070 euros (Junta de Gobierno Local de 28.12.09). ¿corresponde sólo a cuotas o también se incluyen intereses de demora? ¿Han previsto que puede estar prescrita esa cuota?. Deben vigilarse los pagos y debe pagarse en plazo por la imagen del Ayuntamiento.

- ¿Qué ocurre con la Certificación número 6 de la obra de la C/. Cañón, que figura recogida en las Juntas de Gobierno Local de 28.12.09 y 11 de Enero 2010? ¿Es un error, se ha duplicado, o qué sucede?.

* Por la Sra. García-Adámez Lama, finalmente, se ruega que se facilite al PSOE el despacho en el Ayuntamiento que al día de hoy siguen sin tener.

Por la Alcaldía se indica que la normativa vigente contempla una forma de control de la Junta de Gobierno Local que excluye las preguntas en Pleno; debe instarse, en su caso, la convocatoria de sesión plenaria de control de la Junta de Gobierno Local.

Por la Sra. Paredes Menea se indica que muchas de las preguntas que se formulan por el PSOE en Pleno, se deben a la poca información que se da desde el Equipo de Gobierno.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las trece horas y veintitrés minutos, de lo que yo el Secretario General, Certifico.

Vº Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL





1G8516208

PLENO ORDINARIO
22-02-2010

CLASE 7.ª

ACTA Nº 2/2010

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO
CON FECHA 22 DE FEBRERO DE 2010**

SRES. ASISTENTES

SR. PRESIDENTE:

Don Mariano Gallego Barrero

SRES. CONCEJALES:

Don Juan Francisco Bravo Gallego
Don Santiago Luis Merino Aliseda
Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
Doña Ana Isabel Bahamonde Moreno
Doña Isabel Nieves Galán Mata
Don Angel Luis Valadés Hurtado
Doña Vanesa Casado Mora
Doña María Josefa Valadés Pulido
Don Juan Fernando García Sánchez
Don Ramón Cáceres Hidalgo
Don Manuel Antonio Nuñez García
Doña Catalina Paredes Menea
Doña María Francisca Palomares Lucas
Don Juan Luis Luna Seoane
Don José Vicente Guerra García-Mora
Don José Paredes Fernández
Doña Eva María García-Adámez Lama
Don Miguel Angel Ballesteros Marcos

Doña María Guadalupe Moreno Rodríguez
Don Pedro José Parejo Moruno

SR SECRETARIO GENERAL

Don Luis Angel Martín Peyró

SRA. INTERVENTORA MUNICIPAL:

Doña Guiomar Jimeno Arroba

NEGOCIADO ACTAS:

Doña Isabel Parejo Morcillo

En la Ciudad de Don Benito a veintidós de Febrero del año dos mil diez, siendo las doce horas y quince minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Pleno del Ayuntamiento de Don Benito, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Por la Presidencia se abre la sesión.

**1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Por UNANIMIDAD resulta aprobada el Acta de la Sesión Plenaria celebrada con fecha 25.01.2010, si bien a instancias de la Sra. Casado Mora, se incluye la siguiente matización:

En su intervención, en el apartado de Ruegos y Preguntas, lo que dijo fue que en aquellas calles donde se prevea que va a ejecutarse una obra, no se pinten los aparcamientos hasta que concluya dicha obra.

2.- COMUNICACIONES OFICIALES.

No se producen.

3º.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se corresponden con las emitidas previos Dictámenes de las Juntas de Gobierno Local de fechas 18 y 25 de Enero, 1, 3 y 8 de Febrero de 2010.

4º.- BONIFICACIÓN DEL 95% DE LA CUOTA DEL I.C.I.O. A FAVOR DE FEDAPAS

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas de fecha 19-02-2010, cuyo texto es:

“Se da cuenta de la solicitud formulada al efecto con fecha 1-02-2010 por parte de la Presidencia de la Federación Extremeña de Deficientes Auditivos, Padres y Amigos del Sordo.

Se facilita igualmente a los Sres. Miembros de la Comisión, copia del Informe emitido con fecha 15-02-2010 por la Intervención Municipal del que se deriva que por parte del Pleno puede declararse el especial interés o utilidad municipal de la construcción, instalación u obra, a efectos de aplicar la bonificación del 95% de la cuota tributaria correspondiente.

Por el PP se propone la admisión de la solicitud presentada y, en consecuencia, la aplicación de la bonificación señalada, destacándose la importante colaboración municipal con esta Asociación.

Por el PSOE se formula reserva de voto.”

B) En Pleno, sin debate, resulta aprobado el asunto por UNANIMIDAD.

5º.- ACUERDO RELATIVO A TRAMITACIÓN DE DESAFECTACIÓN DE BIEN PARA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras de 19-02-2010, cuyo texto es el siguiente:

“Para poder cederlo a los efectos de posterior construcción de Escuela Oficial de Idiomas, se precisa cambiar de calificación jurídica del bien, para que pase de dominio público-servicio público a la consideración de bien patrimonial de propios del Ayuntamiento.

La referencia catastral del inmueble es 2053026TJ5125S001YE.

La ubicación: Avenida de Cánovas nº 4 de Don Benito.

Superficie construida: 646 m².

Superficie suelo: 1.144 m².

Se trata de una parcela con un único inmueble.

Por el P.P. se propone la desafectación indicada.



1G8516209

PLENO ORDINARIO
22-02-2010

CLASE 7a

B) Sometido a votación el asunto, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE.”.

B) En Pleno, sin debate, resulta aprobado el asunto por UNANIMIDAD.

6º.- MOCIÓN DEL PP RELATIVA AL SECTOR TURÍSTICO

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Turismo de 19-02-2010, cuyo texto es el siguiente:

A) Se da cuenta de la Moción presentada por el PP relativa al sector turístico español, cuyo texto es:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN LA PUESTA EN MARCHA DE 20 MEDIDAS DE APOYO AL SECTOR TURÍSTICO

D. JUAN LUIS LUNA SEOANE , Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de DON BENITO, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, por razones de urgencia, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente **MOCIÓN**

El sector turístico español, uno de los principales sectores productivos de la economía nacional, está atravesando el peor momento de su historia. Por primera vez en 13 años, desde 1995, el sector turístico español retrocede en su contribución al PIB. El turismo representó en 2008 un 10,5% del Producto Interior Bruto, tres décimas menos que en 2007 (Según la Cuenta Satélite del Turismo en España, difundida por el Instituto Nacional de Estadística -INE-).

El gasto total de los turistas extranjeros se redujo un 6,7% en 2009 respecto al año anterior, hasta los 48.242 millones de euros, con respecto al año anterior, según la Encuesta de Gasto Turístico (EGATUR) que elabora el Instituto de Estudios Turísticos del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

La llegada de turistas extranjeros descendió un 8,7% en 2009 en comparación con el 2008 (según la Encuesta de Movimientos Turísticos en Frontera - Frontur-), con una pérdida de más de 5 millones de turistas extranjeros.

Con un gasto menor por visitante y con una bajada tan pronunciada de llegada de turistas extranjeros, se prevé que el PIB turístico de 2009 volverá a caer de forma considerable.

España ha venido ocupando el segundo puesto en el ranking mundial elaborado por la OMT por volumen de turistas internacionales desde 2001. Recientemente ha sido relevada por Estados Unidos y ha pasado al tercer puesto. Francia sigue ocupando el primer puesto como destino mundial del turismo.

La destrucción de empleo en el sector hostelero se agudiza. Durante el año 2009 se han destruido más de 400.000 empleos, un 18% del empleo del sector (según datos del INE).

Durante los meses de verano no se ha revertido la intensa y generalizada caída de ventas y resultados del sector turístico, donde un buen número de empresas bordean o han entrado en números rojos.

Los países competidores de España en el arco mediterráneo en el segmento de Sol y Playa son Turquía, Túnez y Marruecos, con unos precios mucho más competitivos que los nuestros. Por este motivo los empresarios españoles se ven obligados a bajar precios para ser competitivos. Este hecho provoca que en muchas empresas españolas el margen de beneficio sea nulo.

Según la patronal del sector, la caída de los precios afecta al 80,3% de las empresas turísticas, y se ha intensificado durante el segundo semestre y se sitúa por encima de la que sufre la economía española. El índice de Precios Hoteleros (IPH) se redujo el trimestre de verano un 5,8%, el IPC de transporte aéreo un 1,3% y el de viaje organizado un 2,0%, caídas más intensas que el 1,1% que registraba el IPC general en los mismos meses.

Para el actual Gobierno de España el turismo no es una prioridad: No se está considerando a la segunda industria de nuestro país como un sector estratégico de primera magnitud que necesita de un empuje político potente. Más bien todo lo contrario, mientras que en Europa los distintos países están optando por reducir el IVA de los servicios que afectan al turismo; en España, el Gobierno del Sr. Zapatero ha aprobado subir el IVA al turismo.

Según encuestas realizadas por Exceltur la confianza empresarial es la más baja de la década con un sentimiento negativo cercano al 70%.

Ante la grave crisis que padece el sector turístico, no cabe dilación en la toma de medidas urgentes y necesarias para paliar la situación.

Por todo ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Instar al Gobierno a:

1. *Considerar al sector turístico como una prioridad del Gobierno de la Nación, y para ello deben realizarse políticas de Estado de carácter transversal para mejorar la competitividad del sector turístico.*
2. *Aplicar el tipo del IVA súper reducido (4%), de acuerdo con la normativa comunitaria, a los servicios de hostelería, acampamiento y balneario, los de restaurantes y, en general, el suministro de comidas y bebidas para consumir en el acto, incluso si se confeccionan previo encargo del destinatario, y al transporte de personas y de sus equipajes; aproximando su tratamiento fiscal al de los principales competidores europeos.*
3. *Rectificar la subida de impuestos ante la actual situación de crisis. Manteniendo, a partir del 1 de julio de 2.010 y con vigencia indefinida, la tributación por IVA vigente a 31 de diciembre de 2.009.*
4. *Reducir al 20%, de forma permanente y sin condiciones adicionales, el tipo impositivo en el Impuesto sobre Sociedades a las PYMES, así como ampliando desde los 120.202,41 euros actuales a 300.000 la base impositiva máxima por la que se tributará a este tipo reducido, y ampliando la consideración de empresa de reducida dimensión, a los efectos del beneficio de este régimen especial, a aquellos cuyo importe neto de la cifra de negocios sea inferior a 12 millones de euros, en vez de los 8 millones que se requieren en la actualidad.*
5. *Fomentar la creación de empleo y la competitividad del sistema productivo español reduciendo de forma permanente en dos puntos la cotización empresarial a la Seguridad*



1G8516210

PLENO ORDINARIO
22-02-2010

Social. **CLASE 7.ª**

6. Favorecer un entorno de contención de costes que afecten directamente al sector turístico, incluyendo los costes energéticos, los de comunicaciones y transportes.
7. Reducir las tasas portuarias y aeroportuarias en un 50% en todos los aeropuertos y puertos del Estado con objeto de hacer más competitivo el turismo en España.
8. Atenuar los efectos de la morosidad permitiendo que las PYMES y los autónomos no tributen en el VA por las facturas pendientes de cobro, sustituyendo el criterio de devengo por el de caja.
9. Aprobar urgentemente un Plan Estratégico de Conectividad Aérea, que garantice las comunicaciones aéreas dentro del territorio Español y también con los países emisores de turistas y los potencialmente emisores de de los mismos.
10. Dar seguridad jurídica al mantenimiento de los chiringuitos de playa.
11. Crear una ventanilla única para el pago de los derechos de Propiedad Intelectual.
12. Impulsar una mayor periodicidad de la Comisión Interministerial para agilizar las actuaciones transversales que son competencia del Gobierno.
13. Mejorar la actuación de los Consulados de España en países potencialmente emisores de turistas como China, Rusia e India, para agilizar la tramitación de los visados turísticos.
14. Que dentro del semestre de la Presidencia española de la Unión Europea el Gobierno debería proponer las siguientes medidas:
 - Trabajar para conseguir el espacio único europeo
 - Apoyar medidas que agilicen la exención de visados turísticos dentro del territorio Schengen.
 - Potenciar el programa de turismo senior europeo
15. Aumentar la línea ICO-Renove en 1000 millones de Euros.
16. Aumentar el periodo de amortización de 15 a 20 años del Plan Renove.
17. Actualizar urgentemente el Plan de Turismo 2020 que ha quedado totalmente desfasado.
18. Fomentar la coordinación de la promoción exterior de los productos turísticos españoles para aumentar la confianza del consumidor extranjero.
19. Promover una reconversión integral urgente de los destinos considerados como maduros".
20. Conseguir que trabajen de forma conjunta las distintas administraciones implicadas en materia turística y el sector empresarial, con objetivos y estrategias comunes.

SEGUNDO.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, a los Vicepresidentes del Gobierno, al Ministro de Industria, Turismo y Comercio y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en las Cortes.

En DON BENITO, a 12 de febrero de 2010. Fdo.: Juan Luis Luna Seoane.- PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR.

B) Por el PP se emite voto favorable a la aprobación de la Moción.- Por el PSOE se formula reserva de voto."

B) Dentro de la fase de debate plenario, por el Sr. Luna Seoane en representación del PP, se ratifica el contenido de la Moción presentada, con la que se pretende, no la confrontación, sino la reactivación de la economía de nuestro país.

Por la Sra. Paredes Menea, en representación del PSOE, se indica que al igual que ha ocurrido en el Senado, el PSOE va a votar en contra de la Moción que nos ocupa, ya que:

- No tiene sentido presentar una Moción de estas características en el Ayuntamiento.
- Lo que se pretende es la confrontación con el Gobierno de la Nación.
- Lo que debiera hacer el Sr. Gallego, dada su condición de Diputado, es presentarla en el Congreso.
- El Gobierno Central del PSOE considera el turismo como uno de los principales ejes de la economía española y por ello lo impulsa, incentiva y mejora, habiendo adoptado ya un importante número de medidas que el PP debiera conocer.
- Anima al PP de Don Benito a que se ponga a trabajar a favor del turismo local.
- Sugiere que en Don Benito el turismo sea una actividad productiva.
- El PP en Don Benito no ha hecho los deberes en materia de turismo; no ha tenido ni ambición ni imaginación para atraer el turismo a nuestra ciudad y a nuestra comarca.
- El PSOE, a nivel nacional, ya está dinamizando el sector turístico español.

C) Sometida a votación la Moción, resulta aprobada con los votos favorables del PP y los votos en contra del PSOE.

7º.- ASUNTOS URGENTES

No se producen.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

- Por la Sra. Paredes Menea se formula pregunta a la Sra. Interventora Municipal solicitando información respecto al último crédito por importe de 2.000.000 de Euros, del que se ha dado cuenta en Junta de Gobierno Local de fecha 15-02-2010.

Por la Alcaldía se le indica que, en este apartado del Pleno, las preguntas se formulan y dirigen exclusivamente a los órganos políticos, no a los Técnicos.

- Por la Sra. Paredes Menea se pregunta a la Alcaldía por los criterios que se tienen en cuenta para conceder el uso de las instalaciones y actos en la Casa de la Cultura.

Por la Alcaldía se indica que se contestará por escrito.

Por la Sra. Casado Mora se formulan las siguientes preguntas a la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana, respecto al Programa "Conoce tu región y otras comunidades":

- ¿Cuáles son los lugares para visitar y las fechas previstas para las mismas?.
- ¿Qué criterios se han utilizado para la elección de dichos lugares?.
- ¿Cuánto le va a costar esta actividad al Ayuntamiento?.
- ¿Cuál será el coste para los usuarios de dicha actividad? ¿Se han establecido algún tipo de bonificaciones?.
- ¿Va dirigido a un sector de la población específico?.
- ¿Dónde se lleva a cabo las inscripciones? ¿Qué días hay para inscribirse?.
- ¿Cuántos usuarios pueden realizar la actividad? En el caso que haya más participantes que plazas, ¿Cómo se va a actuar?.
- ¿Qué medios se ha utilizado para dar publicidad de esta actividad?.



168516211

PLENO ORDINARIO
22-02-2010

CLASE 7ª

- Por la Sra. Casado Mora se pregunta a la Sra. Concejala de Juventud, ¿qué actividades en esta materia se están realizando ahora?. La pregunta se formula dado que por parte de la Sra. Concejala de Juventud ni se informa ni se convocan Comisiones Informativas.

- Por la Sra. Casado Mora se critica y pregunta a la Sra. Concejala de Juventud, sobre ciertas frases utilizadas contra el socialismo, dirigidas a menores de 6 a 12 años, en el Cómic relativo al II Centenario de Donoso Cortés.

Por la Sra. Delegada de Juventud se indica que contestará por escrito a todas las preguntas formuladas.

- Por el Sr. García Sánchez se pregunta a la Alcaldía por qué no se ha contestado a diversas preguntas que han sido formuladas en Plenos pasados (por ejemplo preguntas realizadas por su compañera García-Adámez Lama, o preguntas formuladas por el mismo relativas a gastos por el derribo del antiguo edificio de Banesto...).

Por la Alcaldía se le indica que el Ayuntamiento no ha pagado ningún derribo, ha abonado 18.000 Euros por todos los conceptos; en efecto, algunos trabajadores municipales han tapado grietas y realizado algunos trabajos...; se le contestará adecuadamente a corto plano.

- Por el Sr. García Sánchez se pregunta a la Sra. Delegada de Tráfico por qué continúa sin pintarse el paso de peatones en la calle Alonso de Mendoza; espera y exige una rápida solución.

- Por el Sr. García Sánchez se pregunta al Sr. Concejal Delegado de Deportes si se ha solucionado el problema de desagüe existente en el Campo de Fútbol existente en el Campo de césped artificial.

Por el Sr. Valadés Hurtado se contesta que, en efecto, se ha procedido a su limpieza.

- Por el Sr. Guerra García-Mora se indica a la Sra. Concejala de Educación, que es el tercer Pleno en el que le solicita la reunión de la Junta Rectora del Conservatorio Municipal de Música, esperando próxima convocatoria de dicho órgano.

- Por la Sra. García-Adámez Lama se pregunta al Sr. Concejal Delegado de Servicios Sociales, si el Ayuntamiento a partir del 1 de Marzo de 2010 va a seguir repartiendo los cheques de alimento que da a las personas más necesitadas.

- Por la Sra. García-Adámez Lama se ruega que cuando se acuerde designar (Junta de Gobierno Local 18-01-2010) a un Procurador de los Tribunales, se aproveche la ocasión para designar a mas de uno, evitándose así gastos de notaría.

- Por la Sra. García-Adámez Lama se ruega que inmediatamente le sea facilitado al PSOE en el Edificio Municipal, el Despacho a que tienen derecho.

- Por la Sra. García-Adámez Lama se pregunta al Sr. Alcalde si tiene miedo de que los ciudadanos se enteren de la ruina económica a que está sometida este Ayuntamiento, y si conoce el descontrol existente en el Ayuntamiento cada vez que el Sr. Alcalde se encuentra en Madrid.

- Por el Sr. Parejo Moruno se ruega solución y atención a las quejas vecinales que se están produciendo, debidas a filtraciones de agua en aparcamientos subterráneos de la Plaza Nuestra Señora de Guadalupe.

Por la Alcaldía se indica que los Técnicos Municipales están sobre el asunto, sin poderse olvidar la tempora totalmente desproporcionada de lluvias que estamos sufriendo.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las doce horas y cincuenta minutos, de lo que yo el Secretario General, Certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,



EL SECRETARIO GENERAL



DILIGENCIA: La presente ACTA de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 22 de Febrero de 2010, se compone de cuatro folios impresos en papel Timbre del Estado, clase 8ª, del número de serie 1G8516208 al número de serie 1G8516211 y folios correlativamente enumerados del número 7 al número 10, a doble cara. Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo: Luis Angel Martín Peyró



1G8516212

PLENO EXTRAORDINARIO
26-02-2010

CLASE 7.ª

ACTA N° 3/2010

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO
CON FECHA 26 DE FEBRERO DE 2010**

SRES. ASISTENTES

SR. PRESIDENTE:

Don Mariano Gallego Barrero

SRES. CONCEJALES:

Don Juan Francisco Bravo Gallego
Don Santiago Luis Merino Aliseda
Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
Doña Ana Isabel Bahamonde Moreno
Doña Isabel Nieves Galán Mata
Don Angel Luis Valadés Hurtado
Doña Vanesa Casado Mora
Doña María Josefa Valadés Pulido
Don Juan Fernando García Sánchez
Don Manuel Antonio Nuñez García
Doña Catalina Paredes Menea
Doña María Francisca Palomares Lucas
Don Juan Luis Luna Seoane
Don José Vicente Guerra García-Mora
Don José Paredes Fernández
Doña Eva María García-Adámez Lama
Don Miguel Angel Ballesteros Marcos
Doña María Guadalupe Moreno
Rodríguez
Don Pedro José Parejo Moruno

AUSENCIA

Don Ramón Cáceres Hidalgo

SR SECRETARIO GENERAL

Don Luis Angel Martín Peyró

**SRA. INTERVENTORA
MUNICIPAL**

Doña Guiomar Jimeno Arroba

NEGOCIADO ACTAS

Doña Angeles García Romero

En la Ciudad de Don Benito a veintiséis de Febrero del año dos mil diez, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Pleno del Ayuntamiento de Don Benito, para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Por la Presidencia se abre la sesión.

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

Por UNANIMIDAD resulta aprobada el Acta de la Sesión Plenaria celebrada con fecha 22.02.2010, si bien se formulan las siguientes matizaciones:

Por el Sr. Luna Seoane se indica (Punto 6 apartado B) que la frase relativa a que en la Moción del P.P. se pretende, no la confrontación, sino la reactivación de la

PLENO EXTRAORDINARIO
26-02-2010

economía de nuestro país debe figurar con posterioridad y en contestación a la intervención de la Sra. Paredes Menea.

Por la Sra. Paredes Menea, se indica que en el Apartado de Ruegos y Preguntas, en su intervención debe recogerse la siguiente pregunta que por su parte se formuló: ¿Por qué se ha denegado a una Asociación la Casa de la Cultura para recibir los restos de un dombenitense que había asesinado por el régimen franquista?

2.- TALLER DE EMPLEO 2010.-

A) Se trae a la vista Dictámen emitido por la Comisión Informativa de Empleo y Desarrollo Local de fecha 26.02.2010, cuyo texto es:

“A) Por el Sr. Bravo Gallego, en su condición de Concejal Delegado de Empleo y Desarrollo Local, se procede a dar las explicaciones oportunas sobre el asunto.

Con fecha 5 de febrero, por parte del SEXPE se comunicó al Ayuntamiento la necesidad de presentar Proyecto previo a la convocatoria oficial en relación a Taller de Empleo o Escuela de Oficios, para obtener la viabilidad necesaria.

Para 2010 se ha elaborado el Proyecto de Taller de Empleo Don Benito Sostenible.

El objeto del mismo es el fomento del medio ambiente.

Estará dirigido a 30 alumnos, desempleados, mayores de 25 años.

Las zonas de actuación del Taller de Empleo serán la finca municipal La Serrezuela, Finca Municipal Doña Blanca, Naves y espacios municipales en Granja Educativa Municipal, Dependencias de la calle Molino, 6, espacios públicos en Polígonos San Isidro, Isaac Peral, Cepansa, Parque Municipal y acerados de la Avda. de Europa.

El Ayuntamiento asume el compromiso de financiar aquélla parte del proyecto que no financie la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura. El presupuesto aproximado es de un millón de euros, correspondiendo al Ayuntamiento aportar el 30%.

Las tareas que se van a desarrollar, entre otras, son de mantenimiento, instalación de jardinería, zonas verdes, pavimentación, clasificación de recursos...

Por el Sr. García Sánchez se critica la inexistencia de documentación informativa, y que no se permita al PSOE aportar nada ni haber presentado otras alternativas posibles.

Por el Sr. Bravo Gallego se contesta que los plazos marcados por el SEXPE son los que han obligado al Ayuntamiento a actuar con urgencia; todos los Ayuntamientos se encuentran en la misma situación y con idéntica premura de tiempo; igualmente sucede con la Mancomunidad Guadiana que hoy mismo pretende aprobar al Proyecto.

B) Sometido el asunto a votación se emite voto favorable del P.P. y reserva de voto del PSOE.”

-12-
1G8516213PLENO EXTRAORDINARIO
26-02-2010

CLASE 7a
B) Dentro de la fase de Debate plenario, se producen las siguientes intervenciones:

Por la Sra. Paredes Menea, en su condición de Portavoz del PSOE, se indica que hace cuatro días se ha celebrado un Pleno ordinario con tres únicos puntos en el Orden del Día. Lo lógico habría sido contactar con el PSOE y haber pospuesto para hoy la celebración del Pleno ordinario, con el fin de evitar un nuevo coste económico al Ayuntamiento, dada la grave situación financiera existente.

Por la Alcaldía se indica que este Pleno no se va a cobrar.

Por la Sra. Paredes Menea se manifiesta que el PSOE, antes de la interrupción del Sr. Alcalde, iba a proponer precisamente que no se percibieran asignaciones por la celebración de este Pleno extraordinario.

Por cuanto al asunto que nos ocupa, por la Sra. Paredes Menea se manifiesta que el Proyecto que el P.P. presenta nuevamente es fruto de la precipitación, el desgobierno y el descontrol; desde el 5 de febrero en que se celebró la reunión relativa a este asunto, ha habido tiempo más que suficiente para haber trabajado correctamente, sin prisas y haber dado participación e información al PSOE. Este es un tema muy importante y no es de recibo que al PSOE se le informe media hora antes del Pleno, no estando ni tan siquiera redactada la Memoria, y sin posibilidad de que el PSOE pueda estudiar el asunto y aportar alternativas o sugerencias.

Por el Sr. Bravo Gallego se reitera, tal y como ha indicado en Comisión Informativa, que la urgencia ha venido motivada por los plazos marcados por el SEXPE; no ha existido tiempo material para elaborar toda la documentación necesaria requerida; además de la labor política, está la labor técnica que ha sido la que durante la última semana se ha realizado; en todo caso, el destino y la decisión final sobre el Taller de Empleo es una labor que corresponde al Equipo de Gobierno.

Por la Sra. Paredes Menea se indica que perfectamente sabe y conoce que elaborar un Proyecto como el que nos ocupa es complejo y requiere trabajo, pero reitera que ha habido tiempo suficiente para trabajar y elaborar la documentación; lo que debe hacerse es establecer correctamente las prioridades; no es de recibo que el plazo concluya hoy y todavía el Equipo de gobierno no tenga la Memoria redactada.

No obstante, el PSOE apoyará el asunto en beneficio de los desempleados a quienes se va a contratar y por el dinero que Don Benito va a recibir.

Por el Sr. Bravo Gallego se indica que ahora en Medellín se va a aprobar el Taller de Empleo por parte de la Mancomunidad de Guediana; pide a los Representantes del PSOE en dicho órgano que digan lo mismo que está criticando en el Pleno de Don Benito; en su opinión las prioridades, están bien marcadas.

II. COMUNICACIONES OFICIALES

PLENO EXTRAORDINARIO
26-02-2010

C) Sometido a votación el asunto, resulta aprobado por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las doce horas y cincuenta minutos, de lo que yo el Secretario General, Certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,



EL SECRETARIO GENERAL



DILIGENCIA: La presente ACTA de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 26 de Febrero de 2010, se compone de dos folios impresos en papel Timbre del Estado, clase 8ª, del número de serie 1G8516212 al número de serie 1G8516213 y folios correlativamente enumerados del número 11 al número 12, a doble cara. Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo: Luis Angel Martín Peyró



1G8516214

PLENO ORDINARIO
29-Marzo-2010

CLASE 7.a

ACTA N° 4/2010

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO
CON FECHA 29 DE MARZO DE 2010**

SRES. ASISTENTES

Don Pedro José Parejo Moruno

SR. PRESIDENTE:

Don Mariano Gallego Barrero

SR SECRETARIO GENERAL

Don Luis Angel Martín Peyró

SRES. CONCEJALES:

- Don Juan Francisco Bravo Gallego
- Don Santiago Luis Merino Aliseda
- Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
- Doña Ana Isabel Bahamonde Moreno
- Doña Isabel Nieves Galán Mata
- Don Angel Luis Valadés Hurtado
- Doña Vanesa Casado Mora
- Doña María Josefa Valadés Pulido
- Don Juan Fernando García Sánchez
- Don Ramón Cáceres Hidalgo
- Don Manuel Antonio Nuñez García
- Doña Catalina Paredes Menea
- Doña María Francisca Palomares Lucas
- Don Juan Luis Luna Seoane
- Don José Vicente Guerra García-Mora
- Don José Paredes Fernández
- Doña Eva María García-Adámez Lama
- Don Miguel Angel Ballesteros Marcos
- Doña María Guadalupe Moreno Rodríguez

SRA. INTERVENTORA MUNICIPAL

Doña Guiomar Jimeno Arroba

NEGOCIADO ACTAS

Doña María del Carmen Sánchez Rodríguez

En la Ciudad de Don Benito a veintinueve de Marzo del año dos mil diez, siendo las doce horas y diez minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Pleno del Ayuntamiento de Don Benito, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Por la Presidencia se abre la sesión.

I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

Por UNANIMIDAD resulta aprobada el Acta de la Sesión Plenaria de fecha 26-02-2010, si bien, a instancias de la Sra. Paredes Menea, se incluye la siguiente matización:

Página 4 del Acta. Párrafo segundo: (Intervención de la Sra. Paredes Menea).

En referencia al Sr. Bravo Gallego, indicó que "las prioridades están en estar al frente de la Concejalía, y no en irse de excusión a Marruecos".

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.

No se producen.

III.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se corresponden con las emitidas previos Dictámenes de las Juntas de Gobierno Local de fechas 15 y 22 de Febrero, 1, 8 y 15 de Marzo de 2010.

IV.- CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EXTENSIÓN DE UNA RED PÚBLICA DE TELECOMUNICACIONES.

“A).- Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Nuevas Tecnologías con fecha 25-03-2010, cuyo texto es:

Por la Presidencia se da cuenta del Texto del Convenio Marco de Colaboración entre la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la extensión de una red pública de telecomunicaciones de interés general en nuestro término municipal.

Se precisa autorizar a la Alcaldía para la firma de dicho Convenio.

El objeto del mismo es el desarrollo de la sociedad de la información y facilitar el acceso a las nuevas tecnologías a todos los ciudadanos, así como crear un marco de colaboración que permita la implantación, extensión y actualización de una red pública de telecomunicaciones de interés general en nuestro término municipal, mediante la creación de anillos de fibra óptica que conecten las principales sedes administrativas.

El presente convenio tendrá una duración inicial de cinco años, contados a partir de la fecha de su firma.

Por el Sr. Nuñez García se indica que lo que realmente le preocupa es quien permitirá y adjudicará a las empresas en Don Benito el uso de la fibra óptica. Se le aclara que corresponde a la Junta de Extremadura.

Por el Sr. Merino Aliseda se indica que al Ayuntamiento le interesa la firma del convenio por el avance que supone.

Por el Guerra García-Mora se indica la conveniencia de la firma del convenio porque interesa a todas las partes, es decir, la Junta de Extremadura, el Ayuntamiento y los ciudadanos.

Sometido el asunto a votación se emite voto favorable del P.P. y reserva de voto del PSOE”.



1G8516215

PLENO ORDINARIO
29-Marzo-2010

CLASE 7.a

B).- En Pleno, sin debate, por UNANIMIDAD resulta aprobado el asunto.

V.- NOMBRES DE CALLES.

A).- Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior de 25-03-2010, cuyo texto es:

“Por UNANIMIDAD se DICTAMINA favorablemente designar con los nombres que a continuación se indican las calles a ubicar en el sector y zona anexa al Hospital, dirección Villanueva de la Serena:

- Avenida de Filipinas.
- Calle Mallorca.
- Calle Menorca.
- Calle Formentera.
- Calle La Palma.
- Calle Gran Canaria.
- Calle Tenerife.
- Calle Lanzarote.
- Calle Gomera.
- Calle Ibiza.

Asimismo se designa con el nombre con el nombre de calle Monfragüe a la ubicada en sector ASI-4 que se encontraba pendiente de designar”.

B).- En Pleno, sin debate, por UNANIMIDAD resulta aprobado el asunto.

VI.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SOLICITAR MEDIDAS DE AHORRO Y AUSTERIDAD.

A).- Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior en sesión celebrada con fecha 25-03-2010, cuyo texto es:

“Por la Sra. Paredes Menea se ratifica íntegramente la siguiente:

MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SOLICITAR MEDIDAS DE AHORRO Y AUSTERIDAD.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Don Benito, desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN, para su debate y aprobación en el Pleno:



Durante los últimos meses la situación económica por la que atraviesan las arcas municipales es bastante preocupante, por no decir alarmante, debido a la disminución de los ingresos, en parte por la menor actividad empresarial y sobre todo por la caída del sector de la construcción.

En el presupuesto del año 2010 se contempla una disminución de ingresos de nada más y nada menos que 9 millones de euros, cuando los gastos corrientes no bajan. Es por ello que se hace imprescindible establecer medidas de ahorro que permitan garantizar el mantenimiento de los Servicios Municipales a los ciudadanos.

Por estos motivos, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno de la Corporación la siguiente Moción:

1. Suprimir el sueldo de los concejales delegados liberados a tiempo parcial.
2. Reducir los cargos de confianza en un 50%.
3. Congelar sueldos del resto de cargos de confianza, equipo de gobierno y demás indemnizaciones de los miembros de la corporación.
4. Disminución como mínimo un 50 % de gastos destinados a Publicidad, Protocolo y Propaganda.
5. Reducción de las horas extraordinarias.
6. Reducción de los gastos superfluos.
7. Eliminación de la adquisición de revistas, prensa o libros y comunicaciones postales, pudiendo realizarse éstas vía e-mail.
8. Eliminación de las dietas de los miembros del equipo de gobierno.
9. Gestión y/o subastas de las cubiertas de los edificios municipales para instalación de paneles solares, fotovoltaicos y/o publicitarios.

Por el PSOE se formula voto favorable. Por el P.P. se emite reserva de voto”.

B).- Dentro de la fase de debate plenario, se producen las siguientes intervenciones:

La Sra. Paredes Menea manifiesta:

Se ratifica en el contenido y conveniencia de la Moción que el PSOE presenta en un ejercicio de responsabilidad.

Dicha Moción obedece a la situación económica del Ayuntamiento, debida fundamentalmente a la mala gestión del Equipo de Gobierno.

El P.P. debiera reconsiderar gastos, y hacer recortes de gastos corrientes.



1G8516216

PLENO ORDINARIO
29-Marzo-2010

CLASE 7.^a

El P.P. con su gestión, está poniendo en peligro incluso el cobro de las nóminas por parte de los Trabajadores Municipales, además de llevar a cabo una política incorrecta incrementando un 20% los impuestos directos (Rodaje, Basura, Contribuciones...), cobrando impuestos con carácter retroactivo a Casas de Campo...

La primera medida que se propone es suprimir el sueldo de los Concejales Liberados a tiempo parcial. Dichos sueldos se aprobaron en un momento en que la situación económica era buena y además afecta a dos Concejales que ya tienen trabajo fuera del Ayuntamiento. (La Sra. Galán Mata que ya manifestó incluso que quiere vivir de su trabajo fuera del Ayuntamiento, y la Sra. Cidoncha Martín con un 70% de dedicación a la Concejalía y un 100% en un Instituto por lo que deberá explicar cómo es posible tener un 170 % de actividad laboral). El ahorro mensual por esta medida propuesta sería importante ya que ascendería a 4.000 € mensuales.

La segunda medida consistente en reducir los cargos de confianza en un 50%; supondría un ahorro económico de 65.000 €/año; se trata de una medida que incluso está predicando el propio jefe de filas Regional del P.P.

En tercer lugar se propone congelar sueldos del resto de cargos de confianza, Equipo de Gobierno y demás indemnizaciones de los miembros de la Corporación.

La cuarta medida consiste en la disminución como mínimo de un 50% de gastos destinados a Publicidad, Protocolo y Propaganda, ya que la cantidad prevista en Presupuesto de 330.000 € es excesiva en los tiempos que corren.

En quinto lugar se propone la reducción de horas extraordinarias que en 2009 ascendieron a 450.000 €. Si dichas horas de trabajo son necesarias, con ese dinero debieran llevarse a cabo contratos eventuales de manera puntual para luchar contra el paro.

La sexta medida es la reducción de gastos superfluos (excursiones, gastos telefónicos, en papel...).

En séptimo lugar, dado que el Ayuntamiento se encuentra digitalizado, se propone la eliminación de la adquisición de revistas, prensa o libros y comunicaciones postales, pudiendo realizarse éstos vía e-mail.

Como octava medida se contempla la eliminación de las dietas de los miembros del Equipo de Gobierno, en especial de los liberados, porque a juicio del PSOE, ya tienen un sueldo alto que les permite desplazarse a las reuniones a que tengan que asistir.

Finalmente como medida novena se propone la gestión y/o subastas de las cubiertas de los edificios municipales para instalación de paneles solares, fotovoltaicos

y/o publicitarios. Con esta medida también se incrementarían los ingresos en las arcas municipales. Es una obligación del Equipo de Gobierno tener unas cuentas municipales saneadas por el bien de los ciudadanos de Don Benito.

Por el Sr. Luna Seoane, se indica que el P.P. está en contra de la Moción presentada, que en su opinión contempla "medidas de carácter cosmético"; por otro lado no se comparten las opiniones subjetivas del PSOE sobre la gestión del Equipo de Gobierno que el Sr. Luna Seoane considera acertada.

Por la Sra. Paredes Menea se indica que las opiniones del PSOE no son subjetivas, sino basadas en datos objetivos de la deuda del Ayuntamiento, que al inicio de la Legislatura era de 2 millones de Euros y que en la actualidad asciende a 22 millones de Euros.

Insiste en que el P.P. debiera reconsiderar su postura o incluso propone votar una a una las medidas propuestas ya que alguna/s podrían ser admitidas.

Indica que mientras el P.P. critica al PSOE por la subida de impuestos, el P.P. en los sitios que gobierna los sube en una muestra de hipocresía política.

"Gastarse casi 10.000 € en una excursión a Marruecos, no es velar por los fondos municipales". Ese gasto es un insulto para todos los ciudadanos de Don Benito.

Por el Sr. Bravo Gallego se contesta que "las medias verdades que el PSOE utiliza, son peores que las mentiras".

No se ha llevado a cabo ninguna excursión a Marruecos, sino un intercambio; por tanto, es mentira lo dicho por la Sra. Paredes Menea, como también es mentira lo manifestado por ella respecto a los gastos del Ayuntamiento en publicidad.

En el Ayuntamiento de Don Benito, en opinión del Sr. Bravo Gallego, hay coherencia y austeridad en el gasto ¿Por qué Mociones como la que hoy nos ocupa no las presenta el PSOE en Ayuntamientos gobernados por ese Partido donde ha habido un despilfarro que ha obligado incluso a crear Comisiones Gestoras?

Igualmente critica a la Junta de Extremadura señalando que "se dedica a crear empresas públicas para camuflar las deudas".

C) Sometida a votación la Moción, se emite voto favorable del PSOE y voto en contra del PP, resultando por tanto rechazada.

VII.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL ARREGLO DE ACERAS Y CALZADAS.



1G8516217

PLENO ORDINARIO
29-Marzo-2010

CLASE 7.^a

A).- Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras celebrada con fecha 25-03-2010, cuyo texto es:

“Por la Sra. Paredes Menea se ratifica íntegramente la siguiente:

MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA EXIGIR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO, TOMA LAS MEDIDAS OPORTUNAS PARA EL ARREGLO DE ACERAS Y CALZADAS POR EL ESTADO TAN EN QUE SE ENCUENTRAN

DOÑA CATALINA PAREDES Menea , Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de DON BENITO, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91,4 y 97,3 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986 eleva al pleno de la Corporación la su debate la siguiente:

MOCION.- La ciudad de Don Benito, nunca se ha encontrado en el estado tan lamentable que se encuentra en estos momentos, pues son numerosos los baches en la Vía Pública, así como la rotura de baldosas o su ausencia en muchos casos de nuestras aceras.

Los ciudadanos de nuestra ciudad , cumplen con sus obligaciones tributarias y el deber del equipo de gobierno es devolver ese esfuerzo con una ciudad mucho mas atractiva y no con el suplicio que muchas veces se encuentran debido al estado tan deplorable que presentan muchas de nuestras calles.

A modo de ejemplo, pero son muchos los casos, es la calle Cañón una obra realizada con Fondos del Plan E y que a los pocos meses de estar terminada y con el visto bueno del Asesor de Urbanismo del equipo de Gobierno nos la encontramos en un estado lamentable y con graves deficiencias no solo en su calzada por el hundimiento producido si no en sus aceras, con un vicio evidente , las corrientes están hacia la fachada en vez hacia la calzada, como es posible que se haya recepcionado esas obras, ¿donde ha estado el control de la mismas por la persona encargada?

Las obras del Barrio de San Sebastián merecen un capitulo aparte, no solo por las formas en que se han ido ejecutando las obras cortando varias calles a la vez, con la imposibilidad que muchos vecinos no pudieran entrar a sus cocheras si no como la ejecución de ella que no esta quedando contento a una parte muy importante de los vecinos .

Del estado anteriormente descrito y de otros muchos mas, se producen como podemos comprobar en las Juntas de Gobierno, la denuncia de muchos ciudadanos tanto por daños en sus vehículos como en de las propias personas con caídas en las aceras y que de forma sistemática el equipo de Gobierno del Sr. Mariano Gallego, son todas

rechazadas eximiéndose de responsabilidad ante los mismos (cuestión en la que nuestro grupo no puede estar de acuerdo) y que obliga a muchos de ellos ha tener que emprender acciones judiciales .

Por todo lo expuesto, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Realizar un estudio del estado en que se encuentra nuestra Ciudad.

SEGUNDO. Una vez realizado dicho estudio analizar los costes de dichas actuaciones.

TERCERO. Una vez conocidos dichos datos crear una comisión y priorizar las actuaciones a realizar, pero sin dejar de realizar como objetivo final el cumplir con Todas las deficiencias observadas.

CUARTO. Exigir de forma mas contundente, el adecentamiento de las aceras y Vía Pública de los daños realizados por obras acometidas que son de carácter privado.

QUINTO. En aquellas obras ejecutadas para la Administración y que sus ejecución haya sido irregular, exigir no solo el cumplimiento de sus obligaciones, si no en aquellos casos que no se realice dichas reparaciones que no vuelva a ser invitado, sin perjuicio de sus derechos, a ningún concurso mas, tanto a la Empresa como a las personas que representen a la misma.

SEXTO. Muchas de estas actuaciones serán posibles con un cambio de la política de Gastos corrientes que el equipo de gobierno del Sr. Mariano Gallego mantiene, que dejen de hacer una política propagandística y centrarse mas en los verdaderos problemas que sufren en el día a día los ciudadanos.

En Don Benito a 21 de Marzo del 2010

Sometido a votación el asunto, se emite voto favorable por parte del Grupo PSOE y reserva de voto por parte del Grupo PP”.

B).- Dentro de la fase de debate plenario, se producen las siguientes intervenciones:

Por la Sra. Paredes Menea se ratifica el contenido de la Moción presentada, insistiendo en la situación de desidia, dejadez, abandono y deterioro de las aceras y calzadas de la Ciudad, tanto en el centro como sobre todo en barrios periféricos. (Plaza de España, calle Palomar, Barrio de la Piedad, República Argentina, Avenida de Córdoba, calle Miraflores...). Es evidente la ausencia de mantenimiento de las aceras y calzadas de nuestra Ciudad.

1277
1G8516218

PLENO ORDINARIO
29-Marzo-2010

CLASE 7.^a

Ello provoca que los ciudadanos sufran accidentes al caminar por las vías públicas, del mismo modo que se producen daños en vehículos por la existencia de socavones en calzadas muy transitadas por los vehículos; encima, el Ayuntamiento se exime de responsabilidad y obliga a los ciudadanos a acudir a los Tribunales de Justicia.

Pone como ejemplos la calle José María Álvarez esquina con calle Celestino Vega, o la situación de la calle Cañón donde se ha hundido el firme por falta de compactación; existe una falta de rigor en el seguimiento de las obras ¿para qué el Asesor de Urbanismo, que es un cargo de confianza?.

También se pide en la Moción que no vuelva a invitarse a aquellas empresas que no cumplan debidamente con la ejecución de las obras adjudicadas.

Por la Alcaldía se indica no estar de acuerdo con el contenido de la Moción.

Por la Sra. Paredes Menea se indica que la situación está en boca de todo el mundo y que lamenta que la ceguera del Sr. Alcalde condene a Don Benito a tener calzadas y aceras impropias de una ciudad moderna del Siglo XXI.

Por la Alcaldía se indica que la postura del PSOE es demagógica. La calle Cañón, el Barrio de San Sebastián, la calle Palomar, la calle Cantarranas y otras mencionadas por el PSOE, se encuentran en mala situación por las lluvias acaecidas este invierno, pero se llevarán a cabo las obras pertinentes; en cuanto al Barrio de la Piedad, la mayor parte se corresponde con una travesía que tiene que pagar la Junta de Extremadura. ¿No les preocupa el distinto trato que da la Junta a Don Benito, respecto a otras Ciudades como Villanueva de la Serena, Almendralejo, Plasencia o Mérida?.

En cuanto a la situación económica de nuestro Ayuntamiento, mientras que los Ayuntamientos de toda España deben 35.000 millones de Euros a la PYMES, nuestro Ayuntamiento está al día con sus proveedores; existen deudas reales cuando no hay bienes para responder de esas deudas; no es el caso del Ayuntamiento de Don Benito.

La visión de nuestra Ciudad, es por tanto, completamente distinta de la que dice el PSOE.

C).- Sometida a votación la Moción, se emite voto favorable del PSOE y voto en contra del PP, quedando por tanto rechazada.

VIII.- ASUNTOS URGENTES.

No se producen.

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Guerra García-Mora se ruega a la Alcaldía que visite y compruebe la situación de los acerados en zonas que no corresponden a la Junta, como por ejemplo la Plaza de las Albercas, la calle República Argentina, la calle Bolivia, la calle Chile, la calle Venezuela...

Por el Sr. García Sánchez respecto a la fachada del inmueble de la calle Consuelo Torres 13, se ruega la adopción de las correctas medidas de seguridad para los viandantes.

También se ruega contestación a las preguntas formuladas por su parte hace dos plenos respecto al Tren Turístico (coste del servicio y contratación de conductor).

Igualmente ruega que se conteste a preguntas reiteradamente formuladas en Plenos de los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre por la Sra. Concejala García-Adámez Lama.

Formula por otra parte pregunta relativa al Técnico a quien en estos momentos corresponde el control de las obras del Barrio de San Sebastián.

Por la Sra. Casado Mora se indica que en el Pleno Ordinario pasado preguntó a la Sra. Concejala de Juventud por las actividades que ahora se estaban llevando a cabo en esa materia concreta de juventud; en cambio se le ha contestado con las actividades de las diversas materias de la Concejalía.

Por el Sr. Parejo Moruno, dado que han mejorado ya las condiciones climatológicas ruega al Equipo de Gobierno que se ponga a trabajar para solucionar los problemas que las lluvias han ocasionado y para prever problemas existentes desde goteras en el Pabellón Deportivo, hasta la carretera ubicada entre la Rotonda del Cementerio y Mi Sofá.

A la Sra. Concejala Delegada de Tráfico, formula pregunta relativa a gastos y usuarios aproximados en cada actividad, en relación a la Semana de Educación y Seguridad Vial que recientemente se ha celebrado.

Se ofrece para acompañar al Sr. Alcalde y comprobar el estado lamentable de las aceras y calzadas en algunas zonas de nuestra Ciudad.

Por la Sra. Moreno Rodríguez se ruega que se dé solución y se adopten las medidas adecuadas en relación a las señales horizontales en la vía pública.

Respecto a los comentarios efectuados por el Sr. Bravo Gallego en cuanto a "dar clases particulares" a miembros del PSOE sobre cuestiones municipales, por la Sra.



1G8516219

PLENO ORDINARIO
29-Marzo-2010

CLASE 7.a

Moreno Rodríguez se le insta a que no efectúe en lo sucesivo dichos comentarios por improcedentes.

Por la Sra. García-Adámez Lama se indica al Sr. Bravo Gallego que no se le ha contestado a preguntas formuladas por su parte en Pleno y por escrito, relativas al viaje a Marruecos. Ruega se le facilite la información solicitada relativa a participantes, criterios de selección...

Señala igualmente que hace dos plenos informó de la mala situación de ciertos árboles en calle Ancha y final de la Avda. del Pilar, a fin de evitar posibles perjuicios a los vecinos.

Hace poco se ha caído una palmera. ¿qué se ha hecho al respecto? Se ruega la adopción de las pertinentes medidas de seguridad.

Se reitera la solicitud del despacho para el PSOE en las dependencias municipales.

Por la Alcaldía se contesta lo siguiente:

*En relación a la fachada del inmueble de la calle Consuelo Torres nº 13, se están realizando los contactos oportunos intentando localizar al propietario y adoptar las medidas pertinentes.

*En cuanto al tren turístico se pagó lo que estaba consignado y presupuestado; el tema del conductor no está resuelto en estos momentos.

*Respecto al Técnico encargado de supervisar las obras del Barrio de San Sebastián, es un Aparejador contratado temporalmente que ahora cesará y será sustituido por otro contratado con cargo al Fondo Regional de Cooperación Municipal.

*En cuanto a la falta de pintura en las señales horizontales, baches, y otros posibles defectos, son debidos a las lluvias que han tenido lugar hasta hace escasas fechas. Se actuará teniendo en cuenta los medios económicos que existan.

*Respecto al despacho para el PSOE en las dependencias municipales, en estos momentos no existen despachos para ninguno de los dos Grupos Políticos de la Corporación, por falta de espacio; no obstante se seguirá estudiando la posibilidad.

*El resto de preguntas formuladas se contestará por escrito.

Por el Sr. García Sánchez se pregunta quién fue el conductor del tren turístico el Día de la Mujer, para el desplazamiento a la Finca Municipal Doña Blanca.

PLENO ORDINARIO
29-Marzo-2010

PLENO ORDINARIO
29-Marzo-2010

Por la Alcaldía se indica que puntualmente dicha labor la llevó a cabo el mismo conductor que había antes de que el tren lo adquiriera el Ayuntamiento.

Por la Sra. Paredes Menea se agradece a la Alcaldía la contestación a algunas de las preguntas formuladas, y se formula un ruego: que cesen inmediatamente las acusaciones falsas y gratuitas hacia su persona, ya que ella no cobra un sueldo del Ayuntamiento sino sólo indemnizaciones por asistencia a sesiones de órganos municipales.

Por la Alcaldía se hace un llamamiento general a que desaparezcan todo tipo de acusaciones y ataques personales entre los miembros de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las trece horas y quince minutos, de lo que yo el Secretario General, Certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL



DILIGENCIA: La presente ACTA de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 29 de Marzo de 2010, se compone de seis folios impresos en papel Timbre del Estado, clase 8ª, del número de serie 1G8516214 al número de serie 1G8516219 y folios correlativamente enumerados del número 13 al número 18, a doble cara. Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL



Vdo: Luis Angel Martín Peyró



1G8516220

PLENO ORDINARIO
26-04-2010

CLASE 7ª

ACTA Nº 5/2010



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO
CON FECHA 26 DE ABRIL DE 2010**

SRES. ASISTENTES

SR. PRESIDENTE:

Don Mariano Gallego Barrero

SRA. INTERVENTORA MUNICIPAL:

Doña Guiomar Jimeno Arroba

SRES. CONCEJALES:

Don Juan Francisco Bravo Gallego
Don Santiago Luis Merino Aliseda
Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
Doña Ana Isabel Bahamonde Moreno
Doña Isabel Nieves Galán Mata
Don Angel Luis Valadés Hurtado
Doña Vanesa Casado Mora
Doña María Josefa Valadés Pulido
Don Juan Fernando García Sánchez
Don Ramón Cáceres Hidalgo
Don Manuel Antonio Nuñez García
Doña Catalina Paredes Menea
Doña María Francisca Palomares Lucas
Don Juan Luis Luna Seoane
Don José Vicente Guerra García-Mora
Don José Paredes Fernández
Doña Eva María García-Adámez Lama
Don Miguel Angel Ballesteros Marcos
Doña María Guadalupe Moreno Rodríguez
Don Pedro José Parejo Moruno

SR SECRETARIO GENERAL:

Don Luis Angel Martín Peyró

NEGOCIADO ACTAS:

Doña Ángeles García Romero

En la Ciudad de Don Benito a veintiséis de abril del año dos mil diez, siendo las doce horas y diez minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Pleno del Ayuntamiento de Don Benito, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Por la Presidencia se abre la sesión.

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por UNANIMIDAD resulta aprobada el Acta de la Sesión Plenaria celebrada con fecha 29.03.2010, si bien se introducen las siguientes modificaciones:

1.- Por la Sra. Moreno Rodríguez, en el apartado de Ruegos y Preguntas, cuando aludió a los comentarios efectuados por el Sr. Bravo Gallego en cuanto a dar clases particulares a miembros del PSOE sobre cuestiones municipales dijo que si el Sr. Bravo Gallego estaba tan capacitado para dar esas clases particulares, se lo debía precisamente a un Alcalde socialista – el Sr. Benito Sierra – que cuando estaba de conserje le dio un puesto de Secretario particular del Alcalde.

2.- Por la Sra. Paredes Menea , en el punto nº 6 del Orden del Día relativo a Moción del Grupo Municipal Socialista para solicitar medidas de ahorro y austeridad, en la página 6 del Acta indica que cuando se recoge que “ por el Sr. Bravo Gallego se contesta que las medias verdades que el PSOE utiliza, son peores que la mentiras”, debiera decir que por el Sr. Bravo Gallego “se interrumpe”, cuando la Sra. Paredes Menea estaba en el uso de la palabra. Aclara que en ningún momento mintió cuando señaló el gasto del viaje a Marruecos y que dijo que el Equipo de gobierno tenía obligación de velar por los fondos municipales.

Por la Alcaldía se insiste en que, contrariamente a lo que pretende el PSOE, el Acta debe recoger sucinta y no literalmente las intervenciones que se produzcan.

2.- COMUNICACIONES OFICIALES.

No se producen.

3º.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se corresponden con las emitidas previos Dictámenes de las Juntas de Gobierno Local de fechas 22 y 29 de marzo de 2009, 5 y 13 de abril de 2010.

4º.- PROPUESTA CONCESIÓN MEDALLA DE EXTREMADURA A D. VÍCTOR GUERRERO CABANILLAS .-

Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior en sesión celebrada con fecha 23.04.2010 cuyo texto es:

“Se da cuenta del escrito remitido por el Ayuntamiento de Esparragosa de Lares solicitando que se proponga para la concesión de la Medalla de Oro de Extremadura a Don Víctor Guerrero Cabanillas Blázquez, nacido en dicha localidad, en base a su importante labor social, humana, científica y literaria. Por el PP se formula voto favorable. Por el PSOE se formula reserva de voto”.

Dentro de la fase de Debate plenario, por la Sra. Paredes Menea se indica que el PSOE va a apoyar la propuesta a favor de un extremeño que ha dedicado su vida a ayudar a los demás, tal y como en la Memoria se recoge.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad.

5º.- PROPUESTA CONCESIÓN MEDALLA DE EXTREMADURA FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE FOLKLORE.-

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior de fecha en sesión celebrada con fecha 23.04.2010, cuyo texto es:

“Se da cuenta del escrito presentado por el Grupo de Promoción del Folklore Extremeño “Caramancho”, a los efectos de que el Pleno del Ayuntamiento se adscriba a la solicitud formulada ante la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura para que



1G8516221



PLENO ORDINARIO
26-04-2010
CLASE 7.ª

le sea concedida la Medalla de Extremadura a la Federación Extremeña de Folklore, en base a la trayectoria que ha seguido dicha Federación en sus veinticinco años de historia. Por el PP se formula voto favorable. Por el PSOE se formula reserva de voto.”

B) Dentro de la fase de Debate plenario, por la Sra. Paredes Menea se indica que el PSOE apoyará la propuesta como regalo ante las bodas de plata de la Federación Extremeña de Folklore y porque se está trabajando muy bien desde esa Federación reafirmando la identidad del folklore y del ser extremeño.

Por unanimidad resulta aprobado el asunto.

6º.- MODIFICACIÓN ESTATUTOS CONSORCIO VÍA VERDE DE LAS VEGAS DEL GUADIANA Y LAS VILLUERCAS.-

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior de fecha en sesión celebrada con fecha 23.04.2010, cuyo texto es:

“Se precisa, en su caso, aprobación plenaria de dicha modificación aprobada por la Asamblea General del Consorcio con fecha 19-02-2010, que afecta al artículo 3 de los citados Estatutos: Denominación y domicilio. La expresada entidad se pretende denominar Consorcio de la Vía Verde y Camino Natural de las Vegas del Guadiana y las Villuercas. Por el PP se formula voto favorable. Por el PSOE se formula reserva de voto.”

B)En Pleno, sin debate, por unanimidad, resulta aprobado el asunto.

7º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL I.B.I.-

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas de fecha 23.04.010, cuyo texto es:

“ Se da cuenta de lo siguiente: “MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA MODIFICAR LA ORDENANZA REGULADORA DEL IBI, AÑADIENDO UN NUEVO ARTICULO CON LA BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO. De acuerdo y al amparo de lo previsto en el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Don Benito, desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN, para su debate y aprobación en el Pleno. En el Pleno celebrado en septiembre de 2009, el Grupo Popular en base a la mayoría absoluta, aprobó la subida del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana un 20% más, es decir la cuota a abonar derivada de aplicar el coeficiente, que estaba en el 0’50% sobre el valor catastral del inmueble, paso a ser el 0’60%, dicha subida supone no sólo pagar un 20% más sobre el

recibo anterior, sino un aumento mayor en el caso de revisiones de valores catastrales, tal y como se ha hecho en los inmuebles sitos en suelo rústico. Este Grupo propone UNA NUEVA MEDIDA ANTICRISIS. Recoger en la Ordenanza Municipal la siguiente BONIFICACIÓN: Aplicar la reducción del 10% sobre la cuota íntegra del impuesto para el ejercicio 2010 para aquellos ciudadanos que domicilien el recibo del impuesto y lo abonen en un solo plazo, mediante Solicitud Rogada, es decir peticionada de forma expresa ante el Organismo Autónomo de Recaudación. Con ello, los ciudadanos de Don Benito conseguirán reducir en más de un 50% la subida que aplica el Ayuntamiento en los Inmuebles Urbanos, y suavizar la subida de los valores catastrales en rústica. Por lo mismo, el Ayuntamiento, también se beneficiará de un pronto pago. Catalina Paredes Menea.- Portavoz del Grupo Municipal Socialista.”. Por el PSOE se formula voto favorable. Por el PP se formula reserva de voto.”

B) Dentro de la fase de Debate plenario, por la Sra. Bahamonde Moreno se ratifica el contenido y la conveniencia de la Moción presentada, señalando que no se trata de una Moción cerrada. Lo que se pretende es que los ciudadanos tengan una Ordenanza Municipal más completa igual que en otras ciudades de Extremadura con independencia de quien gobierne (por ejemplo, Badajoz, Mérida, Plasencia y Cáceres).

La Moción recoge una ayuda a las familias, una bonificación que es potestativa y que está contemplada por la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por el Sr. Luna Seoane se indica que el P.P. no apoyará la Moción.

Por la Sra. Bahamonde Moreno se lamenta que el P.P. no apoye la Moción sin justificación alguna. Se podrían incluso haber estudiado otras ideas alternativas, como por ejemplo bonificaciones para viviendas de protección oficial ... El Partido Popular en Don Benito, al rechazar la Moción, demuestra que no está con las economías familiares, sino sólo incrementando impuestos.

Por el Sr. Luna Seoane se indica que el tipo del IBI en Don Benito se subió moderadamente en 2008, y ahora es del 0'6 %. Comparativamente en Badajoz es el 0,81, en Montijo el 0,61 %, en Almendralejo el 0,65, en Zafra el 0,7, en Olivenza el 0,76, en Villafranca el 0,7, en Villanueva de la Serena el 0,7 y en Mérida el 0,78. Lo anterior demuestra que donde se paga menos IBI es en Don Benito, porque existe una política de moderación impositiva. Ni a nivel autonómico, ni a nivel estatal, el PSOE tiene autoridad moral para exigir austeridad al Partido Popular en Don Benito.

Por la Sra. Bahamonde Moreno se insta al Sr. Luna Seoane a que haga política local y a que el PP apoye la Moción en beneficio de los ciudadanos en Don Benito.

C) Sometida a votación la Moción se emite voto favorable del PSOE y voto en contra del P.P., quedando por tanto rechazada.

**8º.- DESAFECTACIÓN Y CESIÓN DEFINITIVAS DE TERRENO
(AVENIDA DE CÁNOVAS, 4) A LA JUNTA DE EXTREMADURA PAR
ACONSTRUCCIÓN DE ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS.-**



1G8516222



PLENO ORDINARIO

26-04-2010

CLASE 7.ª

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, en sesión celebrada con fecha 23.04.2010, cuyo texto es:

“Una vez tramitados los expedientes oportunos, habiéndose sometido a información pública y no habiéndose formulado alegaciones, procede, en su caso, la aprobación de la desafectación y cesión definitivas. Por el PP se formula voto favorable. Por el PSOE se formula reserva de voto.”

B) En Pleno, sin debate, por unanimidad, resulta aprobado el asunto.

9º.- INICIO DE EXPEDIENTE PARA DESAFECTACIÓN Y POSTERIOR PERMUTA DE CAMINOS.-

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Agricultura, en sesión celebrada con fecha 23.04.2010, cuyo texto es:

“Se da cuenta del escrito presentado por D. José Fernández de Arévalo y Fernández de Arévalo, en su condición de propietario de la finca “El Manantial”, ubicado en término municipal de Don Benito. En dicho escrito propone la variación del trazado del camino público Don Benito-Manchita y pone a disposición del Ayuntamiento los terrenos de su propiedad que sean necesarios para la referida permuta. Se acompaña igualmente Informe Técnico referido a la solicitud formulada. Se propone el inicio y la tramitación de los referidos expedientes para los fines indicados, en el sentido informado por D. Manuel Cerrato Sánchez. Por el Sr. García Sánchez se pregunta quien llevará a cabo la modificación y ejecución del nuevo camino. Por el Sr. Paredes Fernández se contesta que la empresa TRAGSA. Por la Sra. Paredes Menea se pregunta si este expediente afectará al nuevo Catálogo de Caminos. Por la Alcaldía se contesta afirmativamente. Por el Sr. García Sánchez se indica que le llama la atención la autoría del informe técnico, que no ha sido emitido por el Sr. Delineante Municipal como suele ocurrir en asuntos relativos a caminos. B) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE.”

B) En Pleno, sin debate, resulta aprobado el asunto con el voto favorable del P.P. y el voto de abstención del PSOE.

10º.- ASUNTOS URGENTES.

- MOCIÓN DEL PSOE RELATIVA A UBICACIÓN EN DON BENITO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 PARA LA PROVINCIA DE BADAJOZ.-

Por la Sra. Bahamonde Moreno se presenta, en representación del PSOE, la siguiente Moción:

“MOCION SOLICITUD JUZGADO DE LO SOCIAL

La creación del Juzgado de lo Social nº 4 para la provincia de Badajoz, tiene ya el visto bueno de nuestro Tribunal Superior de Justicia.

Las posibilidades de ubicación serían:

- 1º.- Badajoz (donde existen los otros tres ubicados en la C/ Zurbarán nº 10)
- 2º.- Mérida nuevo Palacio de Justicia.
- 3º.- Don Benito

Nuestra petición es, como no puede ser de otra forma para Don Benito:

1º.- Porque físicamente, Don Benito, es el centro de la provincia de Badajoz que por su extensión obliga a grandes desplazamientos hasta la capital a trabajadores y empresas.

2º.- Porque la descentralización de un cuarto Juzgado de lo Social, tal y como ocurre en la provincia de Cáceres, con el creado en Plasencia, es conveniente para acercar la Administración de Justicia a todos los ciudadanos.

3º.- Don Benito, tiene capacidad física para albergar en las nuevas instalaciones, junto al Juzgado de Primera Instancia nº 3, el nuevo Juzgado de lo Social.

4º.- Los tres Juzgados de lo Social de Badajoz, están desbordados, el nº 3, hasta ahora el más rápido en los señalamientos, está citando a más de seis meses en los casos de Despido que por imperativo legal tiene tramitación preferente, y a más de un año la reclamaciones de cantidad.- En estos momentos un trabajador y familia que depende de sus manos, esperar semejante espacio de tiempo es términos vehementes es insufrible y en la mayoría de los casos para terminar cobrando otros cuatro o cinco meses después del FOGASA (Fondo de Garantía salarial) porque la empresa, ha cerrado, ha desaparecido o es insolvente.

5º.- Ubicar el Juzgado de lo Social en Don Benito, supondría aglutinar territorialmente partidos judiciales tan extensos como Herrera del Duque, Castuera, Villanueva de la Serena y Don Benito, podría incluso ser competente para el partido judicial de Mérida que actualmente se desplazan más de 50Km a Badajoz, cuando aquí estarían prácticamente en treinta minutos.

6º.- Si la zona de ubicación fuera este núcleo poblacional, el mayor de toda la zona Badajoz-este, supondría para los actuales Juzgados de lo Social de Badajoz, un aligeramiento de la carga de asuntos en un 25-30% contando con los asuntos tramitados contra la Seguridad Social.

7º.- Ubicar en Mérida no solucionaría nada a ningún Partido Judicial que no fuera el de Mérida, simplemente es inviable para profesionales (abogados y gestores) tener un señalamiento en Mérida a las 10'00, a las 11'30 en Badajoz, y a las 12'00 otro en Mérida, sería una debacle en cuanto a petición de suspensiones.

8º.- Los apoyos a recabar:

Partidos Judiciales afectados a través de los Jueces Decanos de cada Partido.



1G8516223

PLENO ORDINARIO

26-04-2010

CLASE 7.a



Sindicales. UGT Vegas Altas, Serena y Siberia.

Comisiones Obreras.

Gestorías (Adame, Metasa, H. Vázquez Etc.),

Políticos de nuestra zona, con vista a la asunción de la competencia en Administración de Justicia por parte de nuestra Junta.

Colegio de Abogados de Badajoz.

Colegio de Graduados Sociales.

9º.- El enclave sociocultural y económico-político de la zona este de la provincia, con Don Benito como punta de lanza, hace que el volumen de asuntos que se ventilan ante los Juzgados de las distintas demarcaciones judiciales de dicha zona, en nada desmerezcan ni cuantitativa, ni cualitativamente de los tramitados ante otras ciudades de nuestra Comunidad que actualmente cuenta con un mayor número de juzgados y, además, servidos por Magistrados, ello serviría además, para que en un futuro se alumbrara la "ciudad judicial" que merece este privilegiado enclave.

10º.- La presente implica además servir de base a la progresiva implantación de mayores servicios judiciales que permitan respuestas directas, ágiles, y eficaces en tiempo y espacio.

11º.- Con los últimos dos puntos y procedimentalmente hablando, habría que ir más allá del porqué interesar la ubicación de una nueva jurisdicción en la zona, y que no es otra que ese deseo compartido por el mundo y profesionales relacionados con los temas judiciales, que "la revisión de la demarcación judicial" en la que la Comunidad Autónoma, con la asunción de las competencias en materia judicial asumiría en la reorganización de los partidos judiciales.

La presente Moción una vez aprobada por el Pleno de Don Benito, encuadrar otra petición, vía Artículo 269.2 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, que establece " Sin embargo, el Consejo General del Poder Judicial, cuando las circunstancias o el buen servicio de la Administración de Justicia lo aconsejen, y a petición del Tribunal o Juzgado, podrá disponer que los Juzgados y las Secciones o Salas de los Tribunales o Audiencias se constituyan en población distinta de su sede para despachar los asuntos correspondientes a un determinado ámbito comprendido en las circunscripciones de aquéllos"

Ejemplos serían la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Badajoz en Mérida, el y tercer Juzgado de lo Social en la Provincia de Cáceres sito en Plasencia.

Por ello la Petición se elevará al

1º.- Tribunal Superior de Justicia de Extremadura,

2º.- Al Consejo General Del Poder judicial

3º.- Ministerio de Justicia.

4º.- Junta de Extremadura Consejería de Administración Pública y Hacienda."

Sometida a votación la urgencia del asunto, resulta aprobada por unanimidad.

Sometida a votación la Moción, resulta aprobada por unanimidad.

- MOCIÓN DEL P.P. RELATIVA A SOLICITUD A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA QUE AGILICE LOS PAGOS DE SUELDOS A LOS CUIDADORES DE LAS PERSONAS ACOGIDAS A LA LEY DE DEPENDENCIA.-

Por el Sr. Bravo Gallego se indica que la urgencia del asunto viene justificada por el tiempo transcurrido, ya que desde Enero no se pagan dichos sueldos.

Sometida a votación la urgencia el asunto, se emite voto favorable del PP y voto en contra del PSOE.

En cuanto al fondo del asunto, por el Sr. Bravo Gallego se pide al PSOE que apoyen la Moción como demostración de sensibilidad social, independientemente del color político de quien la presenta, en los siguientes términos:

“D. Juan Luis Luna Seane, Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Don Benito, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, por razones de urgencia, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente MOCIÓN:

El 1 de enero de 2007 entró en vigor la Ley de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, Ley que se ha convertido en el cuarto pilar del bienestar social. Conocida como Ley de la Dependencia, ha supuesto, sin duda, un significativo avance en la protección social en España, al consolidar derechos subjetivos y universalizar la **cobertura a todos los ciudadanos**.

En Extremadura, como en la mayor parte de las Comunidades Autónomas, se constata cómo el sistema se va consolidando pero, con una precariedad, que lleva consigo una serie de obstáculos que hacen de la lentitud de su aplicación la desesperación de los ciudadanos.

Debido a esta precariedad, el Gobierno de Extremadura implantó nuevas estructuras de planificación y gestión con la creación de un nuevo organismo, el SEPAD, cuya única misión era agilizar la implantación y desarrollo de dicha Ley.

Además del retraso existente en el inicio de los procedimientos (hasta 18 meses), en la resolución de los Programas Individuales de Atención (PIAS) (seis meses), en el plazo de inicio del cobro de las prestaciones (alrededor de cinco meses), se da la circunstancia de que los usuarios dependientes que cobraban de manera regular, han dejado de percibir las desde el mes de enero. Personas muchas de ellas con bajo nivel económico que no pueden hacer frente al adelanto del pago de las mismas a sus cuidadores. A su vez también los cuidadores-familiares, que han dejado sus trabajos para el cuidado de sus dependientes, se encuentran en la misma situación, costándoles llegar a final de mes al contar únicamente, muchos de ellos, con esos ingresos.

A todos estos problemas, se tiene que añadir la desinformación que tienen los ciudadanos, lo que produce una indefensión ante sus derechos. Por todo ello,



1G8516224

PLENO ORDINARIO
26-04-2010

CLASE 7.a



Instamos a la Junta de Extremadura a que en el menor plazo posible realice las acciones necesarias para que todas aquellas personas, cuidadores y familiares, reciban el pago de las prestaciones que por Ley le corresponden, en tiempo y forma.

Instamos a la Junta de Extremadura a que en la aplicación de la Ley de Dependencia, cumpla los plazos establecidos en el Decreto de enero de 2009, para los ciudadanos extremeños con derecho a estas prestaciones sociales sean evaluados y atendidos en el menor tiempo posible.

En Don Benito, a 26 de abril de 2010. EL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR.- Fdo: Juan Luis Luna Seoane."

Por la Sra. Paredes Menea se indica que el PSOE no va a apoyar la Moción porque no es necesaria; en efecto ha existido un cierto retraso en el pago pero ha sido una cuestión temporal y ya se han adoptado las medidas oportunas para proceder al pago con carácter retroactivo. Al PSOE también le preocupa el asunto, pero la Moción no procede ya que está dada la orden de pago oportuna.

Finalmente se deja constancia por la Sra. Paredes Menea que si la Ley de Dependencia existe es porque el PSOE la aprobó a pesar de que el PP se opuso; ahí se demuestra la verdadera sensibilidad social.

Por el Sr. Bravo Gallego se contesta que la Ley de Dependencia la pagamos todos los españoles, lo que ocurre es que estamos mal administrados.

Sometida a votación la Moción, resulta aprobada con el voto favorable del P.P. y el voto en contra del PSOE.

- MOCIÓN DEL PSOE SOBRE LA MEJORA DEL SERVICIO DE PRÉSTAMOS DE BICICLETAS.

Por el Sr. Parejo Moruno se justifica la urgencia del asunto dado que el servicio se está prestando ya.

Por el Sr. Bravo Gallego se indica que es un tema del Consorcio Don Benito-Villanueva de la Serena.

Por la Alcaldía se indica que el asunto puede ser tratado por vía ordinaria en Comisión Informativa.

Sometida a votación la urgencia del asunto, resulta rechazada con los votos del PP contrarios a la urgencia y los votos del PSOE a favor.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Sr. Guerra García-Mora se ruega que se den a los miembros de la Corporación las explicaciones oportunas de los asuntos para los que se ha constituido el Consorcio Don Benito-Villanueva de la Serena, es decir, depuradora de aguas residuales y servicios de préstamos de bicicletas.

Por el Sr. Guerra García-Mora se pregunta si se ha actualizado definitivamente el catálogo de perros de razas peligrosas y si se va a hacer alguna campaña de control al respecto.

Por el Sr. Guerra García-Mora se ruega que se busquen soluciones para la correcta limpieza de los contenedores ubicados en la Rotonda del Tordo y en las Arenas.

Por el Sr. Guerra García-Mora se ruega a la Sra. Concejala Delegada de Tráfico que se pinte un paso de peatones en c/ Florinda Chico a la altura de la calle que conecta con la Piscina Municipal, dada la importante cantidad de personas que transitan por ese lugar. Le ruega también la colocación de espejo para mejorar la visibilidad en cruce de c/ Guareña con c/ Pescadores.

Por el Sr. García Sánchez se ruega al Sr. Delegado de Turismo que justifique la subvención de 10.500 € que se ha concedido a la Junta de Cofradías.

Se ruega igualmente que se adopten las medidas oportunas para solucionar el estado de deterioro en que se encuentra la zona y las instalaciones ubicadas en las inmediaciones de la Ctra. de la Haba y del Palmeral.

Por el Sr. Parejo Moruno se ruega aclaración a diferentes aspectos relacionados con el servicio de préstamo de bicicletas (¿qué ocurre si la bicicleta se pierde, o si se produce un robo, o un accidente que causa daños a terceros, ¿existe seguro? ¿cuánto cuesta el mensaje que hay que enviar para poder utilizar las bicicletas? ¿qué criterios se han seguido para la limitación de velocidad en las calles? ...)

Por la Sra. García-Adámez Lama se pregunta a la Delegada de Urbanismo sobre la Escultura de representación de San Sebastián, si está dentro del Proyecto o se trata de un contrato de suministro aparte, ¿cuál es el precio del trabajo? ¿con cargo a qué partida presupuestaria se va a abonar?

A la Sra. Delegada de Tráfico solicita Informe sobre sanciones o multas de tráfico en 2010 comparativamente con el año 2009. ¿si se están imponiendo más sanciones en los últimos meses? ¿cuál es el número y tipo de infracciones? ¿cuánto dinero se recauda? ¿cuáles son los pagos que realmente se hacen de las sanciones?

A la Sra. Concejala de Juventud, pregunta sobre el programa que se ha venido realizando los sábados "sentir la naturaleza". ¿por qué si estaban programados seis mañanas de sábado, se ha reducido a dos? ¿por qué no ha reducido la cuota? ¿se han dado las debidas explicaciones a los usuarios?

Por la Sra. García-Adámez Lama se ruega que junto con las convocatorias que se les remiten par asistir a las pruebas de selección de personal, se acompañen las bases correspondientes.



-24-

1G8516225

PLENO ORDINARIO
26-04-2010

CLASE 7.a

Por la Sra. García-Adámez Lama se ruega que en la señal indicativa (mobiliario urbano) ubicada al final de la c/Ancha, esquina c/Torres Isunza, se quite y limpie una pintada de carácter homófobo, y se actúe así también con cualquier otro caso similar.

Finalmente por la Sra. García-Adámez Lama se formula un ruego de carácter personal: Que al igual que suele suceder con el resto de sus compañeros, a ella se le respondan también las preguntas y cuestiones que plantea y no se la discrimine, ni obligue a actuar como en el Ayuntamiento de Badajoz que ha habido que acudir a los Tribunales (y se ha admitido a trámite la demanda) porque el Equipo de gobierno no contestaba a las preguntas del Grupo de la oposición.

CON FECHA 31 DE MAYO DE 2010

Por la Sra. Paredes Menea se pregunta al Sr. Alcalde lo siguiente:

¿Tiene usted conocimiento de que las parcelas de uso industrial se venden cuatro veces su precio de compra? ¿cuántas parcelas son? ¿las parcelas son para crear empleo o para especular?

Por la Alcaldía se indican que todas las preguntas serán respondidas antes del próximo Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las trece horas y cinco minutos, de lo que yo el Secretario General, Certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL





1G8516220

Por el Sr. García-Adán Linares se pregunta que se den a los miembros de la Corporación las Acreditaciones necesarias para los que se han de celebrar y el Consorcio Don Benito de Badajoz, para el desarrollo de sus actividades y servicios.

Por la Sra. García-Adán Linares se pregunta que se den a los miembros de la Corporación las Acreditaciones necesarias para los que se han de celebrar y el Consorcio Don Benito de Badajoz, para el desarrollo de sus actividades y servicios.

Finalmente por la Sra. García-Adán Linares se formula un ruego de carácter personal. Que al igual que en el resto de los municipios de la provincia de Badajoz, se le permita a los miembros de la Corporación de Don Benito de Badajoz, acceder a los datos de carácter personal que se encuentran en los ficheros de carácter personal de los municipios de la provincia de Badajoz, para el desarrollo de sus actividades y servicios.

DILIGENCIA: La presente ACTA de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 26 de Abril de 2010, se compone de seis folios impresos en papel Timbre del Estado, clase 8ª, del número de serie 1G8516220 al número de serie 1G8516225 y folios correlativamente enumerados del número 19 al número 24, a doble cara. Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo: Luis Angel Martín Peyró

Por la Sra. García-Adán Linares se pregunta a la Delegada de Urbanismo sobre la posibilidad de que se den a los miembros de la Corporación de Don Benito de Badajoz, para el desarrollo de sus actividades y servicios, el acceso a los datos de carácter personal que se encuentran en los ficheros de carácter personal de los municipios de la provincia de Badajoz, para el desarrollo de sus actividades y servicios.

A la Sra. Concejal de Urbanismo se solicita Informe sobre las sanciones que se han impuesto en 2010 comparativamente con el año 2009. ¿se están imponiendo más sanciones en los últimos meses? ¿cuál es el número y tipo de infracciones? ¿cuánto dinero se recauda? ¿cuáles son los pagos que finalmente se hacen de las sanciones?

A la Sra. Concejal de Juventud, pregunta sobre el programa que se ha venido realizando los sábados "sentir la naturaleza" ¿por qué si estaban programados seis máximos de sábado, se ha reducido a dos? ¿por qué no ha reducido la oferta? ¿se han dado las debidas explicaciones a los usuarios?

Por la Sra. Concejal de Juventud se pregunta que junto con las convocatorias que se les envían por correo a los grupos de selección de personal, se acompañen las bases correspondientes.



108516226

-25-

CLASE 7ª

PLENO ORDINARIO
31-05-2010

ACTA Nº 6/2010

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO
CON FECHA 31 DE MAYO DE 2010

SRES. ASISTENTES

SR. PRESIDENTE:

Don Mariano Gallego Barrero

SRES. CONCEJALES:

Don Juan Francisco Bravo Gallego
Don Santiago Luis Merino Aliseda
Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
Doña Ana Isabel Bahamonde Moreno
Doña Isabel Nieves Galán Mata
Don Angel Luis Valadés Hurtado
Doña Vanesa Casado Mora
Doña María Josefa Valadés Pulido
Don Juan Fernando García Sánchez
Don Ramón Cáceres Hidalgo
Don Manuel Antonio Nuñez García
Doña Catalina Paredes Menea
Doña María Francisca Palomares Lucas
Don Juan Luis Luna Seoane
Don José Vicente Guerra García-Mora
Don José Paredes Fernández
Doña Eva María García-Adámez Lama
Don Miguel Angel Ballesteros Marcos
Doña María Guadalupe Moreno Rodríguez
Don Pedro José Parejo Moruno

SR SECRETARIO GENERAL

Don Luis Angel Martín Peyró

SRA. INTERVENTORA MUNICIPAL:

Doña Guiomar Jimeno Arroba

NEGOCIADO ACTAS:

Doña Isabel Parejo Morcillo

En la Ciudad de Don Benito a treinta y uno de Mayo del año dos mil diez, siendo las doce horas y diez minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Pleno del Ayuntamiento de Don Benito, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Por la Presidencia se abre la sesión.

NOTA: La incorporación a la sesión por parte de la Sra. Bahamonde Moreno se produjo en el punto nº 9 del Orden del Día, siendo las 13,08 horas.

1º- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Por UNANIMIDAD resulta aprobada el Acta de la Sesión Plenaria celebrada con fecha 26.04.2010.

Por el Sr. Bravo Gallego se indica lo siguiente:

Página 8 del Acta:

No es cierto que el PP se opusiera en el Congreso a la Ley de Dependencia.

Por la Sra. Paredes Menea se indica que el Acta efectivamente recoge lo que ella manifestó al respecto y por tanto la redacción es correcta y no debe modificarse.

2º- COMUNICACIONES OFICIALES

No se producen.

3º.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se corresponden con las emitidas previos Dictámenes de las Juntas de Gobierno Local de fechas 19 y 26 de abril, 3, 10 y 17 de mayo de 2010.

4º.- MOCIÓN DEL P.P. DE RECHAZO AL ANUNCIO DEL GOBIERNO POR EL QUE SE PROPONE LA CONGELACIÓN DE LAS PENSIONES

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior de fecha 28.05.010, cuyo texto es:

“Por el P.P. se propone la aprobación de la Moción referida que se acompaña al presente Acta como Anexo I.

Sometido el asunto a votación se emite voto favorable por el P.P. y reserva de voto por el PSOE.”.

B) Dentro de la fase de debate plenario, por el Sr. Luna Seoane, en representación del PP se ratifica el contenido de la Moción presentada con la que se propone:

1.- Instar al Gobierno de la Nación a que elimine las medidas previstas para la supresión de la revalorización de las pensiones contributivas.

2.- Solicitar que se convoque la Comisión del Pacto de Toledo de modo urgente para reanudar los trabajos de la misma, a fin de que se acuerden por todos los



1G8516227

CLASE 7.a

PLENO ORDINARIO

31-05-2010

Grupos las reformas que sean necesarias para que se garantice la viabilidad y el futuro de nuestro sistema de la seguridad social.

Por la Sra. Paredes Menea, en representación del PSOE, se indica que la Moción se presenta en un lugar no adecuado y además llega tarde, porque las medidas solicitadas ya se han tomado por el Gobierno de la Nación y se aprobaron en el Congreso el pasado jueves.

Recuerda que nunca en toda la etapa del gobierno del PP las pensiones subieron por encima del I.P.C.; con el gobierno del PSOE las pensiones, sobre todo las mínimas, se han incrementado más que con el PP.

Si el PP hubiera ganado las elecciones, se habría privatizado el sistema. Las pensiones, con el PSOE, se han incrementado un 49% en los últimos cinco años y han tenido una ganancia del poder adquisitivo del 25%. Las pensiones mínimas no se congelarán. Las pensiones no se recortarán. Sólo se congelarán las pensiones más altas a partir del 2011 y después de la revalorización de Noviembre de este año; en cambio, en los últimos ocho años de gobierno del PP no se subieron las pensiones.

Por el Sr. Luna Seoane se indica que la Moción presentada es necesaria. Considera que las medidas del gobierno sobre las pensiones son improvisadas y se ha visto obligado a adoptarlas porque lo ha exigido la Unión Europea. Se calcula que el ahorro en los Presupuestos Generales del Estado con la congelación de las pensiones para 2011 supondrá 1.500 millones de Euros; ésta cantidad se podría ahorrar de otras muchas partidas como subvenciones a minería (1489 millones), subvenciones a sectores no competitivos de la industria (1271 millones) o ayuda al exterior (2808 millones). También, eliminando las duplicidades y gastos innecesarios de las Comunidades Autónomas podrían ahorrarse 25.000 millones de euros.

C) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP; el Grupo PSOE no vota.

5º.- MOCIÓN DEL P.P. RELATIVA A MEDIDAS PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior de fecha 28.05.010, cuyo texto es:

“Por el P.P. se propone la aprobación de la Moción referida que se acompaña al presente Acta como Anexo II.

En cuanto a la reducción indicada en dicha Moción de las retribuciones de los trabajadores contratados como personal de confianza, se propone que dicha reducción coincida y se rija por los mismos criterios aprobados para los funcionarios por el correspondiente Decreto regulador de la reducción de retribuciones, aprobado por el Gobierno de la Nación.

Sometido el asunto a votación se emite voto favorable por el P.P. y reserva de voto por el PSOE.”.

B) Las medidas que se proponen son las siguientes:

1.- En cuanto al Ayuntamiento de Don Benito:

Reducción en un 15% de las retribuciones de los Concejales Liberados del Equipo de Gobierno.

Reducción en un 15% de las retribuciones de los Concejales Liberados de forma parcial del Equipo de Gobierno.

Reducción en un 15% de las asignaciones a los Concejales por asistencia a los Órganos Municipales.

Reducción en un 15% de las asignaciones a los Grupos Políticos.

Respecto al personal de confianza se propone lo indicado en Comisión Informativa.

2.- Instar al gobierno de la Nación a:

Supresión inmediata de la Vicepresidencia Tercera.

Supresión de los Ministerios de Igualdad y Vivienda.

Integración de los Ministerios de Educación y Cultura.

Integración de los Ministerios de Trabajo y Sanidad.

Revisión de todas las partidas de subvenciones y eliminación de todas aquellas que no estén debidamente justificadas.

Reducción de las subvenciones que corresponden entre otras a organizaciones empresariales, sindicales y políticas.

Plan completo de reestructuración del gasto público que evite duplicidades de administraciones.

Revisión de las políticas y de los programas de la Administración General del Estado, que el Presidente del Gobierno se comprometió a hacer antes del uno de mayo y aún no ha hecho.

3.- Instar al gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura a:

Reducción en un 15% en el sueldo de todos los cargos políticos de Extremadura.

Reestructuración del Gobierno de la Junta de Extremadura, para que pase de 11 a 7 Consejerías.

Eliminación de una Vicepresidencia del Gobierno.



1G8516228



CLASE 7.ª

**PLENO ORDINARIO
31-05-2010**

La reducción en al menos un 50% de las empresas públicas, entes, consorcios, organismos autónomos, patronatos, fundaciones y consorcios de la Junta de Extremadura.

Reducción en al menos un 50% de los cargos directivos y personal eventual de las empresas públicas, entes públicos, organismos autónomos, patronatos, fundaciones y consorcios de la Junta de Extremadura.

Supresión de todos los privilegios de altos cargos, eventuales y cargos directivos.

Reducción del 50% de gastos de publicidad y propaganda, y supresión de la empresa pública "Gestión de la Imagen de Extremadura".

Reducción en 60 millones de euros, de los estudios encargados a empresas y control exhaustivos sobre la externalización de trabajos y gastos de consultoría externa.

Eliminación de ayudas que no estén debidamente justificadas y revisión del conjunto de las subvenciones, convenios y conciertos existentes. Deben revisarse las que corresponden a organizaciones empresariales, sindicales y políticas.

Reducción sustancial de los gastos ligados a actos institucionales, protocolo, artículos promocionales, publicaciones, revistas, etc.

Revisión de los contratos de arrendamiento.

Plan de Ahorro Energético.

Ajustes en la contratación de personal temporal laboral y funcionarios interinos y control de las sustituciones.

Eliminación de partidas opacas o que no concretan destino presupuestario como "otros" u "otros gastos".

Reducción sustancial de los gastos en congresos, convenciones, seminarios, simposios, etc.

Por la Sra. Paredes Menea, en representación del PSOE se indica:

En cuanto a la reducción de retribuciones de los Concejales liberados del Equipo de Gobierno, lo podría haber hecho el PP sin necesidad de traerlo a Pleno.

La reducción de las retribuciones del personal de confianza debiera ser de un 15%.

La Moción es innecesaria.

Respecto a las propuestas dirigidas a los Gobiernos Central y Autonómico, las podrían y deberían, en su caso, presentar el Sr. Alcalde en el Congreso de los Diputados y la Sra. Valadés en la Asamblea de Extremadura, no en el Pleno del Ayuntamiento.

Estas medidas propuestas por el PP son tardías, insuficientes y no generan verdadero ahorro a las arcas municipales.

La Moción es demagógica. ¿Cuántos cargos de confianza ha eliminado el PP en Don Benito? ¿Cuánto ha reducido el PP en Don Benito, en materia de protocolo, publicidad y propaganda? ¿Cómo se atreven a hablar de subvenciones?.

El PSOE sí ha presentado una Moción para generar ahorro, hacer frente a la deuda municipal y generar empleo.

El PP en realidad, aunque haya votado en contra, está a favor de las medidas adoptadas por el gobierno de la Nación.

Por el Sr. Luna Seoane, en representación del PP, se ratifica el contenido de la Moción presentada, cuyo objetivo prioritario es el ahorro en todas las Administraciones, con medidas con objetivo ejemplarizante y por encima incluso -en cuanto al Ayuntamiento- de las recomendaciones de la FEMP.

Presenta cifras comparativas con otros Ayuntamientos similares al nuestro gobernados por el PSOE:

Almendralejo: Cargos electos liberados:

Personal de confianza: 7

Coste/habitante/año/Euro: 16

Villanueva de la Serena: Cargos electos liberados: 4

Personal de confianza: 5

Coste/habitante/año/Euro: 12

Plasencia: Cargos electos liberados: 5

Personal de confianza: 16

Don Benito: Cargos electos liberados: 7

Personal de confianza: 3

Coste/habitante/año/Euro: 8

Por la Sra. Paredes Menea se indica que al PP se le ha olvidado, al comparar, lo que cobra cada uno, porque por ejemplo mientras que en Villanueva de la Serena un Concejal liberado a tiempo parcial cobra aproximadamente 1.200 €/Mes, en Don Benito cobra aproximadamente 1.900 €/Mes.

El PSOE está de acuerdo con medidas ejemplares y solidarias. La reducción del 15% también debiera afectar al personal eventual de confianza.

La Moción del PP se queda corta.

En cambio, la Moción que el PSOE presenta en el próximo punto del Orden del Día, si se aprobara, supondría un ahorro de más de 300.000 €/año para las arcas municipales.

C) Sometido a votación el asunto, se emite voto favorable por parte del Grupo PP. El PSOE no vota.



1G8516229



Handwritten signature

CLASE 7.ª

PLENO ORDINARIO
31-05-2010

6.º.- MOCIÓN DEL PSOE CONTRA LA CRISIS

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior de fecha 28.05.010, cuyo texto es:

“Por el PSOE se propone la aprobación de la Moción referida que se acompaña al presente Acta como Anexo III.

Sometido el asunto a votación se emite voto favorable por el PSOE. y reserva de voto por el P.P.”.

B) Las medidas propuestas en la Moción son:

- 1.- Suprimir el sueldo de los concejales liberados a tiempo parcial.
- 2.- Suprimir 1 cargo de confianza.
- 3.- Disminuir en un 15% el sueldo de los concejales liberados.
- 4.- Disminuir en un 15% las indemnizaciones por asistencia a Plenos, Comisiones, Mesas de Contratación y Juntas de Gobierno.
- 5.- Disminuir un 15% las retribuciones del personal de confianza.
- 6.- Disminución de un 50% de gastos en publicidad, protocolo y propaganda.
- 7.- Eliminación de dietas del Equipo de Gobierno.
- 8.- Revisión de todas las subvenciones por parte del Ayuntamiento y eliminación de las que no estén debidamente justificadas.
- 9.- Eliminación de todo tipo de ágape, vino de honor, celebración...

Según la Sra. Paredes Menea, éstas sí son medidas concretas que significarían un importante ahorro a las arcas municipales.

La petición de supresión del sueldo de los Concejales liberados a tiempo parcial, no significa un ataque personal contra nadie, sino simplemente que son prescindibles y supondría un ahorro mensual aproximado de 6.000 €.

Son medidas reales de ahorro, nada personal.

La supresión de un cargo de confianza también supondría un ahorro aproximado de 3.000 €/Mes.

El conjunto de medidas propuestas conllevaría un ahorro aproximado de 300.000 €/año, que podrían destinarse a ahorro, reducción del déficit o creación de empleo.

Si el PP tuviera responsabilidad, debería apoyar la Moción para no poner en peligro el cobro de las nóminas de los trabajadores municipales.

Por la Sra. Galán Mata se indica que la intervención de la Sra. Paredes Menea es demagógica. En Don Benito hace mucho tiempo que se han eliminado los ágapes... no como el Sr. Vara el domingo pasado en el Teatro Romano de Mérida. En cuanto a cargos de confianza, en Don Benito ya se suprimió uno.

Por el Sr. Luna Seoane se indica que el PP no apoya la Moción presentada; hay medidas que ya ha propuesto y aprobado el PP; el análisis comparativo con otros Ayuntamientos también vale para este punto. Las medidas que el PSOE propone en esta Moción, no las aplica ese partido ni en Ayuntamientos gobernados por el PSOE ni a nivel nacional, ni autonómico; por eso la Moción es incoherente. "No den lecciones al PP".

Por la Sra. Paredes Menea se indica que el PSOE no pretende dar lecciones a nadie; sino proponer medidas reales de ahorro para las arcas municipales, pensando en Don Benito, no en otras poblaciones.

A la Sra. Galán Mata le contesta que no es demagogia presentar medidas concretas de ahorro. Insiste en que el PSOE no tiene nada personal contra ningún cargo político, aunque pida la supresión del sueldo de los Concejales liberados a tiempo parcial.

En su día se suprimió un cargo de confianza (prensa), pero en su lugar se contrató a un Asesor de Urbanismo que no estaba al principio de la legislatura. En la Junta de Extremadura, hace meses que se han adoptado medidas de reducción de personal en este sentido. El PSOE propone medidas eficaces.

Por la Alcaldía se indica lo siguiente:

El PSOE no es congruente. Las comparaciones con otras poblaciones sí sirven porque el partido político es quien marca las consignas en todos los municipios.

Es una vergüenza que habiendo demostrado comparativamente que los gastos en Don Benito son la mitad que en otros Ayuntamientos gobernados por el PSOE, el PSOE en Don Benito no lo reconozca, ni pida perdón por las ofensas realizadas hacia las dos Concejales con dedicación parcial.

Por la Sra. Paredes Menea se indica que el PSOE de Don Benito no ha hecho ninguna ofensa contra las dos Concejales liberadas a tiempo parcial.

Por la Alcaldía se indica que las ofensas del PSOE son una muestra de lo que el PSOE lucha por los trabajadores, sin referirse a los 600 asesores del Presidente del Gobierno o al número indeterminado de los que tiene el Sr. Vara. En Don Benito hay



1G8516230



Handwritten signature

CLASE 7.a

**PLENO ORDINARIO
31-05-2010**

menos Concejales liberados que en poblaciones similares; la figura de los liberados a tiempo parcial está prevista en la Ley, porque esas personas cuando terminen de estar en la Corporación, tendrán que buscar su trabajo.

Es vergonzoso que haya Concejales del PSOE "puestos a dedo en la Junta", cobrando un sueldo de la Administración y percibiendo a la vez cantidades del Ayuntamiento al asistir a los Plenos.

Por la Sra. Paredes Menea se indica que el Sr. Alcalde en su intervención "ha dicho barbaridades", y que si los Plenos se celebran en horario de mañana es porque el Sr. Alcalde quiere.

Por la Alcaldía se indica que si lo hace es porque la Ley lo permite y para evitar gastos innecesarios.

C) Sometida a votación la Moción, se emite voto favorable del PSOE y voto en contra del PP.

7º.- MOCIÓN DEL P.P. EN CONTRA DE LA SUBIDA DEL I.V.A.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior de fecha 28.05.010, cuyo texto es:

"Por el P.P. se propone la aprobación de la Moción referida que se acompaña al presente Acta como Anexo IV.

Sometido el asunto a votación se emite voto favorable por el P.P. y reserva de voto por el PSOE."

B) Se propone adoptar acuerdo instando al Gobierno de la Nación a dejar sin efecto la subida de tipos impositivos del IVA prevista para julio de 2010, y a la inmediata negociación con los partidos políticos y asociaciones más representativas del ámbito local, de la reforma conjunta del sistema de financiación y del gobierno local, que dote a los Entes locales de un marco institucional, competencial y financiero adecuado para hacer frente a la difícil situación actual.

Por la Sra. Paredes Menea, en representación del PSOE, se indica que la Moción es genérica e incoherente. Ya en 2009, el Presidente de honor del PP Sr. Aznar, sugirió la subida del IVA. "Para exigir hay que dar ejemplo". No es coherente que el PP en Don Benito pida que no se incremente el IVA, cuando ha subido un 20% los impuestos directos locales, un 30% las tasas de basura y ha creado un nuevo impuesto para las casas de campo con tres años de retroactividad. El IVA en España, incluso con la subida, será el segundo tipo menos alto de la Unión Europea. El IVA de las cosas básicas no se modifica. El incremento del IVA es necesario para hacer frente a los gastos públicos.

Por el Sr. Luna Seoane se ratifica la Moción presentada, señalando que la subida del IVA no es una medida de reactivación de la economía y puede potenciar la economía sumergida.

C) Sometida a votación la Moción se emite voto favorable por parte del Grupo PP; el PSOE no vota.

8º.- MOCIÓN DEL P.P. SOBRE LA REFORMA DEL GOBIERNO LOCAL Y SU NUEVO MODELO DE FINANCIACIÓN

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior de fecha 28.05.010, cuyo texto es:

"Por el P.P. se propone la aprobación de la Moción referida que se acompaña al presente Acta como Anexo V.

Sometido el asunto a votación se emite voto favorable por el P.P. y reserva de voto por el PSOE."

B) Se propone manifestar apoyo a la iniciativa aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados de fecha 13 de Abril de 2010, por la que se insta al Gobierno a remitir a la Cámara, antes de que finalice el actual período de sesiones, el Proyecto de la nueva Ley de financiación local conjuntamente con el nuevo Proyecto de Ley básica de gobierno y Administración local, así como incorporar una memoria económica a esta última ley.

C) Sometida a votación la Moción, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y abstención del PSOE.

9º.- MOCIÓN DEL P.P. SOBRE SUPRESIÓN DE PASO A NIVEL

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras de fecha 28.05.010, cuyo texto es:

"Por el PP se propone la aprobación de la Moción que se acompaña al presente Acta como Anexo I.



1G8516231



Handwritten signature

CLASE 7.ª

PLENO ORDINARIO

31-05-2010

Por la Alcaldía se procede a emitir las explicaciones oportunas al respecto.

Por el Sr. García Sánchez se pregunta si el primer trazado existente se solicitó por el Pleno del Ayuntamiento en su día.

Por la Alcaldía se contesta que "no lo recuerda pero le da igual", ya que la Moción que ahora se presenta es conveniente y la solución propuesta eficaz, y responde a un programa genérico de supresión de pasos a nivel

Sometido el asunto a votación se emite voto favorable por el P.P. y reserva de voto por el PSOE."

B) Los antecedentes del asunto son:

Dentro del programa de supresión de pasos a nivel que está llevando a cabo el organismo ADIF se encuentra prevista la supresión del paso a nivel existente en la vía férrea Madrid-Badajoz a la altura de la Granja Educativa Municipal en el Polígono Industrial de San Isidro.

La alternativa prevista a dicha supresión, en principio es la ejecución de un nuevo paso a nivel subterráneo en la zona existente entre el Centro de ocio y la Fábrica Alsat. Esta alternativa, según la Moción, presenta numerosos inconvenientes. Por ello se propone solicitar del ADIF el cambio consistente en eliminar la ejecución del paso subterráneo previsto y sustituirlo por un nuevo paso subterráneo a la altura del actual paso a nivel sin barrera en la zona anexa a la Granja Educativa.

C) Por la Sra. Paredes Menea se indica que el PSOE, por la peligrosidad existente, está a favor de eliminar el paso a nivel existente.

La Junta de Extremadura también comparte este criterio.

Ya en 2002, el PSOE en Don Benito presentó una Moción para eliminar dicho paso a nivel, que fue desestimada por el PP.

Cuando en 2003 no hizo caso RENFE, la Junta de Extremadura coordinó las actuaciones para que se contemplara la supresión.

La alternativa que ahora se rechaza no es la del ADIF, sino la que el PP propuso el 29/06/2004 cuando tomó la decisión sin contar con los sectores implicados.

Ahora vuelve a traer a Pleno el asunto de manera unilateral. ¿Se ha hecho un estudio de las expropiaciones que son necesarias efectuar?.

La propuesta que ahora presenta el PP en la Moción es precipitada; debería haberse debatido, deberían haberse llevado a cabo contactos previos con todas las partes implicadas, deberían haberse analizado los posibles problemas técnicos, la viabilidad...

Por todo ello el PSOE propone que se posponga la decisión, que el asunto se deje sobre la mesa para mejor estudio.

Por la Alcaldía se indica que la Moción se trae a Pleno después de consultar con el organismo afectado, después de que este organismo ha examinado la viabilidad del proyecto; también por parte de la Alcaldía se ha contactado con las Asociaciones afectadas y éstas se han pronunciado en sentido favorable. El acuerdo plenario que ahora se propone es necesario para realizar todos los trámites precisos.

D) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable del PP y abstención del PSOE.

10º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN 2/2009 DEL PGOU

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras de fecha 28.05.010, cuyo texto es:

“Se facilita a los Sres. Miembros de la Comisión Informe Técnico emitido por el Sr. Arquitecto municipal D. Luis Miguel de la Peña Ruiz, al respecto de la Modificación propuesta.

Por el P.P. se propone la aprobación provisional de la citada Modificación consistente en cambio de uso industrial a residencial del Sector nº 28 “Ruecas II” en la Entidad Local Menor de Ruecas.

Por la Alcaldía se indica que se apoya esta Modificación porque así lo ha solicitado la propia Entidad Local Menor, a pesar de entender que sería conveniente mantener el uso industrial de la zona para posibles instalaciones futuras por parte de empresas.

Sometido el asunto a votación se emite voto favorable por el P.P. y reserva de voto por el PSOE.”.

B) En Pleno, sin debate, por unanimidad, resulta aprobado el asunto.

11º.- MOCIÓN DEL PSOE EN MATERIA DE JUVENTUD



1G8516232



CLASE 7.a

PLENO ORDINARIO

31-05-2010

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Infancia y Juventud de fecha 28.05.010, cuyo texto es:

“Por el PSOE se presenta Moción que se acompaña al presente Acta como Anexo I.

Sometido a votación el asunto se emite voto favorable por el PSOE y reserva de voto por el P.P.”.

B) Por la Sra. Casado Mora, en representación del PSOE, se indica que la Moción se presenta después de preguntar en varios Plenos sobre las actividades llevadas a cabo por la Concejalía en materia de juventud, y después de comprobar que la política de juventud del PP es en Don benito prácticamente nula. Sirva de muestra que ninguna de las actuaciones del Plan E, han sido para la materia de juventud.

Existe un nulo interés del Equipo de Gobierno en Don Benito en materia de juventud, con una Delegada que ni asistió a la Comisión Informativa donde se trató este asunto.

El PSOE propone medidas concretas de actuación y se brinda a trabajar por la juventud.

Concretamente las medidas que recoge la Moción son las siguientes:

1ª.- La creación de una Comisión en materia de juventud integrada por los Grupos políticos, representantes del Consejo Local de Juventud, de las asociaciones, de los institutos..., para que todos los sectores afectados estén presentes y aporten ideas.

2ª.- La creación de una plaza de Coordinador en materia de juventud, al igual que existe en materia de deportes.

3ª.- Que se realice un estudio con rigor de las inquietudes de los jóvenes dombenitentes.

4ª.- La elaboración de un Plan Integral de Juventud, del que se carece, a pesar de que existen muchos Ayuntamientos y municipios que lo tienen.

5ª.- La creación de una Orden de subvenciones en materia de juventud, para que todas las Asociaciones tengan igualdad de oportunidades.

6ª.- Que en la página web del Ayuntamiento de Don Benito aparezca un apartado de juventud, donde figuren las actividades que se están desarrollando, información de las mismas...; esta medida es necesaria porque hay muchos jóvenes de Don Benito que se encuentran fuera de la ciudad por motivos de estudio...

7ª.- Que se realicen las obras de mejoras que sean necesarias en los lugares visitados por los jóvenes, como por ejemplo, los espacios donde ensayan grupos de música dombenitenses.

8ª.- Creación de una Ludoteca para los jóvenes dombenitenses.

9ª.- Reactivación y seguimiento del Consejo Local de la Juventud, cuya actividad en estos momentos es nula.

10ª.- Creación de la Semana de la Juventud, con actividades, conciertos, talleres... orientados para los jóvenes.

Por el Sr. Luna Seoane se indica que el PP no va a apoyar la Moción. Señala que la Concejalía de Juventud "no monta actividades" sino que colabora e impulsa para que la ciudadanía y los diversos colectivos hagan esas actividades.

La Concejalía es receptiva a las ideas que el PSOE pueda proponer en materia de juventud.

No comparte que ahora sea el momento adecuado para llevar a cabo las medidas propuestas por el PSOE ya que muchas de ellas implican un gasto importante.

Por la Sra. Casado Mora se pregunta ¿cómo van a trabajar desde el PSOE, si por parte de la Concejalía de Juventud ni tan siquiera se convocan Comisiones Informativas?.

En cuanto al coste económico de las medidas propuestas, entraría dentro del Presupuesto de Juventud, y en cuanto a la plaza de Coordinador se pagaría sin problema, sólo con lo que se da desde la Concejalía a diferentes Asociaciones para hacer actividades.

No es correcto que la única actividad destinada a los jóvenes, sea un curso de ajedrez.

C) Sometida a votación la Moción, se emite voto favorable por parte del Grupo PSOE y voto en contra por parte del Grupo PP.

12º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE CUENTAS ANUALES 2006-2007 Y 2008



1G8516233

CLASE 7ª

**PLENO ORDINARIO
31-05-2010**

A) Se traen a la vista Dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuesto y Especial de Cuentas de fecha 14-04-2010, cuyo texto es:

1º.- INFORME FAVORABLE, EN SU CASO, A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE A 2006.-

Se facilita a los Señores miembros de la Comisión, documento que se acompaña al Acta como Anexo 1, correspondiente a Informe de fecha 9 de abril de 2010 emitido por la Sra. Interventora General de este Ayuntamiento.

Por la Sra. Interventora se indica que la demora en la aprobación de la indicada Cuenta General se debe a un problema informático-telemático generalizado en la mayoría de los Ayuntamientos, motivado por cambio legislativo de la estructura de contabilidad.

Por la Sra. Bahamonde Moreno se formulan preguntas sobre la tramitación a seguir en el caso que nos ocupa, indicándose que el voto de su Grupo será de abstención ante la falta de conocimiento previo de la documentación.

Con los cuatro votos a favor de los Señores miembros del P.P. (Dª María Josefa Valadés Pulido, D. Santiago Luis Merino Aliseda, D. Ramón Cáceres Hidalgo y Don Juan Luis Luna Seoane), y los tres votos de abstención de los Señores miembros del PSOE (Doña Ana Isabel Bahamonde Moreno, Doña Guadalupe Moreno Rodríguez y Don José Vicente Guerra García-Mora), se acuerda:

1.- Informar favorablemente la Cuenta General del Municipio correspondiente al ejercicio 2006.

2.- Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio Informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de 15 días, a fin de que durante dicho plazo y 8 más, quiénes se consideren interesados puedan presentar cuántas reclamaciones, reparos u observaciones tengan por conveniente, los cuales, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen necesarias, para la emisión de nuevo Informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.

2º.- INFORME FAVORABLE, EN SU CASO, A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE A 2007.-

Se facilita a los Señores miembros de la Comisión, documento que se acompaña al Acta como Anexo II, correspondiente a Informe de fecha 9 de abril de 2010 emitido por la Sra. Interventora General de este Ayuntamiento.

Con los cuatro votos a favor de los Señores miembros del P.P. (D^a María Josefa Valadés Pulido, D. Santiago Luis Merino Aliseda, D. Ramón Cáceres Hidalgo y Don Juan Luis Luna Seoane), y los tres votos de abstención de los Señores miembros del PSOE (Doña Ana Isabel Bahamonde Moreno, Doña Guadalupe Moreno Rodríguez y Don José Vicente Guerra García-Mora), se acuerda:

1º.- Informar favorablemente la Cuenta General del Municipio correspondiente al ejercicio 2007.

2º.- Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio Informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de 15 días, a fin de que durante dicho plazo y 8 más, quiénes se consideren interesados puedan presentar cuántas reclamaciones, reparos u observaciones tengan por conveniente, los cuales, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen necesarias, para la emisión de nuevo Informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.

3º.- INFORME FAVORABLE, EN SU CASO, A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE A 2008.-

Se facilita a los Señores miembros de la Comisión, documento que se acompaña al Acta como Anexo III, correspondiente a Informe de fecha 9 de abril de 2010 emitido por la Sra. Interventora General de este Ayuntamiento.

Con los cuatro votos a favor de los Señores miembros del P.P. (D^a María Josefa Valadés Pulido, D. Santiago Luis Merino Aliseda, D. Ramón Cáceres Hidalgo y Don Juan Luis Luna Seoane), y los tres votos de abstención de los Señores miembros del PSOE (Doña Ana Isabel Bahamonde Moreno, Doña Guadalupe Moreno Rodríguez y Don José Vicente Guerra García-Mora), se acuerda:

1º.- Informar favorablemente la Cuenta General del Municipio correspondiente al ejercicio 2008.

2º.- Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio Informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de 15 días, a fin de que durante dicho plazo y 8 más, quiénes se consideren interesados puedan presentar cuántas reclamaciones, reparos u observaciones tengan por conveniente, los cuales, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen necesarias, para la emisión de nuevo Informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.”



1G8516234

CLASE 7.a

PLENO ORDINARIO
31-05-2010

Vº B) No habiéndose producido reclamaciones, reparos ni observaciones durante el plazo de exposición pública, procede, en su caso, la aprobación definitiva de las citadas cuentas.

C) Con el voto favorable del PP y la abstención del PSOE quedan aprobadas definitivamente las cuentas generales correspondientes a los años 2006, 2007 y 2008.

13º.- ASUNTOS URGENTES

No se producen.

14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

*Por la Sra. Moreno Rodríguez, en relación a las alusiones del Sr. Alcalde respecto a Concejales del PSOE enchufados a dedo por la Junta, indica que dicha afirmación le ha molestado mucho porque es falso lo dicho por el Sr. Alcalde. Concretamente ella lleva 14 años opositando y estudiando, sin tener al día de hoy un puesto fijo, sino que está interina y en una bolsa de trabajo.

Por la Alcaldía se indica que no ha aludido a la Sra. Moreno Rodríguez, sino a personas conocidas del PSOE que están en la Junta nombrados a dedo, lo cual le parece injusto, además de que esos nombramientos a dedo sean una de las razones de la deuda de algunas Administraciones Públicas.

*Por la Sra. Paredes Menea se ruega contestación a las preguntas formuladas por su parte en el último Pleno.

Respecto a las alusiones vertidas por el Sr. Alcalde respecto a los nombramientos a dedo, señala que "ella y su familia van por la calle con la cabeza muy alta, porque lo que son lo han conseguido por sus propios méritos y con su esfuerzo". Señala que el Sr. Alcalde ha malinterpretado sus palabras, porque el PSOE jamás ha dicho que un Concejal liberado renuncie a su puesto de trabajo.

*Por el Sr. Parejo Moruno se ruega a todos que el Pleno sea lugar para el debate político de las diferentes ideas, pero no un lugar para enemistarse; pide moderación a todos y en especial al Sr. Alcalde porque es quien debe dirigir los debates.

Por la Alcaldía se indica al Sr. Parejo Moruno que el ruego debe hacerlo a sus compañeros de partido, porque el PP se ha sentido ofendido por las Mociones, insinuaciones y muchas de las actuaciones del PSOE.

*Por el Sr. Parejo Moruno, en relación al Concierto de "El Barrio", se pregunta cuánto ha pagado el Ayuntamiento.

En relación a dietas abonadas por asistencia a Curso de natación (Junta de Gobierno Local de 3 de Mayo de 2010), se pregunta por la cuantía de las mismas y si se pagan ese tipo de dietas a otros trabajadores municipales.

También ruego se proceda a la limpieza de la suciedad provocada en estas fechas en el acerado de la vía pública por los árboles morales.

*Por el Sr. García-Sánchez se ruego al Sr. Concejal encargado de parques y jardines, que se proceda a reparar los elementos de mobiliario que se encuentran en dichas zonas en estado lamentable y peligroso, por el uso y también por el mal uso.

A la Sra. Delegada de Urbanismo le pide explicación respecto a las obras de pavimentación y acerado en calle Pedro Alfonso ejecutadas hace poco más de dos años. ¿Por qué no se cambió en su día el saneamiento y ahora ha habido que levantar completamente el acerado?.

Al Sr. Concejal de Festejos le pregunta por qué, contrariamente a lo ocurrido en ediciones anteriores, no se ha invitado al PSOE en esta edición, a la presentación de Extremagia.

*Por el Sr. Guerra García-Mora se pregunta al Sr. Delegado de Deportes si se han subsanado o continúan los problemas en el SPA (terma y baño turco).

*Por la Sra. García-Adámez Lama se pregunta al Sr. Alcalde y se pide explicación sobre la afirmación realizada por él relativa a que hay Concejales liberadas a tiempo parcial que trabajan más que otros Concejales con dedicación exclusiva.

Respecto a las alusiones efectuadas por la Alcaldía hacia su persona, manifiesta que ya no le queda duda alguna de la animadversión personal que le tiene. Contesta que ella no percibe las indemnizaciones por asistencia a plenos, y que lleva trabajando desde el año 2000, incluso en el Servicio de Vías y Obras del propio Ayuntamiento, siendo su profesión la de Abogada, lo cual no ha sido conseguido "a dedo".

Pide respecto hacia su persona por parte del Sr. Alcalde, y le critica por acusar indiscriminadamente, sin motivo, sin fundamento, y por no tener valentía ni moral para reconocer que se ha equivocado y excedido en sus expresiones.

La Sra. García-Adámez Lama y el resto de Concejales del PSOE abandonan el Pleno.

Por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos, de lo que yo el Secretario General, Certifico.



1G8516235

PLENO EXTRAORDINARIO
15-05-2010
CLASE 7.ª

PLENO ORDINARIO
31-05-2010

ACTA N.º 7/2010

V.º. B.º.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL

PRESENCIA DE



- Don Juan Gallego Barrero
- Don Juan Manuel Bravo Gallego
- Doña María Dolores Calvocha Martín
- Doña Inés Neves Galán Mata
- Doña Catalina Paredes Menor
- Doña María Francisca Palomares Lucas
- Don Juan Luis Luna Seoane
- Don José Vicente Guerra García-Morales
- Don José Paredes Fernández
- Doña Eva María García-Adamez Lema
- Don Miguel Ángel Ballesteros Morera
- Doña María Guadalupe Morros Rodríguez

AUSENCIAS

- Don Santiago Luis Merino Aliseda
- Doña Ann Isabel Blahamonde Morros
- Don Pedro José Parajo Moranz

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por UNANIMIDAD resulta aprobada el Acta de la Sesión Plena celebrada con fecha 31-05-2010, al bien se introducen las siguientes modificaciones:

Por la Srta. Concha Morros se indica que en la página 17 del acta en lugar de decir: "no es conveniente que la única actividad destinada a los jóvenes, sea un curso de arte", debiera decir: "la única actividad destinada a los jóvenes es un curso de arte".

1G8516235



... que el cargo debe hacerlo a sus compañeros de partido, no siendo el cargo el que debe hacerlo por las mociones, insinuaciones y acciones que se le imputan.

En relación a dietas abonadas por asistencia a Cursos de formación impartidos por el Gobierno Local de 3 de Mayo de 2010, se pregunta por la cuantía de las mismas que pagan los días de dietas a otros trabajadores municipales.

Por el Sr. Concejal Sánchez se pregunta al Sr. Concejal encargado de parques y jardines, que se está realizando trabajos de mantenimiento que se están realizando en dichas zonas en zonas de parques infantiles, por el uso y también por el mantenimiento.

A la Sra. García-Adamez Lina se le pide explicación respecto a las obras de pavimentación y acceso a las zonas de parques infantiles que se están realizando en dichas zonas en zonas de parques infantiles, por el uso y también por el mantenimiento.

DILIGENCIA: La presente ACTA de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 31 de Mayo de 2010, se compone de 10 folios impresos en papel Timbre del Estado, clase 7ª, que comprende del número de serie 1G8516226 al número de serie 1G8516235 y folios correlativamente enumerados del número 25 al número 35, a doble cara, excepto el folio que contiene la presente diligencia. Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo: Luis Angel Martín Peyró

Respecto a las alusiones efectuadas por el Sr. Alcalde hacia su persona, manifiesta que ya no le queda nada de la animación personal que le tiene. Contesta que ella no percibe las insinuaciones por acciones a plena, y que lleva trabajando desde el año 2000, inclusive en el servicio de limpieza, dentro del propio Ayuntamiento, siendo su profesión la de Abogada, lo cual se ha demostrado "a dedo".

Por el Sr. Concejal Sánchez se pregunta al Sr. Alcalde, y le critica por acusar indiscriminadamente, sin motivo, sin fundamento, y por no tener valentía ni moral para reconocer que se ha equivocado y excusado en sus expresiones.

La Sra. García-Adamez Lina y el resto de Concejales del PSOE abandonan el Pleno.

Por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las once horas y cincuenta y cinco minutos, de lo que yo el Secretario General, Certifico.



1G8516236

- 36 - 37 -

PLENO EXTRAORDINARIO
15-06-2010 **CLASE 7.ª**

ACTA Nº 7/2010

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO
CON FECHA 15 DE JUNIO DE 2010



SRES. ASISTENTES

SR. PRESIDENTE:

Don Mariano Gallego Barrero

SRES. CONCEJALES:

- Don Juan Francisco Bravo Gallego
- Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
- Doña Isabel Nieves Galán Mata
- Don Angel Luis Valadés Hurtado
- Doña Vanesa Casado Mora
- Doña María Josefa Valadés Pulido
- Don Juan Fernando García Sánchez
- Don Ramón Cáceres Hidalgo
- Don Manuel Antonio Nuñez García
- Doña Catalina Paredes Menea
- Doña María Francisca Palomares Lucas
- Don Juan Luis Luna Seoane
- Don José Vicente Guerra García-Mora
- Don José Paredes Fernández
- Doña Eva María García-Adámez Lama
- Don Miguel Angel Ballesteros Marcos
- Doña María Guadalupe Moreno Rodríguez

AUSENCIAS:

- Don Santiago Luis Merino Aliseda
- Doña Ana Isabel Bahamonde Moreno
- Don Pedro José Parejo Moruno

SR. ARQUITECTO MUNICIPAL:

Don Luis Miguel de la Peña Ruiz.

SR SECRETARIO GENERAL:

Don Luis Angel Martín Peyró

NEGOCIADO ACTAS:

Don Antonio González Moreno

En la Ciudad de Don Benito a quince de junio del año dos mil diez, siendo las diez horas y diez minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Pleno del Ayuntamiento de Don Benito, para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Por la Presidencia se abre la sesión.

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por UNANIMIDAD resulta aprobada el Acta de la Sesión Plenaria celebrada con fecha 31.05.2010, si bien se introducen las siguientes matizaciones:

Por la Sra. Casado Mora se indica que en la página 17 del acta en lugar de decir: "no es correcto que la única actividad destinada a los jóvenes, sea un curso de ajedrez", debiera decir: "la única actividad destinada a los jóvenes es un curso de ajedrez".

Por la Sra. Galán Mata en la página 9 del acta, se indica que debiera añadirse lo siguiente:

“En Don Benito hace mucho tiempo que se han eliminado los ágapes, aunque entendemos que algunos se deben hacer”. “Con más de 500 cargos de confianza como tiene el Sr. Vara, es fácil reducir el número de dichos cargos.” “En la cena de APYME, el Presidente de la Junta trajo dos personas-cargos de confianza sólo para organizar una mesa para los comensales”.

II- APROBACIÓN INICIAL DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE DON BENITO.

A) Se trae a la vista lo dictaminado en Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructura celebrada con fecha 11 de Junio de 2010, cuyo texto es:

“A) Se presenta para su aprobación inicial, el documento que contiene el Plan General Municipal de Don Benito, con el fin de actualizar su planeamiento urbanístico y adaptarlo a la legislación urbanística vigente.

En dicho documento se establece la Ordenación urbanística en el Término Municipal y se define la Estructura urbanística general del Municipio, concretando la clasificación y categorías del suelo.

Se produce así la revisión del planeamiento general vigente, que fue aprobado definitivamente con fecha 3 de Abril de 1991 y Homologado por la Cuotex el 24 de Noviembre de 2004.

En el modelo de desarrollo para Don Benito se potencia un crecimiento muy controlado del núcleo radiocéntrico original, y un crecimiento de la segunda línea de la Avenida Vegas Altas.

Se clasifican los destinos de los diversos suelos en residencial (unifamiliar, plurifamiliar y comunitario), industrial (productivo y de almacenaje), terciario (comercial, hotelero, oficinas, recreativo y otros servicios terciarios) y dotacional (equipamiento, zonas verdes y comunicaciones).

Como total de suelo urbano (consolidado y no consolidado) se han previsto 875,22 hectáreas; como total de suelo urbanizable 638,95 hectáreas, y como total de suelo no urbanizable (protegido y común) el resto, es decir 54.206,04 hectáreas.

El suelo urbanizable previsto tiene cabida para 7.072 viviendas.

La superficie total de equipamientos comunitarios asciende a 162,01 hectáreas.

B) Igualmente se facilita a los señores miembros de la Comisión Informativa, Informe Técnico de fecha 8.06.2010 emitido por el Sr. Arquitecto Municipal Don Luis Miguel de la Peña Ruiz.



1G8516237

PLENO EXTRAORDINARIO
15-06-2016 CLASE 7.ª

C) Por el P.P. se propone la aprobación de la propuesta de Resolución que contiene el mencionado Informe Técnico, tanto en cuanto a elevación a Pleno para aprobación inicial, como respecto a información pública, particular y suspensión de otorgamiento de licencias.

D) Por la Alcaldía se indica que el Pleno para aprobar este asunto se celebrará al mismo tiempo en Don Benito que en Villanueva de la Serena, coincidiendo también en ambas ciudades los mecanismos y la tramitación. Respecto a los documentos suministrados en medios informáticos, así se ha hecho por igual para todos los miembros del Equipo de Gobierno y de la oposición municipal. Para el examen más exhaustivo de la documentación, se dispondrá de los 45 días de exposición al público, durante los cuales estarán expuestos los planos respectivos en la Casa de la Cultura. Respecto al Equipo Redactor, la reunión de hoy ha sido la única que ha tenido con todos los Grupos municipales.

E) Por parte del Grupo municipal socialista, por el Sr. García Sánchez se hace constar que después de dos años trabajando en el documento, en una semana y en una reunión es muy complicado poder examinar los detalles del Plan. Contrariamente a lo ocurrido en esta ocasión, para la aprobación inicial del anterior Plan General de Ordenación Urbana se llevaron a cabo continuas y sucesivas reuniones de trabajo. Se solicita la celebración de nueva Comisión Informativa con anterioridad al Pleno convocado.

F) Por el Sr. Director del Equipo Redactor del PGM se hace constar lo siguiente:

En primer lugar se resalta la importancia y prioridad de la Memoria del Plan. Se destaca también la concertación administrativa entre los Municipios de Don Benito y Villanueva de la Serena.

Se suministran diferentes datos relativos a la Memoria, tanto desde el punto de vista descriptivo como explicativo o justificativo.

Se hace referencia al catálogo de elementos protegidos.

Se refleja la conveniencia de que las alegaciones que se formulen sean gráficas y documentadas.

Se hace especial hincapié en la Ordenación Urbanística del encuentro con Villanueva de la Serena.

Se formulan las explicaciones oportunas respecto a la localización de sectores y a la ordenación detallada del Suelo Urbano.

Se menciona la existencia de una Ordenanza específica para las Entidades Locales Menores.

Se indica que por parte del Equipo Redactor se ha llevado a cabo un intento de confección de Plan General Municipal realista, fácilmente gestionable y con vocación de desarrollo.

(En estos momentos, siendo las doce veinte horas se produce la ausencia de la Comisión Informativa por parte del Sr. Alcalde.)

G) Por el Sr. García Sánchez se felicita al Equipo Redactor por el trabajo llevado a cabo.

Se indica que en su opinión, las previsiones del Plan respecto a viviendas son ambiciosas pero no realistas ya que, con el Plan vigente podrían construirse 2400 viviendas en el Sector 28 y 695 viviendas entre Carretera de las Cruces y Avenida de Canovas; sin embargo la realidad es que no existe demanda contrastada de esas viviendas.

Por el Sr. Pimenta Cilleruelo se indica que el modelo previsto de crecimiento ya ha sido consultado con la Junta de Extremadura y le ha parecido correcto, tanto en cuanto a viviendas como a incremento de población (tasa de 2,8, que equivale a un incremento de población previsto para el primer quinquenio de 4.431 personas).

Por el Sr. García Sánchez se indica que al PSOE le sorprende que en la carretera de Villanueva de la Serena aparezca ahora una zona como Residencial cuando en el Avance figuraba como Zona Verde. Por el Sr. Pimenta Celleruelo se le contesta que figura así por coherencia con el desarrollo de Villanueva de la Serena.

Igualmente por el Sr. García Sánchez se solicita explicación respecto a una Zona Industrial que se ubica junto a otra Residencial en carretera de Mengabril; indica que no se entiende que sea calificada de Residencial una zona que es totalmente industrial y pide por ello que se ajuste a la realidad. Por el Sr. De la Peña Ruiz se indica que en efecto existe un error material que debe ser subsanado en el sentido expuesto por el Sr. García Sánchez.

Por el Sr. García Sánchez se detecta error referente a dos inmuebles ubicados en la Plaza de España que aparecen en el catálogo de bienes protegidos; igualmente se discute la procedencia de inclusión en dicho catálogo de dos inmuebles ubicados en Avda. del Pilar número 2 y Calle Arroyazo número 25.

Por el Sr. García Sánchez también se pone de manifiesto que se han contemplado alineaciones dentro del casco urbano que en algunos casos afectan a edificios construidos en el último año.

A pregunta formulada por la Sra. Paredes Menea respecto a quien correrá con los gastos relativos a la infraestructura a llevar a cabo en el perímetro Sur, por el Sr. Director del Equipo Redactor se contesta que corresponde a las Unidades de Actuación.



1G8516238

PLENO EXTRAORDINARIO
15-06-2010 CLASE 7.ª

A pregunta formulada por la Sra. Paredes Menea respecto a las Entidades Locales Menores, por el Sr. Director del Equipo Redactor se contesta que se ha redactado una Ordenanza específica con muy poca variación respecto a la situación actual.

A pregunta formulada por el Sr. García Sánchez respecto a los informes sectoriales, por el Sr. Director del Equipo Redactor se contesta que deberán obtenerse a partir de ahora.

Por el Sr. García Sánchez se hace referencia a que por parte de Confederación Hidrográfica del Guadiana se ha informado de grandes carencias respecto a las exigencias de las necesidades de abastecimiento de agua con arreglo a las previsiones del nuevo Plan. Por el Sr. Director del Equipo Redactor se manifiesta que ha pedido a Confederación Hidrográfica del Guadiana uniformidad en sus Informes, ya que en Villanueva de la Serena a pesar de existir una situación muy similar a la de Don Benito, se ha informado de manera distinta.

H) Sometido a votación el asunto, se emite voto favorable por el P.P. y reserva de votos por el PSOE.”

B) Se trae a la vista lo tratado en Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras celebrada con fecha 14 de Junio de 2010, cuyo texto es:

“Respecto al Acta de la Comisión Informativa de fecha 11 de Junio de 2010, respecto a la página 4 cuando se indica que por el Sr. García Sánchez se detecta error referente a dos inmuebles ubicados en la Plaza de España que aparecen en el catálogo de bienes protegidos, se hace constar que en efecto por parte del Sr. Director del Equipo Redactor del PGM se reconoce dicho error.

B) Por el Sr. García Sánchez se formula pregunta relativa a la regulación de los cortinales

Por la Sra. Santamaría Gallego se contesta que ya se han fijado alineaciones exteriores; no se quiere fomentar la edificación del interior de las manzanas porque incluso parece inseguro.

Por el Sr. García Sánchez se indica que en travesía de Luna con Magallanes se ha producido dicha regulación. Por la Sra. Santamaría Gallego se contesta que se ha efectuado para dar solución a una situación puntual existente.

Por el Sr. García Sánchez se indica que en opinión de su Grupo, debiera darse debida solución a todas las situaciones existentes. Por la Sra. Santamaría Gallego

se contesta que se puede solucionar caso por caso en función de las alegaciones que se presenten.

Por el Sr. García Sánchez se formula pregunta relativa al volumen de la altura de los pisos en los edificios señalando que en su opinión se ha previsto poca altura, tal y como también se ha demandado por el Colegio de Arquitectos. Por la Sra. Santamaría Gallego se indica que se ha mantenido la altura de piso existente; en principio al Equipo Redactor no le ha parecido escasa la altura prevista, si bien puede ser que se detecte esta situación tras las alegaciones correspondientes.

Por la Alcaldía se indica que una de las alegaciones a presentar por su parte precisamente es la relativa a dicha altura; sugiere al PSOE que dentro del plazo correspondiente presente las alegaciones que les parezca oportunas para que sean objeto de estudio.

Por el Sr. García Sánchez se pregunta por qué para Villanueva de la Serena sí, y no para Don Benito se ha previsto la figura de Suelo Terciario Residencial. Por la Sra. Santamaría Gallego se indica que ha obedecido a un deseo municipal del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena cuya situación es distinta a la de Don Benito.

Por la Sra. Paredes Menea se indica lo siguiente:

En el Informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal Don Luis Miguel de la Peña Ruiz de fecha 8 de junio de 2010 entregado a los miembros de la Comisión Informativa, en su página 6ª se propone a la Corporación que por el Equipo Redactor se realice un estudio pormenorizado de cuatro áreas, en concreto las zonas de Las Arenas, Las Cruces, Carretera de Medellín y Río Ortigas, por cuanto pudiera resultar que en alguna estuvieramos en la situación de Suelo Urbanizado. La pregunta formulada por la Sra. Paredes Menea es la siguiente: ¿Se ha pedido el oportuno Informe Técnico al Equipo Redactor?.

Por la Sra. Santamaría Gallego se indica que se ha contemplado la posibilidad de aprobar en esas Zonas planes especiales de infraestructuras, dado que la densidad es bastante elevada y ordenar la situación existente al día de hoy es complicado como también ocurre en Villanueva de la Serena.

Por el Sr. García Sánchez se indica que incluso hay una zona de las cuatro señaladas que ya cuenta con agua potable y saneamiento. Por la Sra. Santamaría Gallego se indica que dicha situación igualmente se plantea en todas las partes.

Por la Alcaldía se indica que el anteproyecto de la nueva Ley del Suelo de Extremadura da solución a la cuestión planteada, al margen de los planes urbanísticos, como desarrollo aislado de esas zonas."

C) Por la Alcaldía en Pleno, se formulan las siguientes indicaciones:

Aproximadamente hasta finales del mes de Agosto podrán formularse alegaciones



1G8516239

PLENO EXTRAORDINARIO
15-06-2016 CLASE 7.ª

En la Casa de la Cultura se expondrá la documentación del PGM.

Respecto a las Entidades Locales Menores se les envió documentación y se tuvo una entrevista con los Alcaldes. Se les pidió que aportaran sugerencias. Tres de ellos contestaron, los otros no, pero pueden hacerlo a partir de ahora en periodo de alegaciones contactando con el Equipo Redactor. Se respetarán lo que las Entidades Locales Menores acepten.

Se propone que el Sector 8-C) "salida hacia Miajadas (margen izquierdo) donde se encuentra la Entidad APROSUBA, dado que su estado de Ejecución es avanzado, quede fuera del nuevo PGM para no paralizar dicha ejecución. Quedaría fuera al igual que los Sectores 28 y 15 al estar terminados.

D) Por parte de la Sra. Paredes Menea en representación del Grupo Municipal Socialista, se hace constar lo siguiente:

"Este Grupo se siente decepcionado; después de mucho tiempo pidiendo que se revise el PGOU y habiendo transcurrido más de dos años desde que se encargó la Revisión, nos encontramos con que en escasos días tenemos que estudiar un documento que lleva más de dos años elaborándose.

Nos sentimos ninguneados, porque al contrario que en la redacción del anterior Plan, no se nos ha dado la ocasión de poder realizar aportaciones. No nos han dado participación ni la posibilidad de sugerir absolutamente nada. Un plan a tan largo plazo, y a los representantes de un sector muy numeroso de la población no nos permiten colaborar y trabajar por el futuro de Don Benito.

Estamos hablando del documento más importante de la gestión municipal, que afecta a todos los sectores de la población durante muchos años, y el Sr. Alcalde reconoce ante los medios de comunicación, que el plan se ha redactado siguiendo los criterios del Equipo de Gobierno. No hace falta que lo afirme, en la redacción del plan se ve más la mano del Alcalde que la de los Técnicos que han redactado este plan. Es su plan Sr. Alcalde. Nos encontramos con que en lugar de tener una ordenación del territorio, existe un desorden de usos. Hay una desordenación del territorio en algunas zonas.

Nos presentan un plan para quince años, es un plan irreal, un plan inviable. Dudamos del desarrollo propuesto; ¿cómo pretenden que en los próximos quince años la población de Don Benito aumente en 35.000 habitantes, es que vamos a tener Don Benito-2?. Sencillamente es inviable, porque entre otras cosas no tenemos

suficiente estructura económica para desarrollarlo, además de injusto porque condiciona a futuros gobiernos.

Es un plan con multitud de errores, errores de bulto como calificar Suelo Industrial al lado de Suelo Residencial en carretera de Mengabril. Ejemplo como la antigua comisaría, aparece como dotacional y sin embargo actualmente tiene una licencia para construir viviendas, o bien casas que no se pueden demoler porque la fachada le gusta al Sr. Alcalde y sin embargo en el diseño de algunas calles para hacer calles rectas se lleva por delante la mitad de esas casas ¿en qué quedamos, se pueden demoler o nó?. El edificio Coliseo se recoge como bien o edificio administrativo cuando en realidad son viviendas. En la Plaza de las Albercas un edificio con siete plantas y sin embargo se contemplan tres. Terrenos residenciales que figuran como industriales (ejemplo talleres Nuñez o Maderas Romero).

Se incluye un estudio de tráfico y movilidad urbana que no analiza la problemática del tráfico en Don Benito. No se diagnostican los problemas ni se establecen estrategias para solucionar este problema.

No se analizan las interferencias de itinerarios peatonales y tráfico rodado. ¿Dónde están los carriles bici? Sencillamente no se contempla la creación de carriles bici en los nuevos desarrollos urbanos ni la posibilidad de integrar itinerarios en el viario existente ¿esa es su política de transportes sostenibles?.

Con respecto a las Entidades Locales Menores, se redacta una Ordenanza específica sin variación respecto a la situación actual. Es decir, han ignorado a los ciudadanos y a los Alcaldes de las Entidades Locales Menores, a pesar de que han entregado documentación en soporte digital en los Servicios Municipales de Urbanismo, como es el caso de los Alcaldes de Rucas y de Gargáligas que presentaron sus necesidades tanto de suelo industrial como residencial, para que se tuvieran en cuenta en la redacción del plan; a otros ni siquiera se les ha preguntado por sus necesidades futuras. Los Alcaldes de las Entidades Locales Menores se han quedado esperando una entrevista con el Equipo Redactor como se les prometió, para comunicar sus necesidades de crecimiento. Este es el interés del Equipo de Gobierno ante las necesidades de las Entidades Locales Menores y sus ciudadanos y ciudadanas, a quienes se relega a ciudadanos de segunda categoría.

Este Grupo entiende que las determinaciones de un plan deben estar basadas en un estudio más exhaustivo de la situación existente. Características de la población y de su previsible evolución, para poder prever necesidades de equipamientos futuros, como sería en el caso de un envejecimiento de la población. También convendría estudiar la ubicación de un nuevo Cementerio ya que el actual se encuentra muy próximo a la edificación residencia prevista. ¿Cree usted Sr. Alcalde que un ciudadano va a comprar un piso con vistas al Cementerio?.

Este PGOU es un churro, lleno de errores, inviable, carente de una ordenación real del territorio, redactado a capricho del Equipo de Gobierno, debería llamarse plan Gallego de ordenación urbana, o mejor de desordenación urbana. Mucho nos tememos que serán tantas las alegaciones que incluso habrá que volver a redactarlo.



1G8516240

-40-

PLENO EXTRAORDINARIO
15-06-2010 CLASE 7.ª

Por supuesto este Grupo exige que se nos tenga en cuenta y que podamos hacer nuestras aportaciones y podamos trabajar por el futuro de nuestra ciudad, como usted Sr. Alcalde tuvo la oportunidad en el anterior plan a pesar de que votó en contra."

E) Por la Alcaldía se indica que el PP se ratifica en todo lo expuesto y propone acuerdo plenario de conformidad con la propuesta del Equipo Redactor.

F) Sometido a votación el asunto se emite voto favorable del PP y voto de abstención del PSOE.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las diez horas y treinta minutos de lo que yo el Secretario, certifico.

Vº. Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL



1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por UNANIMIDAD resulta aprobada el Acta de la Sesión Plenaria celebrada con fecha 15-06-2010, si bien para evitar cualquier posible interpretación errónea el último párrafo del folio 6 del Acta queda redactado como sigue:

Donde dice: "Se propone que el Sector B-C salda hacia Mérida (margen izquierdo) donde se encuentra la Entidad Aprobada, dado que su estado de ejecución es

Cab-



168516236

Faded text from the reverse side of the page, including the word 'DILIGENCIA' and 'SECRETARIO GENERAL'.

DILIGENCIA: La presente ACTA de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 15 de Junio de 2010, se compone de cinco folios impresos en papel Timbre del Estado, clase 7ª, que comprende del número de serie 1G8516236 al número de serie 1G8516239 y folios correlativamente enumerados del número 36 al número 40, a doble cara, excepto el folio que contiene la presente diligencia. Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL



Edo: Luis Angel Martín Peyró

Handwritten signature of Luis Angel Martín Peyró.



Este Grupo entiende que las determinaciones de un plan deben estar basadas en un estudio más exhaustivo de la situación existente. Características de la población y de su previsible evolución, para poder prever necesidades de equipamientos futuros, como sería en el caso de un envejecimiento de la población. También convendría estudiar la ubicación de un nuevo Cementerio ya que el actual se encuentra muy próximo a la edificación residencial prevista. ¿Cree usted Sr. Alcalde que un ciudadano va a comprar un piso con vistas al Cementerio?

Este PGOU es un claro, caso de error, inviable, carente de una ordenación real del territorio, redactado a capricho del Equipo de Gobierno, debería llamarse plan Ordenación urbana, y mejor de ordenación urbana. Mucho nos tememos que serán tantas las alegaciones que incluso habrá que volver a redactarlo.



41-
1G8516241

CLASE 7ª

PLENO ORDINARIO
28-06-2010

ACTA Nº 8/2010

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO
CON FECHA 28 DE JUNIO DE 2010**

SRES. ASISTENTES

SR. PRESIDENTE:

Don Mariano Gallego Barrero

SRES. CONCEJALES:

- Don Juan Francisco Bravo Gallego
- Don Santiago Luis Merino Aliseda
- Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
- Doña Ana Isabel Bahamonde Moreno
- Doña Isabel Nieves Galán Mata
- Don Angel Luis Valadés Hurtado
- Doña Vanesa Casado Mora
- Doña María Josefa Valadés Pulido
- Don Juan Fernando García Sánchez
- Don Ramón Cáceres Hidalgo
- Don Manuel Antonio Nuñez García
- Doña Catalina Paredes Menea
- Doña María Francisca Palomares Lucas
- Don Juan Luis Luna Seoane
- Don José Vicente Guerra García-Mora
- Don José Paredes Fernández
- Doña Eva María García-Adámez Lama
- Don Miguel Angel Ballesteros Marcos
- Doña María Guadalupe Moreno Rodríguez

AUSENCIA:

Don Pedro José Parejo Moruno

SR SECRETARIO GENERAL:

Don Luis Angel Martín Peyró

SRA. INTERVENTORA MUNICIPAL:

Doña Guiomar Gimeno Arroba.

NEGOCIADO ACTAS:

Don Antonio González Moreno

En la Ciudad de Don Benito a veintiocho de junio del año dos mil diez, siendo las doce horas y cuatro minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Pleno del Ayuntamiento de Don Benito, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Por la Presidencia se abre la sesión.

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por UNANIMIDAD resulta aprobada el Acta de la Sesión Plenaria celebrada con fecha 15.06.2010, si bien para evitar cualquier posible interpretación errónea el último párrafo del folio 6 del Acta queda redactado como sigue:

Donde dice: "Se propone que el Sector 8-C salida hacia Miajadas (margen izquierdo) donde se encuentra la Entidad Aprosuba, dado que su estado de ejecución es

avanzado, quede fuera del nuevo PGM para no paralizar dicha ejecución. Quedaría fuera al igual que los Sectores 28 y 15 al estar terminados”.

Debe decir:

“Se propone que el Sector 9 (salida hacia Miajadas-margen izquierdo- donde se encuentra la Entidad Aprosuba), quede fuera de la Ordenación prevista en el documento para aprobación inicial –dado lo avanzado de la redacción del Programa de Ejecución-, debiendo incorporarse al Sector 15, con Programa de Ejecución Aprobado, la Ordenación detallada contenida en el mismo, al igual que el Sector 28”.

2º- COMUNICACIONES OFICIALES.

Por Unanimidad se acuerda remitir pésame corporativo por las víctimas del accidente ocurrido con fecha 23 de junio de 2010 en la Estación de Ferrocarril de Castelldefels.

3º- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se corresponden con las emitidas previos dictámenes de las Juntas de Gobierno Local de fechas 24 y 31 de Mayo, 7 y 14 de Junio de 2010.

4º- ACEPTACIÓN DE CESIÓN GRATUITA DE MASAS COMUNES.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Agricultura celebrada con fecha 25 de Junio de 2010 cuyo texto es el siguiente:

“A).- Se propone la aceptación de la cesión gratuita por parte de la Concejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, de las siguientes Masas Comunes procedentes de la Concentración Parcelaria de Ortiga-Guadamez, todas ellas ubicadas en el Término Municipal de Don Benito:

Finca 37 del Polígono 12, 11 del Polígono 14, 33 del Polígono 15, 43 del Polígono 15, 53 del Polígono 15, 71 del Polígono 15, 80 del Polígono 15 y 20 del Polígono 16.

El Ayuntamiento de Don Benito debe adoptar el compromiso formal de destinar el beneficio resultante de la adjudicación, en beneficio de la generalidad de los Agricultores de la zona, y en especial debe comprometerse al mantenimiento de la Red de Caminos de Concentración Parcelaria.

Se debe facultar igualmente al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento otorgue y firme cuantos documentos públicos se precisen para formalizar la cesión.

Por la Sra. Bahamonde Moreno se solicita actuación y mejora de los caminos afectados, haciendo especial incidencia en que el material de dichos caminos es totalmente inadecuado.

Por el Sr. Paredes Fernández se reconoce dicha situación, y por la Alcaldía se indica que aunque ya se han formulado diversos requerimientos al respecto, volverá a efectuarse uno nuevo a los efectos de sustitución del indicado material.- B) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE.”

B) En Pleno, sin Debate, por unanimidad resulta aprobado el asunto.



1G8516242



CLASE 7.ª

PLENO ORDINARIO
28-06-2010

5º.- PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS 2010.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Familia celebrada con fecha 25 de Junio de 2010 cuyo texto es el siguiente:

"A).- Se facilita a los Sres. Miembros de la Comisión Informativa, informe emitido por el titular de la Concejalía de Servicios Sociales y Familia relativo a las actuaciones previstas dentro del indicado programa a presentar dentro del Plan de subvenciones publicado en el D.O.E. de 14-06-2010, entre las que se encuentran las siguientes:

- 1.- Escuela Municipal de Padres/Madres, con un presupuesto de 15.300 €.
- 2.- Taller de graffiti para jóvenes, con un presupuesto de 1.200 €.
- 3.- Encuentro de familias, con un presupuesto de 18.000 €.
- 4.- Taller de skate para jóvenes, con un presupuesto de 500 €.
- 5.- Comparte la noche (botellón solidario), con un presupuesto de 1.000 €.
- 6.- Sentir la naturaleza, con un presupuesto de 15.000 €.
- 7.- Taller de control parental en el uso de las tics, con un presupuesto de 2.000 €.
- 8.- Semana de prevención de conductas adictivas, con un presupuesto de 1.000 €.

Coste total: 54.000 €.- Subvención solicitada: 37.800 € (70%).- Aportación municipal: 16.200 € (30%).- Contratación de Técnico Municipal en prevención de conductas adictivas: Costes salariales 22.355,64 €.- Subvención solicitada: 15.648,95 €.- Aportación del Ayuntamiento: 6.706,69 €.- B).- Sometido a votación el asunto, se emite voto favorable por el P.P. y reserva de voto por el PSOE."

B) En Pleno, por la Sra. Paredes Menea, en representación del PSOE, se indica que su Grupo siempre ha apoyado las actuaciones municipales de prevención de conductas adictivas. Sin embargo, en esta ocasión, "el Equipo de Gobierno se lo pone difícil".

El Programa que presenta el PP tiene poco contenido, contempla realmente actividades juveniles más que actuaciones para prevenir y luchar contra las conductas adictivas. Se echa de menos algo novedoso; el Programa se queda corto en cuanto a actividades y campañas de sensibilización; es un Programa que carece de creatividad.

Además, en el Programa se contempla la actividad de botellón solidario que sería una actuación perfecta en una campaña de lucha contra la xenofobia o el racismo, pero no en un Programa Municipal de prevención de conductas adictivas, ya que en ese botellón está generalizado el consumo de bebidas alcohólicas.

Se han incluido en el Programa actividades inadecuadas; "debe lucharse desde abajo"; debe vigilarse y luchar para que no se dispensen bebidas alcohólicas a los menores.

Solicita al Sr. Bravo Gallego que complete y mejore el Programa en cuanto a las actuaciones previstas y a campañas de sensibilización dirigidas a todos los jóvenes de Don Benito.

Por el Sr. Bravo Gallego se indica que desde el Ayuntamiento se realiza una labor de impulso, ya que en la ejecución y desarrollo del Programa, deben participar todos los Agentes Sociales implicados. Respecto a la actividad a que se ha referido la Sra. Paredes Menea, se indica que se denomina "comparte la noche (botellón solidario)"; lo que se pretende es sensibilizar a los jóvenes que acuden al botellón, entre los cuales unos consumen bebidas alcohólicas y otros no.

El Ayuntamiento impulsa actuaciones dirigidas a padres, jóvenes... pero son los diferentes colectivos afectados los que deben desarrollarlas. A lo largo del año surgen muchas actividades más, que se llevan a cabo; ahora se presenta un Programa de actuaciones a los efectos de la subvención a otorgar por la Junta de Extremadura.

Lamenta que el PSOE no apoye el Programa.

Por la Sra. Paredes Menea se indica que el PSOE jamás ha cuestionado que haya actuaciones dirigidas a padres y jóvenes, y que estos Programas sean transversales interviniendo en ellos todos los sectores afectados; lo que sí se indica es que este Programa que el Equipo de Gobierno presenta para el 2010 se ha quedado corto; debe trabajarse con la juventud, pero correctamente, por ejemplo fomentando el botellón sin alcohol. Desde el PSOE se critica que se trabaje poco desde el área de juventud.

Por el Sr. Bravo Gallego se indica que el Programa presentado también está en función de la situación actualmente existente, y de la línea de austeridad que desde el Equipo de Gobierno se está manteniendo.

C) Sometido a votación el asunto se emite voto favorable por el PP y voto de abstención por el PSOE.

6º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES (CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL).

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas de fecha 25 de Junio de 2010, cuyo texto es:

"A).- La propuesta que se presenta consiste en modificar el apartado 2 del Artículo 8 de la Ordenanza, en el siguiente sentido:- "En aquellos servicios o actividades cuya prestación o realización es continua, tales como mercado y matadero, la obligación de pago surge el primer día de cada uno de los meses naturales del año.- Con respecto al Centro Educativo Infantil, la prestación del Servicio y el devengo de la primera mensualidad comenzará el primer lunes (o siguiente día hábil) tras la finalización de las Ferias y Fiestas



1G8516243

CLASE 7.a

PLENO ORDINARIO
28-06-2010

Locales del mes de Septiembre".- B).- Sometido a votación el asunto, se emite voto favorable del P.P. y reserva de voto del PSOE."

B) Dentro de la fase de Debate plenario, por la Sra. Paredes Menea se indica que el PSOE está de acuerdo con la modificación propuesta, si bien solicita que se contemple la posibilidad del pago por parte de los usuarios haciendo el ingreso en una cuenta del Ayuntamiento.

Por la Alcaldía se señala que se admite la propuesta del PSOE.

C) Sometido a votación el asunto resulta aprobado por unanimidad.

7º.- ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas de fecha 25 de Junio de 2010, cuyo texto es:

"A).- El objeto es la puesta a disposición de los usuarios, de un sistema automático de préstamo de bicicletas para desplazamientos urbanos, con el fin de fomentar el uso de este vehículo.- El sistema comprende los aparcamientos y expendedores automáticos de bicicletas instalados en diversos puntos de la ciudad, concretamente en Plaza de España, Centro Educativo Municipal en calle San Juan nº 3, Avenida de Córdoba (junto a Centro de Salud), Avda. Alonso Martín (junto a la Estación de Autobuses), Avda. de Cánovas (Glorieta Virgen de Las Cruces) y Avda. Vegas Altas nº 111 a la altura del I.E.S. Luis Chamizo.- Por la Sra. Valadés Pulido se indica que las actuaciones en esta materia se realizan conjuntamente con Villanueva de la Serena.- Por el Sr. Parejo Moruno respecto al Art. 3 de la Ordenanza, se formula pregunta en cuanto a la Concejalía a que queda adscrito el Servicio. Por la Sra. Valadés Pulido se le contesta que la Concejalía competente será la de Medio Ambiente.- Por el Sr. Guerra García-Mora se pregunta por qué se ha creado un Consorcio para que no funcione. Por el Sr. Parejo Moruno se indica que cuando en Pleno el PSOE quiso aportar sugerencias en relación con el Servicio de Préstamos de Bicicletas, se le contestó que no procedía porque las actuaciones se llevarían a cabo a través del Consorcio y ahora resulta que dicho Consorcio no funciona.- Por la Alcaldía se le indica que en este momento puede realizar las aportaciones que estime oportunas.- Por el Sr. Parejo Moruno en cuanto al Art. 8 de la Ordenanza, respecto a otros puntos de alta, señala la conveniencia de que se indicaran los mismos, sugiriendo que uno de ellos fuera el Centro Educativo Municipal.- Respecto al Art. 10, en cuanto a la Empresa encargada del control... y mantenimiento del sistema, se pregunta cuál es dicha Empresa, contestándose por la Sra. Valadés Pulido que corresponde a Carlos Cuadrado.- En cuanto al Art. 11, por el Sr. Parejo Moruno se propone que el horario para la Temporada Primavera-Verano se amplíe hasta las 21,00 horas. Por la Sra. Valadés Pulido se contesta que cualquier modificación deberá hacerse conjuntamente con Villanueva de la Serena.- Respecto al Art. 13, por el Sr. Parejo

Moruno se propone indicar y reflejar el teléfono de contacto de incidencias.- En cuanto al Art. 20, por el Sr. Parejo Moruno se indica que las sanciones previstas por infracción de la Ordenanza le parecen desmesuradas. Por la Sra. Valadés Pulido se indica que se trata de las cuantías legalmente previstas.- B).- Sometido a votación el asunto, se emite voto favorable del P.P. y reserva de voto del PSOE.”

B) Dentro de la fase de Debate plenario, por la Sra. Paredes Menea se indica:

Hace dos meses el PSOE presentó una Moción conteniendo propuestas para la mejora del servicio que nos ocupa, y el PP no la admitió porque dijeron que las propuestas había que formularlas en el Consorcio creado al efecto; ahora en cambio el Sr. Alcalde indica que pueden hacerse dichas propuestas a nivel municipal.

Se propone que la Ordenanza sea consensuada, que se estudien las propuestas que el PSOE ha presentado; por tanto se propone la retirada del asunto del Orden del Día del presente Pleno y que la Ordenanza sea consensuada entre el PP, el PSOE y el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Por el Sr. Bravo Gallego se propone que la Ordenanza se apruebe ahora inicialmente; durante el periodo de exposición pública podrán presentarse las alegaciones y sugerencias que se estimen pertinentes en relación a un texto de la Ordenanza que hace dos meses que ya está consensuado con el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Por la Sra. Paredes Menea se insiste en la conveniencia de aprobar una Ordenanza con el acuerdo de todas las partes afectadas.

C) Sometido a votación el asunto, se emite voto favorable del PP y voto en contra del PSOE.

8º.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas de fecha 25 de Junio de 2010, cuyo texto es:

“ A).- Se propone la aprobación de dicha Ordenanza, teniendo en cuenta que la tasa se devenga en el momento en que el usuario se da de alta en el servicio.- La cuota tributaria se fija en función de la siguiente tarifa:

- Por año natural: 8,00 €.
- Por día: 1,00 €

B).- Por el Sr. Parejo Moruno se propone añadir una cuota mensual por importe de 5,00 €. Igualmente se indica que debieran realizarse las correspondientes campañas de sensibilización, así como las actuaciones precisas en relación con los carriles bici.- C).- Sometido a votación el asunto, se emite voto favorable del P.P. y reserva de voto del PSOE.”

B) Dentro de la fase de Debate plenario, por la Sra. Paredes Menea, se insiste en la propuesta-aportación formulada por su Grupo en Comisión Informativa, que no es tenida en cuenta por el PP.

-44-
1G8516244**CLASE 7.ª****PLENO ORDINARIO**
28-06-2010

C) Sometido a votación el asunto, se emite voto favorable del PP y voto en contra del PSOE.

9º.- ASUNTOS URGENTES.

A) Por el PP se presenta la siguiente Moción:

“ El pasado 24 de Junio, se presentó en el Registro Municipal de este Ayuntamiento, por parte de Don Juan Manuel Polentinos Castellanos, en representación de la Confederación de Centros de Desarrollo Rural, escrito dirigido al Alcalde-Presidente, solicitando la cesión de un solar de 3000 metros cuadrados para la construcción y posterior gestión de un Centro de Día para Personas Mayores, con cargo a una subvención concedida por el Ministerio de Sanidad y Política Social, (Se adjunta copia de la solicitud, así como la documentación acreditativa de la constitución y fines de la Confederación de Centros de Desarrollo Rural).

La ejecución de este Proyecto se realizaría en diferentes Fases, teniendo concedida ya la cantidad que corresponde a la primera de ellas, y que la citada Institución debe justificar en el presente ejercicio.

Por otro lado, Don Benito carece del número de plazas suficientes para atender la necesidad existente de solicitudes en Centros de Día para Personas Mayores, como consecuencia del aumento de población, el acceso de la mujer al mercado laboral, y el incremento de la edad de vida de nuestros mayores.

Demanda que se verá agravada aún más, con el próximo cierre del Centro de Día “Benito Mateos” que gestiona Cruz Roja, tal y como hemos conocido a través de los medios de Comunicación.

Ante situaciones de este tipo, el Equipo de Gobierno del Partido Popular, bajo los criterios de eficiencia, eficacia, y austeridad, viene desarrollando su labor política con el objetivo de conseguir los recursos necesarios para mejorar la calidad de vida de los dombenitenses.

Optimizar nuestros recursos, canalizando y facilitando la iniciativa de otras Instituciones en Don Benito, es una de las fórmulas que venimos empleando, y que están dando muy buenos resultados en favor de nuestros conciudadanos.

Uno de los recursos de los que dispone la Ciudad para su desarrollo económico y social es el Polígono Industrial “San Isidro”, sobre el que se vienen aplicando una serie de iniciativas, la última de ellas, la creación de un Parque Empresarial.

La funcionalidad de un Parque Empresarial implica la dotación de una serie de Servicios para los empresarios y trabajadores que diariamente acuden al Polígono.

El Centro de Día para personas mayores, sería un complemento idóneo a otros Servicios que se está implantando, como la Guardería Infantil, el Vivero de Empresas, y otros que a medio plazo se van a ubicar en esta zona.

En este Polígono, el Ayuntamiento de Don Benito, cuenta con una Parcela, denominada S-1.2 de uso dotacional que cumple todas las características para establecer un Centro de Día para Personas Mayores.

La propuesta de la Confederación de Centros de Desarrollo Rural de construir un nuevo Centro de Día para Personas Mayores supone además de un nuevo Servicio para el futuro Parque Empresarial "San Isidro" otras importantes ventajas

- Creación de Puestos de Trabajo.
- Ampliación de la Oferta de Plazas para Personas Mayores
- Permitirá a bastantes familias la conciliación de la vida familiar y laboral.
- Mejorará la calidad de vida de nuestros mayores.
- Disponer de un determinado número de Plazas para la Concejalía de Servicios Sociales.

Por todo ello, y en base a los antecedentes expuestos el Grupo Municipal del Partido Popular presenta al Ayuntamiento Pleno con carácter de urgencia la siguiente Moción :
.Iniciar expediente de cesión de la Parcela S-1.2 de propiedad municipal con una superficie de 3.000 metros cuadrados a la Confederación de Centros de Desarrollo Rural, para la construcción de un Centro de Día para Personas Mayores, en las mismas condiciones que se establecieron para la cesión de parcelas en el Polígono "San Isidro" a las Instituciones FEDAPAS y PROINES, entre las que debe figurar la reversión al Ayuntamiento de Don Benito en el caso de que la parcela no se destine para el fin objeto de la Cesión.

En Don Benito, a veintiocho de junio de dos mil diez."

Por el Sr. Bravo Gallego se indica que la urgencia del asunto viene motivada por la solicitud presentada, que precisa agilizar los trámites para que se tramite el expediente de cesión lo antes posible.

Por la Sra. García-Adámez Lama se indica que la urgencia de la Moción no está justificada; la Entidad solicitante tiene todo el año para justificar el cumplimiento de los requisitos necesarios a los efectos de que se les conceda la subvención; de la documentación presentada no se desprende la urgencia.

Sometida a votación la urgencia del asunto, es aprobada con los votos favorables del P.P. y los votos en contra del P.S.O.E.

B) En cuanto al fondo del asunto, por el Sr. Bravo Gallego se procede a la lectura y defensa del contenido de la Moción.

Por la Sra. García-Adámez Lama se indica:

-45-
1G8516245

CLASE 7.ª

PLENO ORDINARIO
28-06-2010

Sorprende que en la Moción en unos casos se hable de Equipo de Gobierno y en otros de Grupo Municipal Popular; no entiende que la petición sea de un particular y sin embargo la Moción la presente el P.P.

Una solicitud que se presenta el día 24 de Junio de 2010 y que es informada por el Arquitecto el mismo día, podía haberse tratado y debatido perfectamente en Comisión Informativa el día 25 de Junio o incluso en el día de hoy antes del Pleno.

Por el Sr. Bravo Gallego se indica que el Equipo de Gobierno está facultado para presentar al Pleno este tipo de Mociones; "esto es política, es preocuparse por la ciudadanía".

La Asociación solicitante tiene que construir, tiene que estar trabajando en el Proyecto, tiene que ejecutar la primera fase... antes del 31 de diciembre de este año, y por ello es preciso que se agilice el expediente de cesión, por lo cual pide al PSOE que lo apoye.

Por la Sra. García-Adámez Lama se indica que el PSOE nunca ha dicho que esté en desacuerdo con la cesión; lo que se critica es la indebida manera de hacer las cosas por parte del PP.

C) Sometido a votación el asunto, se emite voto favorable del PP y voto de abstención del PSOE, aprobándose por tanto el inicio del expediente de cesión de la parcela S.1.2 de 3000 metros cuadrados.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Sra. Casado Mora se formula pregunta dirigida a la Sra. Delegada de Urbanismo, en relación a las obras a cargo del Plan E que se están ejecutando en la calle Derecho Humanos, a los efectos de conocer si dichas obras afectan sólo a tuberías de agua sucia o también al agua limpia.

Por el Sr. García Sánchez se Ruega a la Sra. Delegada de Urbanismo contestación a la pregunta formulada en el Pleno anterior relativa a la obra de saneamiento en calle Pedro Alfonso. También se Ruega a la Sra. Delegada de Urbanismo la adopción de las medidas necesarias para acabar con la situación de mal estado de las baldosas en calle Palomar.

Por el Sr. García Sánchez, en relación a las obras del albergue que se construyó con cargo al Plan E, se pregunta si dicho albergue está dotado de servicios o si se va a dotar, así como si se van a crear puestos de trabajo.

También se formula reivindicación relativa al despacho para el Grupo Municipal Socialista en las dependencias municipales.

Por la Sra. Bahamonde Moreno, se pregunta ¿qué negocios tienen autorización para montar terrazas?, ¿cuándo se les dio la autorización y hasta que fecha?.

Por la Sra. García-Adámez Lama, en relación a la contratación de un Arquitecto Técnico con cargo al Fondo Regional de Cooperación Municipal, se pregunta qué tareas se le han encargado.

En relación con las multas anuladas que figuran en el acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de Junio de 2010, se pregunta por el nombre del afectado que no consta en una de las multas que figuran en la relación.

En cuanto a las instalaciones del edificio del Ave María, dado el elevado riesgo de caídas que existe, se Ruega la adopción de las medidas oportunas al efecto, así como también una mayor vigilancia en las instalaciones, que por cierto serían un buen lugar para desarrollar actividades de prevención de conductas adictivas.

Por la Alcaldía se indica que todas las preguntas formuladas se contestarán antes del próximo Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos de lo que yo el Secretario General, certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,



DILIGENCIA: La presente ACTA de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 28 de Junio de 2010, se compone de cinco folios impresos en papel Timbre del Estado, clase 7ª, que comprende del número de serie 1G8516241 al número de serie 1G8516245 y folios correlativamente enumerados del número 41 al número 45, a doble cara. Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo: Luis Angel Martín Peyró



46-
1G8516246



PLENO ORDINARIO
26-07-2010

CLASE 7.ª

ACTA Nº 9/2010

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO
CON FECHA 26 DE JULIO DE 2010**

SRES. ASISTENTES

SR. PRESIDENTE:

Don Mariano Gallego Barrero

SRES. CONCEJALES:

Don Pedro José Parejo Moruno
Don Juan Francisco Bravo Gallego
Don Santiago Luis Merino Aliseda
Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
Doña Ana Isabel Bahamonde Moreno
Doña Isabel Nieves Galán Mata
Doña Vanesa Casado Mora
Doña María Josefa Valadés Pulido
Don Juan Fernando García Sánchez
Don Ramón Cáceres Hidalgo
Don Manuel Antonio Nuñez García
Doña María Francisca Palomares Lucas
Don Juan Luis Luna Seoane
Don José Vicente Guerra García-Mora
Don José Paredes Fernández
Doña Eva María García-Adámez Lama
Don Miguel Angel Ballesteros Marcos
Doña María Guadalupe Moreno Rodríguez

SR. SECRETARIO:

Don Luis Angel Martín Peyró

SRA. INTERVENTORA:

Doña Guiomar Jimeno Arroba

NEGOCIADO ACTAS:

Doña María del Carmen Sánchez Rodríguez

AUSENCIAS:

Don Angel Luis Valadés Hurtado
Doña Catalina Paredes Menea

En la Ciudad de Don Benito a veintiséis de julio del año dos mil diez, siendo las doce horas y siete minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Pleno del Ayuntamiento de Don Benito, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Por la Presidencia se abre la sesión.

I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por UNANIMIDAD resulta aprobada el Acta de la Sesión Plenaria celebrada con fecha 28-06-2010, si bien a instancias del Sr. García Sánchez se hace constar lo siguiente:

En el apartado de Ruegos y Preguntas, formuló ruego a la Sra. Delegada de Urbanismo para la adopción de las medidas necesarias para acabar con la situación de mal estado de las veredas no en calle Palomar sino en Avda. de Córdoba.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.

- Por unanimidad se acuerda remitir felicitación corporativa a la Banda Municipal de Música de Don Benito, por haber obtenido el primer premio del Certamen de Bandas de Cullera (Valencia).
- Por unanimidad se acuerda remitir pésame corporativo por el fallecimiento de Clara Zapater Caminal y Marta Acorta Mendoza en el Festival "Love Parade" que se celebró en Duisburgo (Alemania).

III.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se corresponden con las emitidas previos dictámenes de las Juntas de Gobierno Local de fechas 21 y 28 de Junio, 5 y 12 de Julio de 2010.

IV.- MOCIÓN RELATIVA A JURISDICCIÓN ECLESIASTICA DE GUADALUPE.

"A).- Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior celebrada con fecha 22 de Julio de 2010 cuyo texto es el siguiente:

A) Se propone la adhesión al Manifiesto de la Asociación Cívica Extremeña "Virgen de Guadalupe" (GUADALUPEX), a los efectos de conseguir que la Patrona de Extremadura, actualmente bajo jurisdicción eclesiástica de Toledo, pase a formar parte de la provincia eclesiástica de Extremadura.

B) Sometido el asunto a votación se emite voto favorable por el P.P. y reserva de voto por el PSOE".

B).- Sin debate, en Pleno, resulta aprobado por unanimidad el asunto.

V.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL SECTOR S-30 DEL PGOU DE DON BENITO, EN LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE RUECAS.

A).- Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa Urbanismo e Infraestructuras celebrada con fecha 22 de Julio de 2010 cuyo texto es el siguiente:

"A) Se da cuenta del Informe de fecha 12 de Julio de 2010 que se acompaña como Anexo I, emitido por el Sr. Arquitecto Municipal Don Luis Miguel de la Peña Ruiz.

B) Por el P.P. se propone la aprobación de la propuesta de Resolución recogida en dicho Informe.



168516247



PLENO ORDINARIO
26-07-2010

CLASE 7.ª

C) Sometido a votación el asunto se emite voto favorable por el P.P. y reserva de voto por el P.S.O.E.”

ASUNTO: Informe para aprobación definitiva del
PROGRAMA DE EJECUCIÓN del SECTOR N° 30 (en la E.L.M. de Rucas)

ANTECEDENTES:

• Con fecha 22 de marzo del presente estos Servicios Técnicos emitieron el siguiente Informe:

ASUNTO: Informe al PROGRAMA DE EJECUCIÓN del SECTOR N° 30 (Rucas)

En el DOE n° 13, de 21 de enero de 2010, se ha publicado la Resolución de 22 de diciembre de 2009, del Consejero, por la que se aprueba la modificación n° 1/08 del Plan General de Ordenación Urbana de Don Benito, que consiste en la reclasificación de suelo no urbanizable, de protección forestal, a suelo urbanizable de uso residencial, en la entidad local menor de Rucas, creándose el sector n° 30.

PROGRAMA DE EJECUCIÓN:

1. **INICIATIVA:** A cargo de la E.L.M. de Rucas, estando legitimada para formular y promover el Programa de Ejecución, de conformidad con lo establecido en el Art. 120 a) LSOTEX
2. **FUNCIÓN:** El Programa de Ejecución determina y organiza la actividad de urbanización identificando definitivamente el ámbito espacial concreto que delimita la actuación y establece las condiciones para su desarrollo
El Programa de Ejecución abarca una unidad de actuación completa y satisface los objetivos funcionales básicos establecidos en los apartados a), b) y c) del Art. 118.2 LSOTEX.
3. **CONTENIDO:** El Programa de Ejecución contiene una alternativa técnica no conformada por Plan Parcial al estar contenida la ordenación detallada en el expediente de Modificación puntual del PGOU N° 1/2008 y proyecto de urbanización, de conformidad con lo establecido en el Art. 119.1 LSOTEX. Determina definitivamente el ámbito espacial de la actuación urbanizadora, así como la definición y esquema de las obras de urbanización, el coste de las obras de urbanización, memoria de calidades, define los recursos disponibles, características de la red y capacidad de servicio de la red viaria.

En función de cuanto antecede y, en aplicación de lo dispuesto en los Art. 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva a VS la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1. Determinar la forma de gestión directa como sistema de ejecución, por cooperación, quedando motivada en razón del interés público, al ser terrenos de propiedad municipal, por un lado y, por otro, la demanda existente en este Ayuntamiento de RUECAS de suelo residencial, quedando justificado, asimismo, en el expediente, los recursos de tipo económico, técnico, fijación de plazos y las condiciones que permiten garantizar la ejecución pública de la actuación urbanizadora.

2. Abrir, para el **PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL SECTOR S-30 del PGOU de Don Benito**, un período de información pública de DOS MESES que se anunciará mediante edicto publicado en el DOE y posterior o simultáneamente en uno de los diarios de mayor difusión en la localidad, advirtiendo de la posibilidad de formular alegaciones, de conformidad con lo establecido en el Art. 134.A.3 de la LSOTEX, haciendo constar la improcedencia de presentación de alternativas técnicas y económicas al mismo, así como el ejercicio del derecho de adjudicación preferente regulado en el Art. 136 LSOTEX.

3. No obstante, en aplicación de lo dispuesto en el Art. 139.3,b) LSOTEX, mediante alegación técnicamente razonada, cualquier particular podrá proponer la sustitución del sistema por uno de los de ejecución privada.

4. Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición de edificaciones en el ámbito espacial del Sector S-30, delimitado por:

Norte con suelo No Urbanizable

Sur con calle paralela a calle Rana

Oeste con Suelo no urbanizable

Este con calle Juan de Ribera

Don Benito, a 22 de marzo de 2010. El Arquitecto Jefe del Servicio: Fdo.: Luis M. de la Peña Ruíz

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

• INFORMACIÓN PÚBLICA:

El expediente fue sometido a información pública por plazo de dos meses en los siguientes medios:

DOE 30.04.2010

HOY 21.04.2010

En el periodo de información pública no se han formulado sugerencias o alegaciones

En función de cuanto antecede y, en aplicación de lo dispuesto en los Art. 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva a VS la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1. Elevar el expediente al Pleno de este Ayuntamiento para la aprobación definitiva del **PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL SECTOR S-30 del PGOU de Don Benito, en la E.L.M. de Rucas**, si procediere.
2. Determinar la forma de gestión directa como sistema de ejecución, por cooperación, quedando motivada en razón del interés público, al ser terrenos de propiedad municipal.
3. Aprobado el **Programa de Ejecución**, se dará traslado del mismo a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, de conformidad con lo establecido en el Art. 135.7 LSOTEX y Art. 56 de la Ley general 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a los efectos en ellos determinados.



1G8516248

Handwritten signature

PLENO ORDINARIO
26-07-2010

CLASE 7.ª

4. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el DOE y en uno de los diarios de mayor difusión en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 79.2, 135.8 y 137.2 LSOTEX. La publicación de la aprobación definitiva del **Programa de Ejecución** requerirá la previa presentación en el *Registro de Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico* dependiente de la Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de conformidad con lo establecido en el Art. 137.1 LSOTEX.
5. La delimitación de la unidad de actuación urbanizadora tras la aprobación del correspondiente Programa de Ejecución, coloca los terrenos en situación de reparcelación, con prohibición de otorgamiento de licencias de parcelación y edificación hasta la firmeza en vía administrativa de la operación reparcelatoria, por así disponerlo el Art. 42.4 LSOTEX. En consecuencia, deberá comunicarse al Ayuntamiento de Ruedas la obligación de presentar en este Ayuntamiento el Proyecto de Reparcelación, que será tramitado conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.

Don Benito, a 12 de julio de 2010. El Arquitecto Jefe del Servicio: Fdo.: Luis M. de la Peña Ruiz.

B).- Dentro de la fase de debate plenario por la Sra. Bahamonde Moreno se solicita celeridad en la tramitación del asunto.

C).- Por unanimidad resulta aprobada la Propuesta de Resolución del Informe Técnico referido.

VI.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA APROBACIÓN INICIAL DEL P.G.M.

A).- Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras celebrada con fecha 22 de Julio de 2010 cuyo texto es el siguiente:

“A).- Por la Alcaldía se propone la ampliación de dicho plazo hasta el 15 de Septiembre de 2010.

Por el Sr. García Sánchez se indica que le parece lógica la propuesta dado el periodo vacacional en que nos encontramos, así como las múltiples deficiencias que se están detectando. Propone por otra parte la posibilidad de que el horario de exposición pública se amplíe en algunas jornadas de tarde.

B) Sometido a votación el asunto se emite voto favorable por el P.P. y reserva de voto por el P.S.O.E.”

B).- En Pleno, por la Alcaldía se indica que el nuevo plazo deberá ser expuesto en el D.O.E., B.O.P. y Periódico Hoy.

Por el Sr. García Sánchez se ratifica en todo lo expuesto y manifestado en Comisión Informativa.

C).- Por unanimidad resulta aprobado el asunto.

VII.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA MEJORA DEL SERVICIO DE PRESTAMO DE BICICLETAS (BICIUDAD).

A).- Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transportes, celebrada con fecha 22 de Julio de 2010 cuyo texto es el siguiente:

“A).- Por parte del Grupo Municipal Socialista se presenta la siguiente MOCIÓN:

“El pasado Abril se inauguró en Don Benito el Servicio de Préstamo de Bicicletas Biciudad; servicio que para nuestro grupo nos parece estupendo y fantástico, pensamos que es un servicio positivo para los ciudadanos de Don Benito por muchos aspectos: el uso de las bicicletas supone un impulso ecológico para Don Benito, mejora la salud de los usuarios y contribuye a hacer una ciudad más atractiva, más limpia y menos ruidosa, además de reducir el uso de vehículos mitigando el impacto ambiental que éstos ocasionan.

Este servicio, sí representa una verdadera apuesta para la mejora de la movilidad urbana, incentivando una movilidad sostenible; pero a pesar de esta gran iniciativa del Servicio de Préstamo de Bicicletas, desde nuestro grupo entendemos que se pueden realizar mejoras a la Ordenanza que regula el Servicio de Préstamo de Bicicletas, así como realizar una serie de medidas paralelas para garantizar el éxito de esta iniciativa. El objetivo de todas estas medidas es convertir a la bicicleta en un medio de transporte habitual, cotidiano y seguro, donde personas de cualquier edad puedan disfrutar de este medio de transporte sin correr ningún peligro.

Además con esta moción intentamos también dar solución a preguntas que se hacen los usuarios; soluciones, las cuales no hemos podido aportar antes debido a que el Consorcio creado para tal fin sólo se reunió la primera vez para constituirse y no ha tenido ninguna reunión más, además de la ausencia de información sobre este servicio, realizando así una serie de aportaciones a la Ordenanza que regula el Servicio de Préstamo de Bicicletas. Estas preguntas son del tipo:

¿qué pasa si a un usuario le roban la bicicleta o la pierde?

¿existe un seguro en el caso de que un usuario cause algún tipo de daño?

¿cómo actuar en caso de que las bases estén llenas?, y por ejemplo el usuario no disponga del tiempo para desplazarse a otra base porque tenga que entrar a trabajar...

¿qué criterios se han seguido para la señalización de ciertas calles con respecto al uso de las bicicletas?

¿cuánto cuesta el mensaje SMS?

¿qué hago si tengo alguna incidencia?

Etc...



1G8516249

PLENO ORDINARIO
26-07-2010

CLASE 7.^a

CON ESTA MOCIÓN SOLICITAMOS:

1º.- La mejora de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Préstamo de Bicicletas, incluyendo en ella los siguientes puntos:

- Cambio del horario de verano, ampliándolo hasta las 21:00 horas.
- Teléfono gratuito de atención al usuario para comunicar cualquier incidencia o preguntar cualquier duda.
- Creación de una tasa mensual (de 5 euros) para que el Servicio pueda ser utilizado por personas que estén de vacaciones.
- En la ordenanza queda abierta la posibilidad del cambio de ubicación de alguna base de cara al futuro; proponemos que conste también la posibilidad del incremento de bases en Don Benito en un futuro, para así abarcar otras zonas.
- Sustituir la empresa encargada del mantenimiento del Sistema por la contratación de una persona que se ocupe del mantenimiento, así como de que existan puestos libres en las bases, para solucionar las posibles incidencias de los usuarios, creando así un puesto de trabajo.
- Creación de nuevos puntos para darse de alta (Centro Educativo).
- Creación de un seguro que cubra los daños que pueda causar un usuario del Servicio de Préstamo de Bicicletas.

2º.- Además con esta moción también solicitamos otras acciones que entendemos deben ir paralelas a la prestación del Servicio de Préstamo de Bicicletas; estas serían:

- La creación de un Plan de Promoción del uso de la bicicleta en Don Benito.
- Creación de una red de carriles bici, en la medida de lo posible, sobre todo en las nuevas zonas urbanizables de Don Benito.
- Campañas y medidas de sensibilización para peatones, ciclistas y conductores para garantizar la seguridad y que los usuarios de las bicicletas no supongan un nuevo conflicto en materia de tráfico en la ciudad.
- Aumentar la información sobre el Préstamo de Bicicletas existentes en las diferentes bases (mediante paneles informadores, o una pegatina informadora en cada uno de los soportes de las bicicletas).
- Realizar en diferentes puntos estratégicos de Don Benito la colocación de aparcamientos para bicicletas de particulares.

En Don Benito, a 19 de Junio de 2010. Catalina Paredes Menea. Portavoz del Grupo Municipal Socialista".

B).- Por la Alcaldía se indica en primer lugar que no se procederá a modificar nada que no sea convenido con Villanueva de la Serena, y en segundo lugar que sería conveniente esperar para ver como se va desarrollando el servicio antes de poner en marcha ciertas medidas, como nuevos lugares de ubicación o incluso la posibilidad de contratar a un trabajador.

Por la Sra. Valadés Pulido se indica que son 270 las personas dadas de alta en el servicio, y una media de 8-10 usuarios/día.

Por el Sr. García Sánchez se indica que la Moción se presenta para hacer constar alegaciones y sugerencias propuestas por el PSOE.

Por el Sr. Guerra García-Mora se señala que las mejoras que se proponen en la Moción (la mayoría no cuestan nada) podrían aceptarse y convenirse con Villanueva de la Serena.

C).- Sometido a votación el asunto se emite voto favorable por el Grupo PSOE y reserva de voto por el Grupo PP”.

B).- Dentro de la fase de debate plenario, por el Sr. Parejo Moruno se ratifica el contenido de la Moción, indicando que el Servicio le parece una buena iniciativa, que se necesita tiempo para que funcione correctamente, y que las medidas que recoge la Moción (que deben ser consensuadas con Villanueva de la Serena), mejorarán el servicio y por ello debieran ser admitidas, ya que además se trata de medidas que en su mayoría suponen un coste mínimo.

Por el Sr. Luna Seoane se indica que el P.P. no va a apoyar la Moción, porque se trata de un servicio que está en fase de experimentación, porque la creación de un puesto de trabajo se considera innecesaria y porque se trata de una Moción precipitada.

Por el Sr. Parejo Moruno se indica que la Moción no es precipitada, sino en todo caso tardía. Ya en el Pleno anterior el P.S.O.E. solicitó la retirada del Orden del Día de la Ordenanza Reguladora del Servicio, para poder consensuarla; ahora con la Moción se presentan realmente alegaciones y sugerencias para la mejora del servicio, tal y como el Sr. Bravo Gallego reclamó que se presentaran.

El Servicio se está prestando desde el mes de Abril y nunca se ha contado con el PSOE. Se creó un Consorcio que sólo se reunió una vez y que no funciona. El PSOE ha intentado hacer aportaciones en diferentes momentos y por diferentes vías y no se han aceptado.

La Ordenanza Municipal no fue consensuada con el PSOE; la creación de un puesto de trabajo y el resto de medidas propuestas en la Moción son factibles y necesarias para el mejor funcionamiento del servicio.

Por el Sr. Luna Seoane se ratifica lo manifestado anteriormente.

C).- Sometido a votación el asunto, se emite voto favorable del PSOE y voto en contra del P.P., resultando por tanto rechazada la Moción.

VIII.- ASUNTOS URGENTES.

No se producen.



1G8516250

PLENO ORDINARIO
26-07-2010

CLASE 7.ª

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Sra. Casado Mora, se pregunta al Sr. Alcalde en relación a la "Sentencia firme del Ayuntamiento de Valdehornillo", si el Ayuntamiento de Don Benito va a tener que hacerse cargo, o si la deuda de ese Ayuntamiento va a repercutir en el de Don Benito.

Por la Alcaldía se contesta que el Ayuntamiento de Don Benito no tiene competencias al respecto sino que será la Junta Electoral Central la que decida lo que proceda, y en cuanto a la deuda de Valdehornillo no va a repercutir en Don Benito, porque no existe vinculación económica entre ambos Ayuntamientos.

Por el Sr. García Sánchez en relación a la alegación presentada por la Junta de Gobierno Local de oficio para descatalogar los inmuebles de protección especial que figuraban en el documento del PGM aprobado inicialmente por el Pleno, pregunta por los motivos o si existe Informe Técnico que lo aconseje.

Por la Alcaldía se contesta que la aprobación inicial del PGM significa que se aprueba en una primera fase el documento elaborado por el Equipo Redactor. Posteriormente se abre un periodo para efectuar alegaciones de oficio o a instancia de parte.

En el Plan General de 1991 se fijaron los inmuebles dignos de ser protegidos; desde entonces no ha habido alteraciones fundamentales en Don Benito al respecto, salvo la Casa de la Cultura o el inmueble donde hoy se ubica el Museo; por ello se ha presentado esa alegación de oficio.

Por el Sr. García Sánchez se indica que el Equipo de Gobierno, al haber aprobado inicialmente el PGM debiera conocer el contenido del Plan que se presenta.

El PSOE considera que en el Catálogo nuevo, si hay algunos inmuebles que deben preservarse.

Por la Alcaldía se insta al PSOE a que presente al respecto, la alegación que considere oportuna.

Por la Sra. García-Adámez Lama se solicitan datos relativos al contrato de adquisición de una Camión Grúa para el Servicio de Limpieza.

Por la Alcaldía se indica que se facilitarán esos datos.

Por la Sra. García-Adámez Lama, en relación a la empresa CARCESA se solicita que una vez pase la campaña, el Ayuntamiento no ceje en su empeño de salvaguardar los intereses sanitarios de los vecinos.

Por la Alcaldía se indica que la competencia es de la Junta de Extremadura. El Ayuntamiento ha concedido a la empresa el plazo de un año para que se adecue a las necesidades mediambientales en cuanto al vertido. La empresa puede pedir a la Junta (incluso con el apoyo del Ayuntamiento), un plazo de cuatro años para hacer una planta depuradora nueva, o solicitar a la Junta que amplie las instalaciones de la actual depuradora, o que haga una nueva para Villanueva de la Serena.

Por el Sr. Parejo Moruno en cuanto al Pabellón de Urvicasa se pregunta ¿cómo se va a llevar a cabo el mantenimiento? ¿se va a hacer algo con el camino lateral que da acceso al Pabellón?

Por la Alcaldía se le contesta que en principio el Pabellón no está totalmente rematado por cuestiones económicas. Existe la promesa de la Junta de ejecutar Pabellones de esta naturaleza; se le pedirá que remate este Pabellón.

En cuanto al mantenimiento de esas instalaciones, le contestará el Sr. Delegado de Deportes.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las doce horas y treinta y seis minutos de lo que yo el Secretario General, certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,



EL SECRETARIO GENERAL,



DILIGENCIA: La presente ACTA de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 26 de Julio de 2010, se compone de cinco folios impresos en papel Timbre del Estado, clase 7ª, que comprende del número de serie 1G8516246 al número de serie 1G8516250 y folios correlativamente enumerados del número 46 al número 50, a doble cara. Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo: Luis Angel Martín Peyró



1G8516251



CLASE 7a
PLENO EXTRAORDINARIO
09-Agosto-2010

II.- DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES AÑO 2011

ACTA N° 10/2010

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO
CON FECHA 9 DE AGOSTO DE 2010**

SRES. ASISTENTES

SR. PRESIDENTE:

Don Mariano Gallego Barrero

SRES. CONCEJALES:

- Don Pedro José Parejo Moruno
- Don Juan Francisco Bravo Gallego
- Don Santiago Luis Merino Aliseda
- Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
- Doña Ana Isabel Bahamonde Moreno
- Don Angel Luis Valadés Hurtado
- Doña Vanesa Casado Mora
- Don Juan Fernando García Sánchez
- Don Ramón Cáceres Hidalgo
- Don Manuel Antonio Nuñez García
- Doña Catalina Paredes Menea
- Doña Mª Francisca Palomares Lucas
- Don Juan Luis Luna Seoane
- Don José Paredes Fernández
- Doña Eva Mª García-Adámez Lama
- Don Miguel Angel Ballesteros Marcos
- Doña Mª Guadalupe Moreno Rodríguez.

SRA. INTERVENTORA:

Doña Guiomar Jimeno Arroba

AUSENCIAS:

- Doña Isabel Nieves Galán Mata.
- Doña Mª Josefa Valadés Pulido.
- D. José Vicente Guerra García-Mora.

En la Ciudad de Don Benito a nueve de Agosto del año dos mil diez, siendo las once horas y cinco minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Pleno del Ayuntamiento de Don Benito, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Por la Presidencia se abre la sesión.

SRA. SECRETARIA EN FUNCIONES:

Doña María Fernanda Sánchez Rodríguez

I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por UNANIMIDAD resulta aprobada el Acta de la Sesión Plenaria celebrada con fecha 26.07.2010,.

II.- DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES AÑO 2011.

Por la Sra. Secretaria en Funciones se da lectura al acta de la Comisión Informativa de Régimen Interior, del siguiente tenor literal:

A).- Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior celebrada con fecha 6 de Agosto de 2010 cuyo texto es el siguiente:

“A).- Por el Sr. Luna Seoane se da cuenta de escrito remitido por la DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO (adjuntado a la convocatoria de esta Comisión), solicitando propuesta de Fiestas Locales para el año 2011, motivo por el cual se convoca esta Comisión para su posterior aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de las Fiestas Locales para el ejercicio 2011.

En representación del Equipo de Gobierno, el Sr. Presidente propone, dos días de Fiestas Locales que tradicionalmente se vienen disfrutando en Don Benito ciudad siendo las siguientes:

Lunes de Pascua: 25 de Abril de 2011.

Feria de Septiembre: 9 de Septiembre de 2011.

Para Conquista del Guadiana, previa consulta con la Delegada de Alcalde Doña Flor Collado, se propone:

Lunes de Pascua: 25 de Abril de 2011.

Fiestas de Conquista: 30 de Abril de 2011.

B).- Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable del Grupo Popular y reserva del voto del Grupo Socialista”.

B).- En la fase de debate no se producen intervenciones.

C) Por el Sr. Presidente se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 18.

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Se aprueba por UNANIMIDAD.



1G8516252



CLASE 7ª

PLENO EXTRAORDINARIO
09-08-2010

Se aprueba por UNANIMIDAD

III.- CESIÓN DE PARCELA A FAVOR DE LA CONFEDERACIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO RURAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y POSTERIOR GESTIÓN DE UN CENTRO DE DÍA PARA MAYORES.

Por la Sra. Secretaria en Funciones se da lectura al acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas, del siguiente tenor literal:

A).- Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas celebrada con fecha 6 de Agosto de 2010 cuyo texto es el siguiente:

A).- 1º.- Se trae a la vista Informe emitido con fecha 27-07-2010 por el Secretario General Don Luis Angel Martín Peyró, del siguiente tenor literal:

“DON LUIS ANGEL MARTÍN PEYRÓ, SECRETARIO GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE DON BENITO.

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con fecha 28 de Junio de 2010. ACORDÓ iniciar la tramitación de expediente de cesión de parcela de 3000 metros cuadrados a favor de la Confederación de Centros de Desarrollo Rural, para la construcción y posterior gestión de un Centro de Día para personas mayores, con cargo a una subvención concedida por el Ministerio de Sanidad y Política Social.

Las características de la parcela referida son las siguientes:

- Superficie: 3000 metros cuadrados.
- Parcela S-1.2 (Entre los viales L-6, L-7 y L-8)
- Ubicación: Polígono ASI
- Linderos:
 - Al Norte: 79,80 metros en línea recta con vial L-8.
 - Al Sur: 70,16 metros en línea recta con vial L-7.
 - Al Este: 41,18 metros en línea recta con límite de Sector ASI.
 - Al Oeste: 39,97 metros en línea recta con parcela S-1.1

Que tal y como figura en el Informe de Alcaldía de fecha 27 de julio de 2010, LA CESIÓN QUE NOS OCUPA ES CON CARÁCTER INDEFINIDO SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA LA FINALIDAD DE DICHA CESIÓN, ES DECIR, LA CONSTRUCCIÓN Y POSTERIOR GESTIÓN DE UN CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES”.

A.- 2º.- Se trae a la vista asimismo Informe Fiscal: Patrimonio, emitido con fecha 01-07-2010, por la Interventora General Doña Guiomar Jimeno Arroba, del siguiente tenor literal:

“Remitida a esta Intervención, expediente relativo a la cesión gratuita a favor de la Confederación de Centros de Desarrollo Rural de la parcela S-1.2 del polígono ASI IV. de Don Benito, cuya finalidad es la creación de un Centro de Día.

II.- DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES AÑO 2011

Por la Sra. Secretaria en Funciones se da lectura al acta de la Comisión Informativa de Asuntos Interiores del siguiente tenor:

De conformidad con el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se informa:

- Incoación de expediente mediante acuerdo Plenario de fecha 28 de junio de 2.010.
- La normativa aplicable a las cesiones gratuitas, establecida en el Reglamento de Bienes de las Entidades aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio artículo 110.1, requiere que se complete el expediente con todos los informes y certificados preceptivos, para la posterior aprobación por el Pleno con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.
- Por parte de esta Intervención, se informa, que no existe deuda pendiente de liquidación con cargo al Presupuesto Municipal que afecte directamente al bien objeto de cesión gratuita, y que la valoración del bien (75.000,00 € más iva), no supera el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto (5.727.805,00).
- Los bienes inmuebles patrimoniales no podrán cederse gratuitamente, sino a Entidades o Instituciones públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal, así como a las Instituciones privadas de interés público sin ánimo de lucro. De estas cesiones también se dará cuenta a la autoridad competente de la Comunidad.
- Por todo lo expuesto, y una vez completado el expediente, procede su remisión al Pleno para su aprobación”.

B).- Debatido el asunto, se somete a votación, emitiéndose voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE.”

B).- En la Fase de Debate se produce la intervención de la Sra. Bahamonde, en nombre del Grupo Socialista, para manifestar que el PSOE va a apoyar esta cesión porque es iniciativa de la Confederación de Centros de Desarrollo Rural, no del Ayuntamiento de Don Benito, a pesar de haberlo propuesto su grupo en su día, así como la construcción de una Guardería Municipal, para que ambos centros se hubiesen sufragado con los fondos del Plan E.

C).- Por el Sr. Presidente se procede a la votación, siendo el resultado:

Votos a favor: 18.

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0



- 53 -
1G8516253



CLASE 7.^a

**PLENO EXTRAORDINARIO
09-08-2010**

Se aprueba por UNANIMIDAD.

IV.- DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS Y BONIFICACIÓN DEL 95% DE LA CUOTA DEL I.C.I.O. A FAVOR DE LA CONFEDERACIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO RURAL, PARA PROYECTO DE OBRA Y POSTERIOR EJECUCIÓN DE "CENTRO DE DÍA DE MAYORES".

A).- Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas celebrada con fecha 6 de Agosto de 2010 cuyo texto es el siguiente:

A).- Se trae a la vista Informe de fecha 03-08-2010 emitido por la Sra. Interventora General Doña Guiomar Jimeno Arroba, del siguiente tenor literal:

“ASUNTO: Bonificación del 95% de la cuota del I.C.I.O. a favor de la Confederación de Centros de Desarrollo Rural.

INFORME: Presentada instancia por D. Juan Manuel Polentinos Castellano, en nombre y representación de la Confederación de Centros de Desarrollo Rural (COCEDER), solicitando la bonificación del 95% en la cuota del ICIO en relación al proyecto de obra para la ejecución de Centro de Día de Mayores, la funcionaria que suscribe, informa, que el artículo 103.2 a) de la Ley 2/2.004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, establece-“Las ordenanzas fiscales podrán regular las siguientes bonificaciones sobre la cuota del impuesto: a) Una Bonificación de hasta el 95 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.”- La Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en su artículo 3º punto 6º, establece-“Se concederá una bonificación del 95% a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración y sin que tengan fin lucrativo. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación, y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros”.- A la vista de los datos que anteceden, corresponderá al Pleno declarar por mayoría simple, el especial interés o utilidad municipal de la construcción, instalación u obra referenciada, a efectos de aplicar la bonificación del 95% de la cuota tributaria correspondiente”.- B).- Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por

parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE.

B) En la Fase de Debate no se producen intervenciones.

C) Por el Sr. Presidente de procede a la votación, siendo el resultado:

Votos a favor: 18.

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Se aprueba por UNANIMIDAD.

V.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Por la Sra. Secretaria en Funciones, se da lectura al acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas, del siguiente tenor literal:

“A).- Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas celebrada con fecha 6 de Agosto de 2010 cuyo texto es el siguiente:

A).- Se trae a la vista Informe Fiscal: Reconocimiento Extrajudicial, emitido por la Sra. Interventora General Doña Guiomar Jimeno Arroba, del siguiente tenor literal:

“Remitida a esta Intervención, providencia de Alcaldía de fecha 19 de abril del presente para el reconocimiento extrajudicial de créditos al amparo de lo dispuesto en los artículos 176 TRHL y 26 RD 500/1990, la funcionaria que suscribe, con arreglo a lo establecido en el artículo 214 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tiene a bien emitir el siguiente informe:

Primero.- De conformidad con lo señalado en los artículos 176 TRHL y 26 RD 500/1990, con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes: (...) c) Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del RD 500/1990.

Segundo.- Con arreglo al artículo 60.2 del RD 500/1990, establece la posibilidad del reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, atribuyendo al Pleno de la Corporación tal reconocimiento mediante la asignación puntual y específica de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores al presupuesto vigente.

De esta manera, excepcionalmente podrán imputarse al presupuesto en vigor, obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, previo reconocimiento de las mismas, correspondiendo al Pleno de la entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos previo



1G8516254

CLASE 7.^a

PLENO EXTRAORDINARIO
09-08-2010

sometimiento del asunto al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas.

Tercero.- El expediente a instruir para llevar a cabo el reconocimiento extrajudicial de créditos deberá constar de la siguiente documentación:

- Providencia de Alcaldía iniciando el expediente.
- Informe de Intervención.
- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas
- Acuerdo plenario.

Cuarto: Verificada la existencia de crédito adecuado y suficiente al que imputar los gastos no se requiere la tramitación del correspondiente expediente de modificación presupuestaria.

Por todo lo anteriormente expuesto se fiscaliza de conformidad, procediendo la tramitación del expediente.

RELACIÓN DE FACTURAS EJERCICIO 2009.

- Factura nº 09297587 de Frimer, importe 2.599,56 €.
- Factura nº 35009 de Conatex S.L.U, importe 3.455,55 €.
- Factura nº 2009-58706 de CISS, importe 70,00€.
- Factura nº 13 de Juan Muñoz Rabanal, importe 2.971,05 €.
- Factura nº 09157 de Jose Cerrato Berrocal, importe 232,00€.
- Factura nº 1142 de Copiadoras del Guadiana, importe 101,79€.
- Factura nº 027109 de Bazar Beni Amir, importe 21,75 €.
- Factura nº 17/09 de Gótico restauración de Obras de Arte, importe de 5.328,99 €.
- Factura nº 000G029573 de Pormasa ,importe 198,00 €.
- Factura nº 09281 de Antolín Gómez Vellerino, importe 1.334,00 €.
- Factura nº 09280 de Antolín Gómez Vellerico, importe 2.088,00 €.
- Factura nº 290930 de Aprosuba-4, por importe 62,64 €.
- Factura nº 1 de Beatriz Quintana Cidoncha, por importe de 290,00 €.
- Factura nº 2009018625D, de Amagosa, por importe de 17,14 €.
- Factura nº 924002218, de Sumelex , por importe de 171,37 €.
- Factura nº 0909C0608740, de Securitas Direct por importe de 6,47 €.
- Factura nº 0910C0600335, de Securitas Direct por importe de 19,43 €
- Factura nº 0911C0129467, de Securitas Direct por importe de 19,43 €.
- Factura nº 0912C0128526, de Securitas Direct por importe de 19,43 €.
- Factura nº 0910C0605897, de Securitas Direct por importe de 1,16 €.

Factura nº 0911C0119588, de Securitas Direct por importe de 1,16 €.
Factura nº 0911C0606400, de Securitas Direct por importe de 0,43 €.
Factura nº 0912C0118682, de Securitas Direct por importe de 2,32 €.
Factura nº 0910C0613680, de Securitas Direct por importe de 45,13 €.
Factura nº 0910C0613738, de Securitas Direct por importe de 45,00 €.
Factura nº 0910C0609706, de Securitas Direct por importe de 48,05 €.
Factura nº B2/1554, de la Cartuja por importe de 280,00 €.
Factura nº B2/1571, de la cartuja por importe de 114,70 €.
Factura nº 7643, de Tomás Merino S.L., por importe de 96,72 €.
Factura nº 637, de Gómez y González SL, por importe de 281,76 €.
Factura nº 1389, de Gómez y González, por importe de 455,13 €.
Factura nº 09/6099 de Maderas Romero S.A., por importe de 194,07 €.
Factura nº 09/834 de Sercom, por importe de 19,40 €.
Factura nº 09/590 de Sercom, por importe de 60,49 €.
Factura nº 09/0123, de Dijardín, por importe de 31,60 €.
Factura nº 09/0134, de Dijardín, por importe de 6,00 €.
Factura nº 09/ de Tienda Fina, por importe de 50,00 €.
Factura nº 09/014201 de Casat, por importe de 278,67 €.

RELACIÓN DE FACTURAS EJERCICIO 2008.

Factura nº 08/009087 de Casat, por importe de 93,61 €.

B).- Dentro de la fase de debate se produce la siguiente intervención:

La Sra. Bahamonde Moreno manifiesta que el expediente se le ha facilitado incompleto por lo que solicita examinar en este momento las facturas a las que se refiere el informe en cuestión.

Por la Sra. Interventora se les facilitan las mismas, siendo examinadas detenidamente por la Sra. Bahamonde Moreno, no manifiestando objeción alguna.

C).- Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP, y reserva de voto por parte del Grupo PSOE”.

B) Dentro de la Fase de Debate, la Sra. Bahamonde Moreno en nombre del PSOE, manifiesta que su grupo no va a apoyar este punto, por considerar que no es de recibo que a estas fechas se presenten facturas pendientes de otros años, y algunas de considerable cuantía, incluso cuando muchas obras de las facturas que se presentan has sido adjudicadas a dedo, por ello insiste, su Grupo no votará a favor.

C) Por el Sr. Presidente se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 11 del Grupo Popular.

Votos en contra: 0

Abstenciones: 7 del Grupo Socialista.

Se aprueba por Mayoría.

VI.- DECLARACIÓN DE CRÉDITOS NO DISPONIBLES CON EFECTOS ECONÓMICOS 1 DE JUNIO DE 2011.



1G8516255

CLASE 7.a

PLENO EXTRAORDINARIO
09-08-2010

Por la Sra. Secretaria en Funciones, se da lectura al acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas, del siguiente tenor literal:

“A).- Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas celebrada con fecha 6 de Agosto de 2010 cuyo texto es el siguiente:

“Detectado error de transcripción en el presente punto del orden del día, se procede a su corrección, para sustituir 1 de Junio de 2011 por 1 de Junio de 2010.

A).- Se trae a la vista Informe de fecha 3 de Agosto de 2010 emitido por la Sra. Interventora General Doña Guiomar Jimeno Arroba, del siguiente tenor literal:

“ANTECEDENTES.- El Gobierno de la Nación ha aprobado el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, cuyo capítulo I establece medidas en materia de empleo público dentro de las cuales se encuentra la modificación de algunos artículos de la ley 26/2009 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2010, relativo a retribuciones de empleados públicos.- Así en el artículo 1 del citado Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, ha modificado entre otros, el artículo 22 apartados dos y cinco de la Ley 26/2009, que regula las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público.- En su nueva redacción, el artículo 22 de la Ley 26/2009, establece, en términos generales, una reducción del 5% del conjunto de retribuciones de todo el sector público, suponiendo por lo tanto, el establecimiento de nuevos importes de las retribuciones básicas y complementarias que perciben los funcionarios públicos, así como, para el personal laboral, de las cuantías de cada uno de los conceptos retributivos que integran la nómina y que le corresponda percibir según los convenios colectivos aplicables.- La disposición final segunda del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, establece el carácter básico del mencionado artículo 22.2 y 22.5 de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, por lo que las previsiones contenidas en él resultan de aplicación al Ayuntamiento de Don Benito.- En atención a la naturaleza básica de la nueva redacción del artículo 22.2 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010 respecto de los compromisos convencionales preexistentes y de conformidad con lo establecido en el artículo 38.10 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, corresponde a los órganos de gobierno de las Administraciones Públicas, excepcionalmente y por causa grave de interés público derivada de una alteración sustancial de las circunstancias económicas, la suspensión o modificación del cumplimiento de Pactos o Acuerdos ya firmados, en la medida estrictamente necesaria para salvaguardar el interés público. La concurrencia de la causa que legitima, a tenor de lo establecido en la mencionada norma legal, la adopción de este acuerdo, está fundamentada y

suficientemente acreditada por la aprobación por el Gobierno de la Nación, de las medidas Extraordinarias para la reducción del déficit público mediante el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, que constituye, por tanto, la motivación de la suspensión.

Por lo que respecta al artículo 14 del Real Decreto-Ley 8/2010 de 20 de mayo, establece.- "ARTÍCULO 14 Aplicación a las entidades locales .- Uno. Se declaran recursos afectados los derivados de la aplicación de las medidas de reducción de costes de personal en los ejercicios 2010 y 2011, que se destinarán, con el orden de preferencia en el que están relacionados, a las siguientes finalidades:

1. A sanear el remanente de tesorería derivado de la última liquidación, cuando éste fuera negativo.
2. A disminuir el nivel de endeudamiento a largo plazo.
3. A la financiación de inversiones.
4. Cuando no resulten de aplicación los apartados a o b, los recursos no aplicados en el propio ejercicio a la financiación de inversiones, se destinarán en sucesivos ejercicios a las finalidades establecidas en los apartados a, b y c, con el mismo orden de prelación, hasta su aplicación total."

NORMATIVA APLICABLE.- El artículo 33 del Real Decreto 500/1990 sobre materia Presupuestaria de las Entidades Locales, establece-"La no disponibilidad de crédito se deriva del acto mediante el cual se inmoviliza la totalidad o parte del saldo de crédito de una partida presupuestaria, declarándolo como no susceptible de utilización.- La declaración de no disponibilidad no supondrá la anulación del crédito, pero con cargo al saldo declarado no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gasto ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al presupuesto del ejercicio siguiente.- Corresponderá la declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, al Pleno de la entidad".

CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.

| | | TOTAL PRESUPUESTO AÑO 2.010 | 50% IMPORTE DEL 2º SEMESTRE | 15% MINORACIÓN DE CRÉDITOS |
|-------------|------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|
| Artículo 10 | Retribuciones altos cargos | 140.420,00 € | 70.210,00 € | 10.531,50 € |
| | | | | |
| | | TOTAL PRESUPUESTO AÑO 2.010 | 50% IMPORTE DEL 2º SEMESTRE | 5% MINORACIÓN DE CRÉDITOS |
| Artículo 12 | Retribuciones personal funcionario | 5.456.134,18 € | 2.728.067,09 € | 136.403,35 € |
| Artículo 13 | Retribuciones personal laboral | 1.469.720,69 € | 734.860,35 € | 36.743,02 € |
| Artículo 15 | Incentivos al rendimiento | 293.050,00 € | 146.525,00 € | 7.326,25 € |
| Artículo 16 | Prestaciones sociales | 51.449,64 € | 25.724,82 € | 1.286,24 € |
| | | 7.270.354,51 € | 3.635.177,26 € | 181.758,86 € |

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:- Visto lo que antecede, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, esta Intervención informa, salvo mejor criterio, que procede la adopción de acuerdo plenario relativo a la declaración de crédito no disponible de las partidas relacionadas del presupuesto 2010 por los importes indicados":



1G8516256

CLASE 7.^a
PLENO EXTRAORDINARIO
09-08-2010

ACTA N.º 11/2010

B).- Dentro de la fase de debate se produce intervención de la Sra. Bahamonde Moreno solicitando información sobre la Declaración de Créditos No Disponibles, por el Sr. Presidente y por la Sra. Interventora se aclaran las dudas planteadas al respecto.

C).- Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE”.

B) En la fase de Debate se produce la intervención de la Sra. Bahamonde Moreno, para manifestar en primer lugar que esta Declaración de Créditos No Disponibles, es un error.

Y en segundo y último lugar, que su Grupo la hubiese apoyado siempre que se hubiera negociado el destino de los más de 181.000 euros de los que estamos tratando, si por ejemplo se les hubiese dado como destino, la deuda de La Serrezuela, o la creación de puestos de trabajo, y no el cajón de sastre a donde los van a destinar. En definitiva, que su Grupo no apoyará este punto

C) Por el Sr. Presidente se procede a la votación, siendo el resultado:

- Votos a favor: 11 del Grupo PP.
- Votos en contra: 7 del Grupo PSOE.
- Abstenciones: 0

Se aprueba por Mayoría.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las doce horas y veinticinco minutos, de lo que yo la Secretaria en Funciones, Certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA EN FUNCIONES,





1G8516251

del Gobierno de la Nación, de las medidas Extraordinarias para lo que mediante el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, que...

Por lo que el Real Decreto-Ley 8/2010 de 20 de mayo, establece "ARTICULO 1.- Las unidades estatales..."

A) - Dentro de la fase de liquidación de la deuda pública... B) - Dentro de la fase de liquidación de la deuda pública...

DILIGENCIA: La presente ACTA de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 9 de Agosto de 2010, se compone de seis folios impresos en papel Timbre del Estado, clase 7ª, que comprende del número de serie 1G8516251 al número de serie 1G8516256 y folios correlativamente enumerados del número 51 al número 56, a doble cara. Certifico.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES



de enuncie
Fdo: María Fernanda Sánchez Rodríguez





1G8516257

Handwritten signature

PLENO ORDINARIO
27-09-2010

CLASE 7ª

ACTA Nº 11/2010

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO
CON FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2010

SRES. ASISTENTES

Don Miguel Angel Ballesteros Marcos
Doña María Guadalupe Moreno Rodríguez
Don Pedro José Parejo Moruno

SR. PRESIDENTE:

Don Mariano Gallego Barrero

SRES. CONCEJALES:

SR. SECRETARIO:

Don Luis Angel Martín Peyró

Don Juan Francisco Bravo Gallego
Don Santiago Luis Merino Aliseda
Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
Doña Ana Isabel Bahamonde Moreno
Doña Isabel Nieves Galán Mata
Don Angel Luis Valadés Hurtado
Doña Vanesa Casado Mora
Doña María Josefa Valadés Pulido
Don Juan Fernando García Sánchez
Don Ramón Cáceres Hidalgo
Don Manuel Antonio Nuñez García
Doña Catalina Paredes Menea
Doña María Francisca Palomares Lucas
Don Juan Luis Luna Seoane
Don José Vicente Guerra García-Mora
Don José Paredes Fernández
Doña Eva María García-Adámez Lama

SRA. INTERVENTORA:

Doña Guiomar Jimeno Arroba

En la Ciudad de Don Benito a veintisiete de septiembre del año dos mil diez, siendo las doce horas y cinco minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Pleno del Ayuntamiento de Don Benito, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Por la Presidencia se abre la sesión.

I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dado que por la Sra. Paredes Menea, portavoz del PSOE, se indica no haber recibido copia del Acta de la sesión plenaria celebrada con fecha 9/08/2010, se pospone su posible aprobación para la próxima sesión plenaria que se celebre.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.

No se producen.

III.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se corresponden con las emitidas previos Dictámenes de las Juntas de Gobierno Local de fechas 19 y 26 de Julio, 2, 9, 16, 23 y 30 de agosto, 6 y 13 de septiembre de 2010.

IV.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CONVENIO URBANISTICO RELATIVO AL SECTOR 29 (LAS CRUCES).-

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras celebrada con fecha 24 de septiembre de 2010 cuyo texto es el siguiente:

“A) Por la Alcaldía se propone aceptar la modificación pretendida del convenio urbanístico citado de fecha 23/02/2007, ya que en otro caso –por no financiación bancaria– sería inviable la ejecución de las obras de urbanización.

La modificación propuesta consiste en lo siguiente:

Estipulación tercera:

Redacción actual: La cantidad citada (600.000 €) anteriormente, será abonada en metálico al Ayuntamiento de Don Benito, de la siguiente forma:

- a) ...
- b) ...
- c) 300.000 (trescientos mil) € a la recepción por el Ayuntamiento de las obras de urbanización.

Se propone modificar dicha redacción quedando el apartado c) como sigue: esta cantidad (300.000 €) se abonará en parcelas edificables del Sector 29 conforme a la valoración establecida en el proyecto de reparcelación aprobado. La determinación de dichas parcelas se establecerá de común acuerdo por las partes con motivo de la recepción de las obras de urbanización.

B) Sometido a votación el asunto, se emite voto favorable por el PP y reserva de voto por el PSOE.”

B) Dentro de la fase de Debate plenario, por el Sr. García Sánchez se indica que el PSOE, en su día, ya criticó y puso de manifiesto que en otros Sectores no se aplicaran plusvalías como la que nos ocupa en el Sector 29; sin embargo el PSOE no se opondrá a la propuesta que hoy se presenta con el fin de favorecer el desarrollo del Sector.



1G8516258

PLENO ORDINARIO
27-09-2010

C) Sometido a votación el asunto, resulta aprobado por unanimidad.

V.- ASUNTOS URGENTES.

Por el P.P. se presenta Moción de rechazo al veto del Gobierno de la Nación a la proposición de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la supresión de la congelación de pensiones.

A) Por el Sr. Luna Seoane se justifica la urgencia de la Moción, para que el veto indicado se levante cuanto antes.

Por la Sra. Paredes Menea se indica no estar justificada debidamente la urgencia de la Moción, ya que el escrito que la contiene fue registrado con fecha 23/09/2010 y por tanto podía haberse debatido en Comisión Informativa y haberse tratado el asunto como punto ordinario del Pleno.

Sometida a votación la urgencia del asunto, se emite voto favorable del P.P. y voto en contra del PSOE.

B) Por lo que respecta al fondo del asunto, la Moción pretende que se adopten los siguientes acuerdos:

Primero: Instar al Gobierno de la Nación a:

1.- Levantar el veto a la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, recogiendo la voluntad expresada reiteradamente por el Congreso de los Diputados de que no se congelen las pensiones en 2011.

2.- Respetar el derecho de los pensionistas a la revalorización de las pensiones establecido por Ley 24/1997, de consolidación y racionalización de la Seguridad Social, manteniendo así su poder adquisitivo.

Segundo: Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, a los vicepresidentes del Gobierno y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en las Cortes.

Por la Sra. Paredes Menea, en representación del PSOE, se indica que las pensiones mínimas se van a revalorizar en 2011; precisamente en Extremadura el 80% de las pensiones son mínimas y se van a revalorizar.

El PSOE no está de acuerdo con el texto de la Moción porque no es totalmente cierto. Sólo se van a congelar las pensiones altas.

El diálogo social de los sindicatos con el Gobierno de la Nación se va a reanudar y se tratará el tema de las pensiones. Por otra parte, no corresponde al Pleno del Ayuntamiento sino a otras instancias tratar el asunto de las pensiones.

El veto a una proposición de Ley es un derecho del Congreso de los Diputados, no una cuestión del Ayuntamiento de Don Benito.

El PSOE no va a votar este asunto porque no corresponde al Pleno del Ayuntamiento posicionarse en el asunto que nos ocupa.

Por el Sr. Luna Seoane, en representación del PP, se indica que el Ayuntamiento sí debe posicionarse en este asunto. La Moción viene derivada de la actuación del Gobierno de la Nación que adoptó una serie de medidas como la congelación de las pensiones para 2011. El ahorro con esa medida supone una cuantía económica que se la gasta el Gobierno de la Nación en cualquier Programa de Actuación. No es un ahorro importante. El veto del Gobierno a la proposición de Ley, lo ha utilizado de manera "más o menos abusiva".

El P.P. pide que no se congelen las pensiones porque hay otros capítulos presupuestarios (por ejemplo, subvenciones varias) de donde se puede reducir mucho más dinero.

Por la Sra. Paredes Menea se indica que la Moción del P.P. tiene argumentos partidistas que intentan confundir a la gente. El P.P. está haciendo demagogia con las pensiones.

C) Sometido a votación el asunto, se emite voto favorable del P.P.- El PSOE no participa en la votación, por las razones expuestas anteriormente.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Por la Sra. Paredes Menea se indica que con fecha 11 de Agosto de 2010, presentó escrito planteando tres preguntas en relación con un Informe de 15.06.2010 del Arquitecto Municipal relativo a solares sin vallar, no habiendo recibido respuesta a dichas preguntas.

Por la Alcaldía se contesta indicando que tal y como la ley señala, si no se ha contestado en cinco días a su escrito, tiene a su disposición para consulta los archivos municipales, donde podrá comprobar que la grúa está instalada con todos los requisitos legales.

Por la Sra. Paredes Menea se indica que las respuestas a las preguntas formuladas, las debiera dar el Sr. Alcalde porque no están en los archivos municipales.

- Por la Sra. Paredes Menea se formula pregunta dirigida a la Sra. Concejala de Urbanismo: ¿qué medidas se van a adoptar en relación a una grúa instalada en la C/Manzano, respecto a la cual los vecinos del Barrio de las Albercas han presentado quejas porque no reúne las condiciones adecuadas?



1G8516259



PLENO ORDINARIO
27-09-2010

CLASE 7ª

Por la Sra. Palomares Lucas se indica que ya se ha contestado a los vecinos, y se contestará por escrito a la Sra. Paredes Menea.

- Por la Sra. Paredes Menea se indica que en la última Comisión Informativa de Deportes celebrada, el Sr. Concejal de Deportes reconoció que en instalaciones deportivas públicas se estaban llevando a cabo actividades privadas con efectos lucrativos. ¿Qué medidas va a adoptar la Alcaldía al respecto?

Por la Alcaldía se indica que no va a tomar medidas porque desde la Alcaldía "se permite que se ejerzan las actividades en las instalaciones deportivas, tal y como se están llevando a cabo en la actualidad".

- Por la Sra. Paredes Menea, en relación al primer pago del ASI-4 que figura en la Junta de Gobierno Local del pasado 2 de agosto, se pregunta a la Alcaldía y se solicita Informe de Intervención referente a qué partida presupuestaria se ha imputado ese pago.

Por la Alcaldía se indica que se contestará por escrito, pero que desde luego no se pagó ni con dinero de la Junta del Extremadura ni del Gobierno Central.

- Por la Sra. Casado Mora se pregunta a la Sra. Concejala de Urbanismo por la obra llevada a cabo en c/Derechos Humanos donde se ha levantado el asfalto y existen deficiencias en la acera.

Por la Alcaldía se le contesta que la obra que ha habido que realizar en dicha calle obedece a que en la época de gobierno municipal socialista se permitió que las canalizaciones de aguas fecales fueran por los jardines de las viviendas. Se ha procedido a trasladar las acometidas. Se ha dado una primera capa de rodadura y se ha obligado al contratista a echar otra capa.

- Por la Sra. Casado Mora se ruega mayor vigilancia y control respecto a los perros de razas peligrosas.

- Por la Sra. Casado Mora se indica al Sr. Valadés Hurtado, que en su día formuló pregunta en Pleno por la ubicación de los contenedores, y se le contestó que se procedería a su recolocación una vez finalizaran los trabajos de pintura de los aparcamientos. Sin embargo hace cinco meses que dichos trabajos han finalizado, y todavía no se han colocado los contenedores en lugares correctos; ruega se adopten medidas al respecto.

- Por la Sra. Casado Mora se pregunta a la Alcaldía sobre las gestiones realizadas en cuanto al abandono del Ayuntamiento de Valdehornillos desde que se dictó la Sentencia de inhabilitación de la Alcaldía.

Por la Alcaldía se indica que ya ha comunicado a la Junta Electoral Central que el Ayuntamiento de Don Benito no tiene competencia alguna al respecto.

- Por el Sr. Guerra García-Mora se pregunta a la Sra. Delegada de Educación, en relación con el Conservatorio Municipal de Música, ¿cuántos alumnos han solicitado matricularse? ¿cuántos se han quedado fuera? ¿en qué especialidades? ¿por qué? ¿qué medidas para el próximo año se prevén tomar?

Por la Sra. Galán Mata se indica que se contestará por escrito.

- Por el Sr. Guerra García-Mora se pregunta a la Sra. Delegada de Tráfico, ¿qué solución se va a dar en el vial de salida del Parque de Bomberos, a la problemática existente de aparcamientos?

Por la Sra. Valadés Pulido se indica que se va a pintar la zona, además de una obra que hará la Diputación.

Por el Sr. Guerra García-Mora se pide solución en breve plazo al asunto.

- Por el Sr. Parejo Moruno se formulan preguntas a la Sra. Delegada de Tráfico, en relación con la Semana de la Movilidad: ¿cuál ha sido al coste económico? ¿por qué no se ha dirigido a alumnos de secundaria o a Asociaciones juveniles?

Se contesta por la Sra. Valadés Pulido indicando que se han desarrollado actividades dirigidas a todo tipo de ciudadanos.

Según el Sr. Parejo Moruno debiera haberse informado debidamente a los Centros y a las Asociaciones juveniles.

- Por el Sr. Parejo Moruno se pide información al Sr. Concejal de Medio Ambiente respecto a la tala de 33 árboles en el Parque de las Albercas.

Por el Sr. Bravo Gallego se indica que se contestará por escrito.

- Por la Sra. Moreno Rodríguez se pide el arreglo de las aceras en la c/Juan Aparicio antes de que comience la temporada de lluvias.

Por la Alcaldía se señala que en esta materia se siguen las indicaciones de los técnicos.

- Por la Sra. García-Adámez Lama se formulan diversas preguntas al Sr. Concejal de Sanidad en relación con la apertura de piscinas comunitarias ¿cuál es el calendario que existe, en su caso, al respecto? ¿qué plazos hay?

Por la Sra. García-Adámez Lama se propone que si no lo hay, el Ayuntamiento debiera establecer un calendario para evitar posibles sucesos desde que se produce la petición hasta la concesión de la Licencia.



1G8516260

PLENO ORDINARIO
27-09-2010

CLASE 7ª



Por el Sr. Ballesteros Marcos se indica que son las Comunidades de propietarios las que tienen que cumplir las normas al respecto.

- Por la Sra. García-Adámez Lama se pide al Sr. Concejal Delegado de Deportes que se actúe en el campo de fútbol ya que existe suciedad, el mantenimiento de las instalaciones es deplorable, los asientos se encuentran en mal estado y se está dando una mala imagen.

- Por la Sra. García-Adámez Lama en relación a la Escuela Taller Canal Verde Zújar, dado que se descuenta a los alumnos que faltan a las clases, se pregunta si se toman medidas cuando esas ausencias son reiteradas.

Por el Sr. Bravo Gallego se contesta que le enviará copia del Reglamento de la Escuela Taller.

Por la Sra. García-Adámez Lama se pregunta si se ha realizado alguna actuación prevista en dicho Reglamento.

Por el Sr. Bravo Gallego se contesta que de las sanciones adoptadas se da cuenta en Junta de Gobierno Local.

- Por la Sra. García-Adámez Lama se formula pregunta al Sr. Concejal de Medio Ambiente, respecto a los olores molestos que durante el fin de semana pasado han tenido que padecerse en la ciudad.

Por el Sr. Bravo Gallego se indica desconocer ese hecho.

Por la Sra. García-Adámez Lama, en relación a la zona del Palmeral, se formula pregunta relativa al forjado del templete. ¿Qué empresa lo ha hecho?

Por la Alcaldía se indica que se contestará por escrito.

- Por la Sra. García-Adámez Lama se solicita información respecto a los servicios mínimos de la Huelga General convocada para el 29 de septiembre ¿cuáles son los que se han acordado? También pide que se le remita la misma información que se pidió en la anterior Huelga respecto al seguimiento y actuaciones llevadas a cabo.

Por la Alcaldía se contesta que no ha habido acuerdo en cuanto a los servicios mínimos y que se ha dictado un Decreto al respecto, cuya copia puede pedirla en el Ayuntamiento.

- Por la Sra. García-Adámez Lama se ruega a la Alcaldía que no efectúe alusiones a su persona.

168516260

- Por el Sr. García Sánchez se ruega a la Sra. Delegada de Urbanismo que vigile las obras no recepcionadas del Barrio de San Sebastián y en concreto la calle Cabeza de Herrera, así como las aceras de la c/Aire a c/Miguel Arias donde los umbrales de las viviendas están por debajo de la calzada.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las trece horas y quince minutos de lo que yo el Secretario General, certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,



EL SECRETARIO GENERAL,



DILIGENCIA: La presente ACTA de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 27 de Septiembre de 2010, se compone de cuatro folios impresos en papel Timbre del Estado, clase 7ª, que comprende del número de serie 1G8516260 y folios correlativamente enumerados del número 57 al número 60, a doble cara. Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo: Luis Angel Martín Peyró



PLENO EXTRAORDINARIO
22-10-2010
CLASE 7.a

ACTA Nº 12/2010

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO
CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2010**

SRES. ASISTENTES

SR. PRESIDENTE:
Don Mariano Gallego Barrero

SRES. CONCEJALES:

- Don Juan Francisco Bravo Gallego
- Don Santiago Luis Merino Aliseda
- Doña Ana Isabel Bahamonde Moreno
- Doña Isabel Nieves Galán Mata
- Don Angel Luis Valadés Hurtado
- Doña María Josefa Valadés Pulido
- Don Juan Fernando García Sánchez
- Don Ramón Cáceres Hidalgo
- Don Manuel Antonio Nuñez García
- Doña Catalina Paredes Menea
- Doña María Francisca Palomares Lucas
- Don Juan Luis Luna Seoane
- Don José Vicente Guerra García-Mora
- Don José Paredes Fernández
- Doña Eva María García-Adámez Lama
- Don Miguel Angel Ballesteros Marcos
- Doña María Guadalupe Moreno Rodríguez
- Don Pedro José Parejo Moruno

- Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
- Doña Vanesa Casado Mora

SR. SECRETARIO:

Don Luis Angel Martín Peyró

En la Ciudad de Don Benito a veintidós de octubre del año dos mil diez, siendo las veinte horas y treinta minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Pleno del Ayuntamiento de Don Benito, para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Por la Presidencia se abre la sesión.

PUNTO ÚNICO: EXPEDIENTE NOMBRAMIENTO HIJO PREDILECTO A FAVOR DE DON JOSÉ GALLEGO SÁNCHEZ.-

A) Se trae a la vista Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior en sesión de 18 de octubre de 2010: - "Se pone en conocimiento de los Sres. Miembros de la Comisión que se ha tramitado Expediente Municipal para concesión del Título de Hijo Predilecto de la Ciudad de Don Benito a favor de DON JOSÉ GALLEGO SÁNCHEZ. Dicho Expediente ha sido instruido por Don Santiago Luis Merino Aliseda. Expuesto al público el Edicto pertinente, la concesión del título indicado ha sido apoyada por la Comisión de Fiestas de San Juan, la Asociación de Amigos del Barrio de Las Albercas, la Asociación Cultural El Bornizo, Consejo Escolar del IES Cuatro Caminos, la Asociación de Amigos de la Cultura

PLENO EXTRAORDINARIO
22-10-2010

Extremeña, la Asociación de Vecinos del Barrio de San Gregorio y la Asociación de Vecinos del Distrito Parroquial de Santiago Apóstol, destacándose por todos ellos respecto a Don José Sánchez Gallego, el ser una persona dedicada a su pueblo desde siempre, habiendo desarrollado una importante labor humana, cultural, social y artística, que le hacen merecedor de la distinción de Hijo Predilecto de la Ciudad de Don Benito.- Sometido a votación el asunto, por UNANIMIDAD se DICTAMINA favorablemente la concesión de la distinción indicada."

B) En Pleno, por la Presidencia se concede la palabra a todo aquel de los asistentes que en nombre propio o en representación de diversas Entidades, quieran apoyar la distinción. Finalizadas dichas intervenciones, acto seguido toman la palabra los Señores. Portavoces de los Grupos Municipales.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las trece horas y quince minutos de lo que yo el Secretario General, certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,



EL SECRETARIO GENERAL,



DILIGENCIA: La presente ACTA de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 22 de Octubre de 2010, se compone de un folio impreso en papel Timbre del Estado, clase 7ª, que comprende el número de serie 1G8516261 y folios correlativamente enumerados del número 61, a doble cara. Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL



Edo: Luis Angel Martín Peyró



1G8516262

- 62 -

PLENO ORDINARIO CLASE 73
25-10-2010

ACTA N° 13/2010

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO
CON FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2010**

SRES. ASISTENTES

SR. PRESIDENTE:

Don Mariano Gallego Barrero

SR. SECRETARIO:

Don Luis Angel Martín Peyró

SRES. CONCEJALES:

- Don Juan Francisco Bravo Gallego
- Don Santiago Luis Merino Aliseda
- Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
- Doña Ana Isabel Bahamonde Moreno
- Doña Isabel Nieves Galán Mata
- Don Angel Luis Valadés Hurtado
- Doña Vanesa Casado Mora
- Doña María Josefa Valadés Pulido
- Don Juan Fernando García Sánchez
- Don Ramón Cáceres Hidalgo
- Don Manuel Antonio Nuñez García
- Doña Catalina Paredes Menea
- Doña María Francisca Palomares Lucas
- Don Juan Luis Luna Seoane
- Don José Vicente Guerra García-Mora
- Don José Paredes Fernández
- Doña Eva María García-Adámez Lama
- Don Miguel Angel Ballesteros Marcos
- Doña María Guadalupe Moreno Rodríguez
- Don Pedro José Parejo Moruno

NEGOCIADO DE ACTAS:

Angeles García Romero

SRA. INTERVENTORA:

Doña Guiomar Jimeno Arroba

En la Ciudad de Don Benito a veinticinco de octubre del año dos mil diez, siendo las doce horas y diez minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Pleno del Ayuntamiento de Don Benito, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Por la Presidencia se abre la sesión.

I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Por unanimidad resultan aprobadas las Actas de las sesiones plenarias de fechas 9 de agosto de 2010 y 27 de septiembre de 2010, si bien respecto a esta última, a petición de la Sra. García-Adámez Lama, se añade lo siguiente:

En el apartado de Ruegos y Preguntas, en su intervención, en relación a la zona del Palmeral se formularon por su parte preguntas relativas al fojado del templete. ¿Qué empresa lo ha hecho? ¿Cuánto ha costado su ejecución? ¿Cuándo se ha otorgado la licencia? Se pide igualmente Informe de Intervención referente a los pagos efectuados por esa obra y si la empresa tenía deudas con el Ayuntamiento.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.-

No se producen.

III.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se corresponden con las emitidas previos Dictámenes de las Juntas de Gobierno Local de fechas 20 y 27 de Septiembre, 4 y 11 de octubre de 2010.

IV.- ACUERDO, EN SU CASO, DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CESIÓN DE TERRENO A LA JUNTA DE EXTREMADURA, PARA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO ESCOLAR.-

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación celebrada con fecha 22 de octubre de 2010 cuyo texto es el siguiente:

“ Se propone acordar el inicio de la tramitación de expediente de cesión de terreno a la Junta de Extremadura para construcción de Centro Escolar, y que dicho terreno sea incluido en el Inventario de Bienes Patrimoniales del Municipio.

Se trata de terrenos ubicados en el Sector 29, concretamente una parcela de 8.670 m2, sobre la que no existe ningún tipo de servidumbre, calificada como uso dotacional para equipamiento educativo, estando al día de hoy en pleno desarrollo urbanístico, ya que el Sector 29 tiene, en efecto, aprobado su Programa de Ejecución con fecha 5/12/2009.

Por la Sra. Galán Mata se indica que esa es la propuesta del P.P., a pesar de que para el PSOE de Don Benito el Colegio no era necesario.

Por el Sr. García Sánchez se indica que el PSOE ha mantenido reuniones al efecto con Asociaciones de Padres y con el propio Consejero, trabajando para que se proceda a la construcción de dicho Colegio.



1G8516263

-63-

PLENO ORDINARIO **CLASE 7.a**
25-10-2010

Por el Sr. Núñez García se indica que le parece sectario que si el PSOE lo pide la Junta lo admita, y no de el visto bueno cuando lo solicitan los vecinos y el Equipo de gobierno.

Por el Sr. García Sánchez se indica que el PSOE se alegra de que se cambie la prevista ubicación del Colegio, ya que el lugar inicialmente pretendido (Sector 15) no era el adecuado.

Sometido a votación el asunto, se emite voto favorable por el P.P. y reserva de voto por el PSOE.”

B) En Pleno, sin debate, resulta aprobado el asunto por unanimidad.

V.- MODIFICACIÓN DE LA TARIFA PARA EL EJERCICIO 2011 DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE.-

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas de fecha 22 de octubre de 2010, cuyo texto es:

“Por el Sr. Bravo Pacheco se indica que el Ayuntamiento en cuanto a dicha tarifa está obligado por Convenio todos los años a aplicar el IPC (1,8%). Es la única modificación que se propone siendo una aplicación lineal para todos los conceptos.

Se facilita a los Sres. Miembros de la Comisión, Informe de fecha 19/10/2010 emitido al respecto por la Intervención Municipal.

Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por el P.P. y reserva de voto por el PSOE.”

B) Dentro de la fase de Debate plenario, por la Sra. Paredes Menea se indica que el PSOE no va a apoyar esta modificación de la tarifa porque no está de acuerdo con la política que en materia de agua, lleva a cabo el P.P.

El PSOE no está de acuerdo con la prórroga del Contrato que en su día se hizo con la Compañía suministradora. Se deberían haber renegociado las condiciones y no prorrogar. Se optó por la solución más cómoda a corto plazo y no se pensó en el futuro. Debería haberse fomentado la libre competencia, con lo cual el Ayuntamiento habría obtenido una mayor compensación económica.

Por la Alcaldía se contesta que el sistema de prórroga del contrato, lo estableció en su día el PSOE.

C) Sometido el asunto a votación el asunto, se emite voto favorable del P.P. y voto en contra del PSOE.

VI.- MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO DE 2010.-

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas de fecha 22 de octubre de 2010, cuyo texto es:

“Se da cuenta de la Providencia de Alcaldía dictada con fecha 18/10/2010, disponiéndose la incoación de expediente para la Modificación de dicho Anexo.

Se facilita Informe de Intervención emitido al respecto con fecha 19/10/2010, que se incorpora al presente Acta como Anexo nº 1.

Por el Sr. García Sánchez se indica que de la documentación presentada se deduce que efectivamente el Ayuntamiento adeuda con fecha de hoy la cantidad de 8.138.569,08 euros. Pregunta si se tiene pensado pedir préstamo. Por la Sra. Interventora se le contesta que precisamente para ello es necesario la modificación del Anexo de Inversiones.

Por la Sra. Paredes Menea se pregunta si dicho préstamo se va a pedir en el 2010. Por la Sra. Interventora se contesta que la tramitación se comenzará en 2010.

Por el Sr. García Sánchez se pregunta si los plazos previstos en principio como periodos de pago se modifican. Por la Sra. Interventora se contesta que dichos plazos no se modifican.

Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por el P.P. y reserva de voto por el PSOE.”

B) Dentro de la fase de Debate plenario por la Sra. Paredes Menea, en representación del PSOE se indica que la realidad es que se tiene previsto pedir crédito de más de 8 millones de euros para poder pagar el ASI-4.

En su día el Sr. Alcalde, al hacerse la foto, dijo que el Ayuntamiento pagaba a la empresa; debió decir el Ayuntamiento debía a la empresa, porque en ese momento no se pagó nada.

El Sr. Alcalde ha hipotecado el futuro de los dombenitenses. Ya se lo dijo el PSOE cuando se aprobaron los Presupuestos para 2010, porque se camuflaba la deuda realmente existente.

El crédito que se pedirá endeudará más al Ayuntamiento ¿por cuántos años se formalizará ese crédito a largo plazo? “ Todo lo que ocurre se debe al encabezonamiento del Sr. Alcalde en la gestión de los Polígonos Industriales”

El PSOE está deseando ver que el 100% de las parcelas se ocupen, y las empresas puedan generar actividad económica. ¿Cuántas parcelas hay sin edificar en el Polígono ASI-4 y en los anteriores? ¿Por qué se ha permitido desde la Alcaldía la especulación en los Polígonos Industriales municipales? Ahora el Sr. Alcalde intenta presionar a los empresarios, quitar cláusulas, asumir el relleno de parcelas a costa del Ayuntamiento... todo por la necesidad de vender.

-64-
1G8516264PLENO ORDINARIO
25-10-2010 **CLASE 7.a**

El Sr. Alcalde se negó a adecuar el precio del metro cuadrado a la situación real del mercado, tal y como el PSOE le propuso. El Sr. Alcalde sólo quería hacer caja y fijó precios caros. La realidad es que la deuda municipal se sigue incrementando. ¿A cuánto ascenderá el coste del ASI-4 y los intereses por el nuevo crédito? ¿Qué va a costar realmente esta operación? ¿Por qué las grandes firmas empresariales se están marchando a Villanueva de la Serena? La razón es porque Villanueva de la Serena tiene un Alcalde que está en su despacho y no en Madrid.

Por la Alcaldía se indica que la Sra. Paredes Menea en su intervención demuestra "ignorancia supina, absoluta, y atrevimiento o malicia". En los tres meses de vacaciones, indica que ha estado en su despacho de Alcaldía de ocho a tres de la tarde todos los días, y nadie del PSOE ha aparecido por el Ayuntamiento. ¿De dónde saca la Sra. Paredes Menea que hay ocho millones de euros nuevos de endeudamiento?

Las parcelas del ASI-4 se están vendiendo en muy buena proporción. Esto no ocurre sin embargo en el Polígono Industrial de Villanueva de la Serena, que fue pagado con dinero de todos los extremeños incluidos los dombenitenses.

El PSOE en Don Benito debe aclararse, porque durante varios años, quien precedió a la Sra. Paredes Menea como Portavoz, criticó permanentemente a la Alcaldía que se vendía muy barato el terreno de los Polígonos Industriales de Don Benito. ¿Acaso no es ayudar a los empresarios, que el Ayuntamiento asuma el coste del relleno de las parcelas? El Ayuntamiento está aportando dinero, y da igual que se rebaje el precio de las parcelas o que el Ayuntamiento asuma el coste del relleno.

Le pide a la Sra. Paredes Menea que sea más racional en sus manifestaciones y que no diga "disparates".

Por la Sra. Paredes Menea se contesta indicando que el Sr. Alcalde, cuando no tiene argumentos, recurre a las descalificaciones personales, si bien ella "no se da por aludida" a pesar de que el Sr. Alcalde utilice un tono y unas formas desagradables. Los miembros del PSOE no tienen despacho en el Ayuntamiento y por ello tienen que dedicarse fuera del Ayuntamiento a trabajar las cuestiones municipales.

Volviendo al tema que nos ocupa, indica que el Sr. Alcalde, en su intervención, realmente acaba de reconocer que recepcionó unas obras indebidamente, porque ahora hay que rellenar las parcelas.

La deuda del Ayuntamiento y la cuantía del crédito no se la inventa, sino que la saca del cuadro recogido en el Informe de Intervención y del Acta de la Comisión Informativa. Si el crédito de más de ocho millones de euros no es para el ASI-4, ¿a qué lo va a dedicar entonces?

Por la Alcaldía se indica que se ratifica en todo lo manifestado anteriormente, señalando que en ningún modo se acumulan los créditos. Expone que lo que debe el Ayuntamiento de Don Benito está muy por debajo de la deuda de otros Ayuntamientos de la provincia gobernados por el PSOE. Lo que se debe en Don Benito se pagará con las parcelas que se van a vender. La deuda del ASI-4 se debe "a la malicia del PSOE que impidió - junto con la Junta de Extremadura- que los Fondos FEDER se aplicaran al pago del ASI-4".

Indica a la Sra. Paredes Menea que no eche la culpa de no trabajar, a la circunstancia de que no tienen despacho en el Ayuntamiento, despacho que nunca han tenido y que en la mayoría de los Ayuntamientos tampoco se tiene.

Respecto al Plan E, el PSOE no ha hecho ninguna propuesta. En cuanto al Plan de Urbanismo, las alegaciones presentadas son copiadas de otras. El PSOE "de trabajar, nada, de decir disparates, mucho". El resumen del PSOE de esta legislatura consiste es "injuriar, insultar y denunciar ante los Tribunales, pero trabajar nada".

C) Sometido a votación el asunto, se emite voto favorable del P.P. y voto en contra del PSOE.

VII.- MOCIÓN DEL PSOE RELATIVA A ASFALTADO DE CAMINO.-

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras en sesión de fecha 22 de octubre de 2010, cuyo texto es:

"Por el PSOE se presenta Moción de la que se deriva lo siguiente:

Como consecuencia de la urbanización del Sector 26 del PGOU de Don Benito y de la construcción de una pista polideportiva cubierta, ha aumentado considerablemente la afluencia de residentes y usuarios del pabellón que acceden por el camino de Santa María; un camino que se encuentra sin asfaltar, y que en las épocas de lluvia se encharca... camino que también es utilizado por vehículos que acceden a sus domicilios particulares. Por ello el PSOE solicita que se realicen el asfaltado del camino de Santa María hasta la esquina de la calle Manzanedo.

- Por la Alcaldía se contesta que en dicha zona ya se están acometiendo actuaciones pero sería necesario llevar a cabo expropiaciones o lograr acuerdos con los propietarios para que pudiera asfaltarse todo el camino. Sin prisas, dado que en dicha zona se van a construir 18 viviendas, cuando las gestiones a realizar culminen, se procederá al asfaltado correspondiente.

Sometida a votación la Moción, se emite voto favorable por el PSOE y reserva de voto por el P.P."

B) Dentro de la fase de Debate plenario por la Sra. Paredes Menea se ratifica el contenido y la conveniencia de la Moción presentada, dado el estado de deterioro del camino.

Por la Alcaldía se ratifica lo expuesto en Comisión Informativa.

Por la Sra. Paredes Menea se insiste en que al menos debería darse una solución provisional hasta que puedan acometerse totalmente las obras de asfaltado.



- 65 -

1G8516265



PLENO ORDINARIO CLASE 7.a
25-10-2010

Por la Alcaldía se indica que si está de acuerdo con esta nueva propuesta , y que en esos términos el P.P. la acepta, aprobándose por tanto por unanimidad.

VIII.- NUEVO TRAZADO LÍNEA AÉREA DE ALTA TENSIÓN.-

A) Se trae al vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras celebrada con fecha 22 de octubre de 2010, cuyo texto es:

“Se facilita a los Sres. Miembros de la Comisión, Informe de fecha 4/10/2010 emitido por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal, D. Benjamín Sánchez Murillo, del que se deriva que procede autorizar la instalación de Línea Aérea de Alta Tensión a 132,0 Kv. doble circuito, uno de ellos para evacuación de Planta Termosolar en el término municipal de Villanueva de la Serena, en cuanto afecta al término municipal de Don Benito, solicitado por Ibersol Electricidad Solar Ibérica, S.L.U., con las condiciones que el propio Informe recoge y que se acompaña al presente Acta, como Anexo nº 1.

Por la Alcaldía se indica que el trazado inicialmente previsto, que afectaba al Sector 28 no era factible ni conveniente. Por ello, se presenta el nuevo trazado alternativo según plano facilitado a los Sres, Miembros de la Comisión.

Dado que la Línea Eléctrica tiene su paso por finca de propiedad municipal, se deberá indemnizar al Ayuntamiento. Por la Alcaldía se solicita que el Pleno acepte el nuevo trazado (con desviación hacia la carretera de La Haba) y que el Pleno le faculte para negociar el resarcimiento económico que debe obtener el Ayuntamiento por el nuevo trazado, así como para realizar cuantas gestiones y actos sean necesarios para asegurar la efectividad del trazado, quedando supeditada la autorización al buen fin de las negociaciones. También se solicita por la Alcaldía al Pleno de manera expresa que le faculte para formalizar en su caso la oportuna escritura de constitución de servidumbre de tendido eléctrico, insistiendo en que todo ello se encuentra supeditado al buen fin de la negociación.

Por el Sr. García Sánchez se pregunta si la Alcaldía tiene pensada la compensación económica que podría obtenerse.

Por la Alcaldía se contesta que procurará obtener una compensación económica lo más elevada posible.

Por la Sra. Bahamonde Moreno se pregunta si no sería factible aprobar un trazado ubicado más al sur, con el fin de no afectar a propiedades municipales.

202

Por la Alcaldía se contesta que cuando se trata de líneas y proyectos de interés general como es nuestro caso, el criterio que se sigue consiste en ocupar de manera preferente terrenos públicos antes que los de propiedad privada.

Sometida a votación la propuesta formulada por la Alcaldía, se emite voto favorable por el P.P. y reserva de voto por el PSOE.”

A) Dentro de la fase de Debate plenario, por la Sra. García-Adámez Lama se indica que al PSOE le sorprende que se pida ahora por el Sr. Alcalde autorización para realizar ciertas gestiones. ¿Por qué no preguntó al PSOE en su momento respecto al trazado? ¿Por qué no se estudia la propuesta del PSOE de que la línea transcurra por una zona situada más al Suroeste de la prevista?

Por la Alcaldía se indica que el trazado inicial vino dado por la Empresa y por la Junta de Extremadura. El Ayuntamiento se enteró cuando se publicó; entonces desde la Alcaldía se mostró su disconformidad con dicho trazado, entre otras razones, por afectar al Sector 28. No debe olvidarse que en este asunto, al tratarse de línea de interés público, es la Junta de Extremadura quien finalmente decide.

Por la Sra. García-Adámez Lama se pregunta al Sr. Alcalde ¿por qué pide ahora autorización para hacer su trabajo cuando no da conocimiento de nada al PSOE?

Por la Alcaldía se indica que la Comisión Informativa celebrada y este Pleno son para informar al PSOE del asunto, y que pide autorización en los términos y por las razones que se expusieron en Comisión Informativa.

C) Sometido a votación el asunto, se emite voto favorable del P.P. y abstención del PSOE.

Desde la Alcaldía se ha contactado con el Consejero de Industria y con la empresa para analizar otras posibles soluciones y otro nuevo trazado como el que ahora se propone.

IX.- ASUNTOS URGENTES.-

No se producen.

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

* Por la Sra. Moreno Rodríguez se indica, respecto a la E..L.M. de Valdehornillos y la situación que ha existido hasta que se ha nombrado al nuevo Alcalde, que es una barbaridad que ni el Alcalde de Don Benito, ni un Concejel del Equipo de Gobierno, ni nadie del P.P. se hayan preocupado por dicha situación y no hayan aparecido por Valdehornillos. El PSOE y la Junta de Extremadura sí han estado allí, ayudando en lo posible. Pregunta al Sr. Alcalde si para las próximas elecciones pedirá el voto e irá a Valdehornillos.

Por la Alcaldía se contesta que irá a Valdehornillos si le parece oportuno. Le duele la mentira porque el Sr. Cáceres Hidalgo en representación del P.P. y en unión con otros compañeros de su partido, han ido muchas veces a Valdehornillos y se han preocupado por la situación. Quienes han fallado han sido la Junta de Extremadura y la Diputación por falta de la atención debida a Valdehornillos. “Desde la Alcaldía de Don Benito, sí se han atendido de forma adecuada las relaciones con Valdehornillos”.



1G8516266

PLENO ORDINARIO **CLASE 7.a**
25-10-2010

Por la Sra. Moreno Rodríguez se contesta indicando que "ella jamás ha mentido y que el P.P. no ha estado para ayudar a Valdehornillos".

*Por la Sra. Casado Mora se pregunta a la Sra. Cidoncha Martín respecto a la Feria de Asociaciones recientemente celebrada, ¿cuál han sido el coste económico?. ¿Quién ha sido el responsable de la desorganización que ha existido en el montaje de feria (falta de luz, no suficientes mostradores, falta de material diverso...)? Pide que en la próxima feria de Asociaciones se prevean y solucionen esas cuestiones.

*Por el Sr. Guerra García-Mora se pregunta al Sr. Bravo Gallego sobre si tiene conocimiento de que hay una familia que lleva varias semanas asentada en tienda de campaña, en la c/Torres Isunza? ¿Se va a intervenir?. Pide que se actúe de forma inmediata.

*Por el Sr. García Sánchez se ruega a la Alcaldía que no falte a la verdad en dos cuestiones; en primer lugar, el Grupo Municipal Socialista sí tuvo en otras legislaturas, despacho en el Ayuntamiento; en segundo lugar, el PSOE sí presentó al Pleno por escrito una Moción con aportaciones para destinar los Fondos del Plan E, siendo todas ellas rechazadas por el P.P. Lo anterior se puede comprobar con las Actas de Pleno.

*Por el Sr. García Sánchez se insta al Sr. Concejal de Deportes a que se coloquen papeleras en las inmediaciones del Campo de Fútbol Celestino Mera, tal y como sugirió el PSOE en Comisión Informativa de 16 de Septiembre de este año.

* Por el Sr. Parejo Moruno, se ruega al Sr. Concejal de limpieza viaria, que se limpie la zona de Doña Blanca. Igualmente se pide más limpieza en los parques de Don Benito y concretamente en cuanto a los excrementos de perro en dichos parques, que provocan continuas quejas vecinales.

* Por la Sra. García-Adamez Lama se ruega al Sr. Concejal de Deportes, que actúe, ya que el estado del césped del Campo de Fútbol es deplorable.

*Por la Sra. García-Adamez Lama se formula ruego para que se cumpla la legalidad y se responda en tiempo y forma a las muchas preguntas planteadas en Plenos pasados y que al día de hoy no han sido contestadas de manera sistemática.

*Por la Sra. Paredes Menea, se ruega al Sr. Bravo Gallego, le facilite copia del Convenio para 2011 relativo al mantenimiento de la Oficina de Igualdad y Violencia de Género.

* Por la Sra. Paredes Menea, se ruega le sean facilitadas a través de Alcaldía o Intervención, los datos relativos a capacidad crediticia del Ayuntamiento una vez que se pidan los créditos que hoy se han visto en Pleno.

* Por la Sra. Paredes Menea, se ruega a la Alcaldía que no haga afirmaciones gratuitas de algo que no conoce, ya que las alegaciones al PGOU presentadas por el PSOE, en ningún caso han sido copiadas del P.P.; incluso en la Comisión Informativa a la que asistió el Equipo redactor, el PSOE ya expuso muchas de sus alegaciones.

* Por la Sra. Bahamonde Moreno, se indica a la Alcaldía que "ya que tiene línea directa con el Presidente de la Junta", se ruega que no traicione esa confianza y que retire la manifestación de que la Junta de Extremadura ha desviado los Fondos FEDER para no financiar el ASI-IV; por el contrario, fue la Junta de Extremadura la que ofreció al Sr. Alcalde la ejecución de la urbanización del ASI-IV.

Por la Alcaldía se indica que se ratifica íntegramente en todo lo dicho al respecto. Recientemente en una entrevista con el Sr. Presidente de la Junta, éste aceptó tácitamente que en efecto el Proyecto que se iba a apoyar con los Fondos Feder era para pagar el ASI-IV. Ese dinero se desvió a Plasencia, Almendralejo...se ratifica en que el PSOE ha provocado que el Ayuntamiento de Don Benito tenga que pagar ahora el ASI-IV fuera de los Fondos Feder.

Por la Sra. Bahamonde Moreno, se indica al Sr. Alcalde, que "debe reconocer que el ASI-IV le ha estallado en las narices" y que esa actuación de la Alcaldía es un ejemplo de orgullo y de mala gestión.

Por la Alcaldía se contesta que el ASI-IV es la mejor actuación que se ha hecho en Don Benito en los últimos años.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las trece horas y quince minutos de lo que yo el Secretario General, certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,



EL SECRETARIO GENERAL,



DILIGENCIA: La presente ACTA de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 25 de Octubre de 2010, se compone de cinco folios impresos en papel Timbre del Estado, clase 7ª, que comprende los números de serie 1G8516262 al número de serie 1G8516266 y folios correlativamente enumerados del número 62 al número 66, a doble cara. Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo: Luis Angel Martín Peyró



1G8516267

-67-

CLASE 7ª

PLENO ORDINARIO
29-11-2010

ACTA N° 14/2010

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO
CON FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2010

SRES. ASISTENTES

SR. PRESIDENTE:

Don Mariano Gallego Barrero

SR. SECRETARIO:

Don Luis Angel Martin Peyró

SRES. CONCEJALES:

Don Juan Francisco Bravo Gallego
Don Santiago Luis Merino Aliseda
Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
Doña Ana Isabel Bahamonde Moreno
Doña Isabel Nieves Galán Mata
Don Angel Luis Valadés Hurtado
Doña Vanesa Casado Mora
Doña María Josefa Valadés Pulido
Don Juan Fernando García Sánchez
Don Ramón Cáceres Hidalgo
Don Manuel Antonio Nuñez García
Doña Catalina Paredes Menea
Doña María Francisca Palomares Lucas
Don Juan Luis Luna Seoane
Don José Vicente Guerra García-Mora
Don José Paredes Fernández
Doña Eva María García-Adámez Lama
Don Miguel Angel Ballesteros Marcos
Doña María Guadalupe Moreno
Rodríguez
Don Pedro José Parejo Moruno

NEGOCIADO DE ACTAS:

Isabel Parejo Morcillo

SRA. INTERVENTORA:

Doña Guiomar Jimeno Arroba

En la Ciudad de Don Benito a veintinueve de noviembre del año dos mil diez, siendo las doce horas y cinco minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Pleno del Ayuntamiento de Don Benito, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Por la Presidencia se abre la sesión.

108216867

CLASE 7A

I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Por UNANIMIDAD resultan aprobadas las Actas de la Sesiones Plenarias celebradas con fechas 22 y 25 de octubre de 2010.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.

No se producen.

III.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se corresponden con las emitidas previos Dictámenes de las Juntas de Gobierno Local de fechas 18 y 25 de Octubre, 2, 8 y 15 de Noviembre de 2010.

IV.- CONVENIO CON ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ (O.A.R.)

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas de fecha 26 de noviembre de 2010, cuyo texto es:

“Se ha facilitado a los Sres. Miembros de la Comisión Informativa, texto del Convenio entre el **Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz** y este Ayuntamiento, para la prestación del servicio de gestión, recaudación e inspección de los tributos y otros ingresos de derecho público local.

Igualmente se ha facilitado texto de acuerdo de delegación de competencias a adoptar por el Pleno Municipal para delegar en la Diputación de Badajoz las funciones de gestión, recaudación e inspección de los tributos y otros ingresos de derecho público locales.

Por la Sra. Bahamonde Moreno se indica en cuanto al texto del convenio, que debe modificarse el pacto primero cuando se hace referencia al pacto decimocuarto del presente convenio, ya que no existe.

Por la Sra. Interventora Municipal se aclara que las competencias que se derivan del citado convenio son las mismas que hasta el momento se están llevando a cabo. Se trata de un convenio al que se están adhiriendo todos los Ayuntamientos de la provincia.



1G8516268

CLASE 7.a

PLENO ORDINARIO
29-11-2010

Por lo que respecta a los porcentajes, disminuyen en cuanto a voluntaria ya que hasta ahora se aplicaba el 4,5% mientras que en el nuevo texto se contempla el 3%. Por lo que respecta al período ejecutivo no se produce variación alguna. El citado convenio se prevé para un período de quince años a partir de su firma, entendiéndose prorrogado tácitamente por períodos consecutivos del mismo plazo, si ninguna de las partes comunica su declaración formal de darlo por finalizado con una antelación mínima de seis meses.

Sometido a votación el asunto se emite voto favorable por el PP y reserva de voto por el PSOE.”

B) En Pleno, por unanimidad resulta aprobado el mencionado convenio y la referida delegación de competencias, en virtud de las cuales, la Diputación de Badajoz efectuará la gestión, recaudación e inspección de los ingresos de derechos públicos municipales delegados por el Pleno.

Este convenio será eficaz a partir de su firma y por un período de quince años a contar desde esa fecha, y se entenderá prorrogado tácitamente por períodos consecutivos del mismo plazo, si ninguna de las partes comunica su declaración formal de darlo por finalizado con una antelación mínima de seis meses.

El OAR percibirá, como compensación económica por los gastos que tenga que atender para llevar a cabo con eficacia la prestación del servicio objeto de este convenio, la tasa por la prestación de servicios y la realización de actividades necesarias para el ejercicio de las funciones de gestión, inspección y recaudación de los ingresos de derecho público municipales, regulada en la Ordenanza fiscal que esté vigente.

V.- MOCIÓN DEL P.S.O.E. RELATIVA A RECICLAJE.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente de fecha 26 de noviembre de 2010, cuyo texto es:

“Se trae a la vista Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN RECICLAJE:- Nuestro Grupo político está muy preocupado por el respeto y el cuidado del Medioambiente; así como en la mejora estética de nuestra ciudad y que todas sus acciones vayan en consonancia con el cuidado del medioambiente. Existen antecedentes donde este Grupo ha presentado propuestas al respecto, como una Moción sobre el reciclaje (medioambiente) presentada durante esta legislatura, otra sobre medidas para ahorrar agua, el

planteamiento para realizar el soterramiento de los contenedores con el Plan E...- Nuestro Grupo es consciente de que existen malos usos que afectan al medio ambiente y entiende el reciclaje como uno de los mecanismos principales para evitar el deterioro de la Naturaleza; este tema ha sido y es una preocupación constante para los miembros del PSOE, pero también, y cada vez más, para amplios sectores de nuestra población.- Por todos es conocido que la utilización de los contenedores de basura no es todo lo correcta que nos gustaría; muchas veces, por el desconocimiento de los residuos que se depositan en cada contenedor, otras veces por la falta de contenedores, otras por la lejanía de estos a la vivienda de los ciudadanos, otros por la comodidad de no separar...- Actualmente, en Don Benito no existen las cantidades suficientes de contenedores de recogida selectiva ni la información para ofrecer las facilidades necesarias a los ciudadanos para que el hábito del reciclaje y de la separación de residuos sea algo generalizado en toda la población.- Además sabemos de la intención del Ayuntamiento de proceder a la instalación de un Punto Limpio (algo debería haberse realizado en Don Benito hace ya mucho tiempo), por lo que esperamos y deseamos que dicha actuación no se demore más en el tiempo y se convierta en una prioridad para el Equipo de Gobierno; ya que existen un alto número de residuos que se generan en nuestras casas y que necesitan un tratamiento especial.- Por todos estos motivos y para hacer que el reciclaje sea mucho más cómodo para los ciudadanos de Don Benito elevamos a Pleno la siguiente MOCIÓN:

- 1.- Una vez acabadas las obras de los contenedores soterrados y que éstos empiecen a utilizarse, reubicación de los contenedores de recogida selectiva que han sido sustituidos por los soterrados a otros puntos de Don Benito donde actualmente no existen y se necesitan (tanto de contenedores amarillos, azules y verdes-iglú).
- 2.- Colocación de Carteles o Paneles informativos sobre el uso de los diferentes contenedores (esto sería muy interesante en toda la población, pero sobre todo, en los soterrados para que la ciudadanía empiece a utilizarlos de la manera correcta).
- 3.- Realización de una Campaña de Concienciación y Sensibilización sobre el reciclaje, así como informativa sobre el uso de los contenedores (Campaña dirigida a todo tipo de ciudadanos, adecuando los contenidos de la campaña al tipo de usuario).
- 4.- Realización de una Campaña de Concienciación y Sensibilización sobre reciclaje entre los escolares de Don Benito (tanto en Colegios como en Institutos).
- 5.- Aumentar la frecuencia de limpieza de los contenedores.
- 6.- Aumentar la frecuencia de vaciado de los contenedores de recogida selectiva.
- 7.- Que se lleven a cabo, lo más rápidamente posible, las actuaciones necesarias para que el Punto Limpio comience a funcionar lo antes posible, así como realizar la información oportuna a todos los ciudadanos de la existencia y utilización del Punto Limpio.- En Don Benito, a 12 de Noviembre de 2010. Doña Catalina Paredes Menea.”

Por el Sr. Bravo Gallego se indica que el PP entiende que la Moción es innecesaria y que ya se están llevando a cabo por el Equipo de Gobierno actuaciones



- 69 -

1G8516269

CLASE 7.^a

PLENO ORDINARIO
29-11-2010

tendientes a concienciar y sensibilizar a la ciudadanía en el tema al que se refiere la Moción.

Por la Sra. Bahamonde Moreno se pregunta por qué el PP estima que la Moción del PSOE es innecesaria.

Por la Sra. Paredes Menea se pregunta en qué consisten las actuaciones a que se ha referido el Sr. Bravo Gallego, ya que el PSOE no tiene conocimiento de que en materia de reciclaje se hayan hecho actuaciones desde el Equipo de Gobierno.

Por la Alcaldía se indica que las explicaciones oportunas se darán en la sesión de Pleno.

Por la Sra. Paredes Menea se indica su disconformidad con lo manifestado por la Alcaldía, ya que precisamente esta Comisión debiera servir para dar las explicaciones oportunas.

Sometido a votación el asunto, se emite voto favorable por el PSOE y reserva de voto por el PP.”

B) Dentro de la fase de debate plenario, por el Sr. Parejo Moruno, en representación del PSOE, se ratifica el contenido y la conveniencia de la Moción presentada. Señala que dicha Moción se enmarca dentro del conjunto de Mociones y Propuestas presentadas por el PSOE y siempre votadas en contra por el PP; el PSOE y los ciudadanos tienen preocupación medioambiental y por el desarrollo sostenible en nuestra ciudad, además de preocuparse por el desarrollo estético de Don Benito. Desde el Ayuntamiento se puede y se debe actuar (y así se pide con la Moción al Equipo de Gobierno) para que se alcancen unas cotas de reciclaje superiores a las que existen.

Resalta la importancia de las campañas de información y sensibilización dirigidas a los diferentes sectores afectados de la ciudadanía. Ahora es el momento idóneo para presentar la Moción que nos ocupa, ya que se están llevando a cabo los trabajos para ubicación y colocación de los contenedores soterrados.

Por el Sr. Bravo Gallego se indica que la colocación de contenedores soterrados fue una promesa electoral del PP que ahora se está cumpliendo. Por otra parte indica que, a su juicio, la dinámica de las mociones del PSOE no es correcta. Las campañas de información se hacen cuando va a comenzar un nuevo servicio. Desde Alcaldía se van a remitir diez mil cartas a los ciudadanos sobre utilización de los contenedores soterrados.

Decir a los ciudadanos la importancia del reciclaje, sobra, porque precisamente hay que felicitar a los ciudadanos de Don Benito por su elevada y cada vez mayor colaboración con el Ayuntamiento en materia de reciclaje y medio ambiente.

No hace falta presentar esta Moción para que el Equipo de Gobierno en Don Benito actúe, ya que lo hace continuamente en materia de recogida de envases, papel cartón, enseres domésticos, pilas, ropa usada, aceite usado, cartón comercial...

El tema medioambiental para el PP en Don Benito es un tema transversal para todas las Concejalías. Se han llevado a cabo actuaciones en esta materia en colegios, con niños, con el Programa "Sentir la Naturaleza", con el Programa "La Granja de Todos", fomentando el uso del transporte alternativo, con actuaciones medioambientales desde las Concejalías de Juventud y Educación, el Taller de Empleo "Don Benito Sostenible", Talleres de reciclaje y otras actuaciones en la Granja Educativa... En Don Benito existen 52 hectáreas de zonas verdes en el casco urbano y más de 400 hectáreas fuera del casco urbano. El PSOE en lugar de presentar mociones innecesarias, debería adherirse a todas esas actuaciones que se están llevando a cabo en el Ayuntamiento desde el Equipo de Gobierno.

Por el Sr. Parejo Moruno se critica que esos datos no hayan sido facilitados por el Sr. Bravo Gallego en la Comisión Informativa que se convocó y celebró al efecto. Respecto a la obra de los contenedores soterrados, efectivamente el PP la contemplaba en el Programa Electoral, pero no obstante el propio Sr. Alcalde reconoció públicamente que no se llevaría a cabo en esta legislatura; ha sido posible ejecutar esa obra gracias al Plan E del Gobierno de España. Por cierto, cuando el PSOE presentó sus propuestas y proyectos para llevar a cabo con cargo al Plan E, se recogía la obra de los contenedores soterrados, y no obstante el PP votó en contra.

El PSOE está concienciado con el medio ambiente no de manera puntual ni esporádica sino durante toda la legislatura, presentado diferentes propuestas y mociones sobre la materia. El PSOE pretende con la moción que se mejore la actuación medioambiental y que los ciudadanos tengan un mayor y mejor conocimiento, y estén más concienciados sobre la necesidad de reciclar. El PSOE pretende que la información llegue debidamente a los ciudadanos y que las campañas de sensibilización no sean generales sino por sectores. El PSOE reclama también del Equipo de Gobierno que le informe detalladamente a su Grupo y a la ciudadanía sobre el Punto Limpio.

Por el Sr. Bravo Gallego se indica que la mejor campaña es el ejemplo, que la información debe darse cuando entren en vigor nuevas normas o nuevos servicios, y que la ciudadanía de Don Benito es respetuosa con el medio ambiente y está debidamente informada sobre reciclaje.

C) Sometido a votación el asunto, se emite voto favorable del PSOE y voto en contra del PP.



-70-
1G8516270

CLASE 7.a

PLENO ORDINARIO
29-11-2010

VI.- MOCIÓN DEL P.S.O.E. RELATIVA A AHORRO LUCES DE NAVIDAD.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente de fecha 26 de noviembre de 2010, cuyo texto es:

“Se trae a la vista Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN AHORRO LUCES DE NAVIDAD.- Con esta moción Nuestro Grupo pretende llevar a cabo una medida de austeridad, y minimizar los gastos que el Ayuntamiento realiza durante la campaña de Navidad en la población; al mismo tiempo quiere abrir el debate político y público sobre el uso y el ahorro energético y económico de las luces de Navidad.- El ahorro energético supondría reducir las emisiones de Dióxido de Carbono con el beneficio medioambiental que ello supone; ya que aunque la contribución que hacen las luces de Navidad al incremento del Efecto Invernadero, y por consiguiente, al Cambio Climático es pequeña, no deja de ser importante; de ahí, la importancia de minimizar estos efectos mediante el ahorro energético.- En cuanto al ahorro económico que supondría esto para el Ayuntamiento; Nuestro Grupo propone que ese dinero ahorrado incida en los ciudadanos de una manera directa.- Con estas medidas, pretendemos tener un alumbrado ornamental en Navidades que sea respetuoso con el Medioambiente y con el uso racional de los recursos; así como que sea respetuoso con los ciudadanos de Don Benito y, parte de ese dinero se invierta directamente en ellos.

Por todo ello, Nuestro Grupo eleva al Pleno la siguiente MOCIÓN:

- 1.- Reducir el gasto económico en luces de Navidad un 50 % con respecto a años anteriores.
- 2.- Utilizar el dinero ahorrado en la Contratación de una persona para realizar diferentes tareas en el Ayuntamiento.
- 3.- Modificar el horario de encendido de las luces de Navidad con respecto a otros años.

El año pasado se encendían desde las 18:30 hasta las 24:00 horas; nosotros proponemos que se enciendan desde las 19:00 hasta las 23:00 horas, excepto fines de semana que podrán estar encendidas hasta las 24:00 horas.

Para los días de Nochebuena, Nochevieja y Noche de Reyes las luces permanecerán encendidas hasta las 04:00 horas.

4.- Modificar los días en que permanecen encendidas las luces.

El año pasado estuvieron desde el puente de la Constitución hasta después de Reyes; nosotros proponemos que no se enciendan antes del fin de semana del 17, 18 y 19 de Diciembre, y que se apaguen el viernes 7.

5.- Que todas las fuentes de iluminación que se utilicen sean fuentes de bajo consumo.

6.- Promocionar entre las Asociaciones, Colectivos, Empresas... que toda la iluminación que se utilice en Navidades para la decoración de las calles sea de bajo consumo.- En Don Benito, 12 de Noviembre de 2010.- Doña Catalina Paredes Menea.”

Por el Sr. Valadés Hurtado se indica que el PP emite reserva de voto y en su momento se darán las explicaciones oportunas.

Por la Sra. Paredes Menea se pregunta cuanto se va a gastar este año en alumbrado de Navidad.

Por el Sr. Valadés Hurtado se contesta que igual cantidad que el año pasado y el anterior, es decir, en torno a 20.000 €.

Por la Sra. Paredes Menea se formula pregunta en cuanto al horario previsto de encendido de las luces de Navidad.

Por el Sr. Valadés Hurtado se contesta que será el mismo que en toda la legislatura.

Sometido a votación el asunto se emite voto favorable por el PSOE y reserva de voto por el PP.”

B) Por la Sra. Paredes Menea, dentro de la fase de debate plenario, se ratifica el contenido y la conveniencia de la Moción presentada por el PSOE. La Moción obedece a que, sin perjuicio de que deba existir alumbrado navideño porque es positivo como estímulo para la actividad comercial, no obstante la situación económica actual hace necesario que desde el Ayuntamiento se de un ejemplo de austeridad. Por eso el PSOE apela al sentido de la responsabilidad en el Equipo de Gobierno, para que con medidas como las que se proponen en la Moción, se luche contra el gasto excesivo, contra el cambio climático, para frenar el efecto invernadero, para preservar el medio ambiente, y además se luche también contra el desempleo. La Moción no es oportunista sino necesaria.

Por el Sr. Valadés Hurtado, se considera innecesaria la Moción, porque el Equipo de Gobierno hace años que se planteó y que lleva a cabo el ahorro energético. Se reitera en lo manifestado en Comisión Informativa, indicando que Ayuntamientos



CLASE 7.^a

PLENO ORDINARIO
29-11-2010

donde el año pasado se retrasó la fecha de encendido del alumbrado, han vuelto este año a adelantarla para fomentar el consumo. En cuanto a la creación de empleo a que se refiere la Moción, con el presupuesto para alumbrado navideño poco puede hacerse. Por el contrario, en otros organismos como la Junta de Extremadura, sí sería factible si no se gastaran más de 30.000 € diarios en propaganda.

Por la Sra. Paredes Menea se lamenta que el PP considere innecesarias todas las propuestas y mociones que el PSOE presenta. Al PP le falta voluntad política para tomar medidas adecuadas. Critica que en Comisión Informativa no se den las explicaciones oportunas. Señala que la actividad comercial propia de la Navidad no comienza en el puente existente a primeros de diciembre; por ello no es necesario que el alumbrado navideño se ponga en marcha en esa fecha. Critica la falta de sensibilidad del PP, al mantener el presupuesto previsto; debieran reducirse los gastos, ahorrar en número de luces y horario de encendido, y luchar contra el desempleo como han hecho otras ciudades. "Que el PP no mire a la Junta" y reconsidere su postura.

Por el Sr. Valadés Hurtado se reitera que considera la Moción innecesaria y tardía, y que el Equipo de Gobierno bastante sensibilidad cada día tiene con quien lo está pasando mal económicamente, no como la Junta de Extremadura que prometió 60.000 empleos y sin embargo hay 50.000 parados más.

C) Sometido a votación el asunto, se emite voto favorable del PSOE y vota en contra del PP.

VII.- MOCIÓN DEL P.S.O.E. PARA INSONORIZAR EL CENTRO DE MAYORES FUENTE DE LOS BARROS.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Familia de fecha 26 de noviembre de 2010, cuyo texto es:

"Se trae a la vista Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista del siguiente tenor literal:

"MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSONORIZAR EL CENTRO DE MAYORES FUENTE DE LOS BARROS

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal

Socialista del Ayuntamiento de Don Benito, desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN, para su debate y aprobación en el Pleno:

El Grupo Municipal Socialista ha tenido conocimiento de los conflictos que surgen cada fin de semana en el Centro de Mayores Fuente de los Barros, debido a la celebración de bailes para la tercera edad, cuyo ruido se hace insoportable para los residentes del Edificio Irene.

Dicho ruido se produce como consecuencia de que el local sito en el Edificio Irene no está acondicionado para evitar los ruidos a los propietarios colindantes, sobre todo en horario nocturno, puesto que más bien se trata de un local acondicionado como Centro Social diurno.

Hasta ahora la Asociación Amigos del Baile disponía de un local municipal en las inmediaciones de la piscina de verano, para llevar a cabo la celebración de bailes, sin que esa actividad molestara a los residentes de Don Benito.

Dicho local les fue denegado a la asociación de Amigos del Baile, obligando a sus socios a acudir al Centro de Mayores Fuente de los Barros.

Por tanto, el Grupo Municipal Socialista de Don Benito eleva a Pleno la siguiente Moción:

- Que se proceda a la insonorización del Centro de Mayores Fuente de los Barros, para salvaguardar el derecho al descanso de los vecinos colindantes.
- Que durante el tiempo que duren los trabajos, se facilite un local municipal para poder llevar a cabo la actividad de bailes de la Asociación.
- Que de no ser posible la ejecución de los trabajos de insonorización del local, se proceda a reubicar en lugar adecuado la celebración de su actividad a la Asociación Amigos del Baile, proponiendo, en tal caso, el local inicialmente cedido de propiedad municipal, puesto que su uso es compatible con los horarios y actividades que en él se desarrollan.

Fdo Catalina Paredes Menea.- Portavoz del Grupo Municipal Socialista.”

Por el Sr. Bravo Gallego se indica que el PP no está de acuerdo con el contenido de la moción presentada ya que, considera que el Hogar de Mayores Fuente de los Barros lleva a cabo una sola actividad semanal de baile, concretamente los sábados, actividad que además finaliza a una hora prudencial, no considerándose por tanto como molesta.

Por la Sra. Moreno Rodríguez se indica que los vecinos no piensan así.

Por la Sra. Paredes Menea se pregunta cuál es la hora prudencial a la que se refiere el Sr. Bravo Gallego. Por el Sr. Bravo Gallego se contesta que normalmente finaliza a las doce de la noche. Por el Sr. García Sánchez se indica que no es cierto, ya que en muchas ocasiones finaliza a la una, y a la una treinta horas de la madrugada,



1G8516272

-72-

CLASE 7.a

PLENO ORDINARIO
29-11-2010

señalando además que la moción del PSOE está basada en las quejas manifestadas por los propios vecinos de la zona afectada.

Por la Alcaldía se indica que el Equipo de Gobierno considera innecesaria la insonorización, ya que supondría un excesivo gasto teniendo en cuenta que los ruidos son muy esporádicos.

Sometido a votación el asunto, se emite voto favorable por el PSOE, y reserva de voto por el PP.”

B) Dentro de la fase de debate plenario por la Sra. Paredes Menea, en representación del PSOE, se ratifica el contenido y la conveniencia de la Moción presentada, para dar solución a una problemática que se plantea cada fin de semana.

El Centro de Mayores Fuente de los Barros está acondicionado pero como Centro Social Diurno. Los vecinos del edificio “Irene” (donde viven algunas personas enfermas) sufren molestias que en muchos casos son insoportables. No es cierto lo manifestado por el PP de que se trata de un baile o actividad esporádica; y no es cierto, ya que se desarrolla de manera sistemática cada fin de semana; el local no está acondicionado debidamente; el ruido se convierte en insoportable. Si no fuera factible la insonorización, debería procederse a la reubicación, cediéndose para el baile nuevamente el local que tenían antes, donde no se molestaba a nadie.

En cuanto a las quejas de los vecinos, aunque el PP haya dicho que no le constan, sí que existen y se han presentado y se conocen por el Equipo de Gobierno, ya que el Ayuntamiento forma parte de la Comunidad de Propietarios, y a las reuniones ha asistido el Sr. Bravo Gallego como representante municipal. ¿Cómo pueden decir que no les constan las quejas? Se ha presentado escrito de quejas de los vecinos en el Ayuntamiento; la Comunidad de Propietarios también ha presentado escrito a la Alcaldía; se han pedido informes sobre medición de ruidos, se ha pedido la fecha de concesión de la licencia. El PP no aporta datos, está actuando desde el oscurantismo. La Moción presentada debe aprobarse para acabar con el sufrimiento de los vecinos.

Por el Sr. Bravo Gallego se indica que el PP no va a apoyar la Moción. Indica que a la Asociación de Amigos del Baile no se les prohibió el uso del local que antes utilizaban, sino que se les comunicó que dicho local se necesitaba para otros usos, y se les cedió otro espacio para desarrollar su actividad. Este local ahora cedido no es un centro social diurno, sino un centro social de mayores. La Junta Directiva del Centro de Mayores tiene total disposición para que se adopten las medidas necesarias para evitar

44

molestias con la música. No estamos hablando de una Discoteca, ni tampoco de una actividad constante. El Ayuntamiento en efecto pertenece a la Comunidad de Propietarios, pero quien acude a las reuniones es el Presidente del Hogar de Mayores.

Por la Sra. Paredes Menea se indica que el Ayuntamiento sí está representado en las reuniones de la Comunidad de Propietarios, y si alguna vez no asiste recibe las actas, por tanto está enterado de la problemática existente. ¿Por qué cuando se construyó el Centro no se insonorizó, si se tenía previsto realizar actividades nocturnas? A la Asociación de Amigos del Baile se les retiró el uso del local anterior y se les derivó desde el Ayuntamiento al centro donde hoy están. La Policía Local ha llevado a cabo medición de ruidos. Pide a la Sra. Concejala de Seguridad, que haga públicos los niveles de decibelios.

El pasado 23 de junio, en una reunión de vecinos donde estuvo el Sr. Bravo Gallego, se instó al Ayuntamiento el cese de ruidos. Al día de hoy continúa el problema sin solucionarse; este hecho demuestra una vez más que para el Equipo de Gobierno existen barrios de primera y segunda categoría. El PP no actúa a pesar de que los ruidos son insoportables, lo son en pleno invierno y lo han sido en época de verano hasta la una de la madrugada.

Por el Sr. Bravo Gallego se indica que conoce el tema, que se ha hablado con la Junta Directiva para paliar esta situación, y que se va a intentar solucionar el problema.

C) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable del PSOE y voto en contra del PP.

VIII.- ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO Y EL AYUNTAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Turismo de fecha 26 de noviembre de 2010, cuyo texto es:

“Se facilita dicho texto a los Sres. Miembros de la Comisión Informativa.

La presente Addenda se fundamenta en el Convenio de Colaboración suscrito el 15 de Abril de 2008 entre la Consejería de Cultura y Turismo y este Ayuntamiento, para la prestación del servicio de información turística a través de la Oficina de Turismo sita en Don Benito.

La Consejería de Cultura y Turismo reducirá en un 5% la cantidad máxima a abonar para la prestación del servicio de información turística, siendo por lo tanto la cantidad máxima a aportar para la anualidad 2011 de 8.550 €.

Sometido a votación el asunto se emite voto favorable por el PP y reserva de voto por el PSOE.



-73-

1G8516273

CLASE 7.a

PLENO ORDINARIO
29-11-2010

B) En Pleno, sin debate, resulta aprobado el asunto por unanimidad.

IX.- DIAS FESTIVOS DE APERTURA AL PÚBLICO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES PARA 2011.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Turismo de fecha 26 de noviembre de 2010, cuyo texto es:

Se da cuenta de la propuesta presentada al efecto por la APYME:

22 de Abril y 11 de Diciembre de 2011.

Por unanimidad se DICTAMINA realizar las gestiones oportunas con la APYME para posible sustitución del día 22 de Abril de 2011, al no considerarse muy apropiado por coincidir con la Semana Santa.

Por todos los Grupos Políticos se emite reserva de voto.

B) Dentro de la fase de debate plenario se indica por el PP que la APYME se ha reiterado en su propuesta una vez consultada al efecto. Por el PSOE se indica que no considera adecuada la fecha del 22 de Abril por lo que su voto será de abstención en consideración a los trabajadores que ese día (viernes santo) no van a poder disfrutar de una jornada de descanso.

Por unanimidad se acuerda dejar el asunto sobre la mesa y delegar en una próxima Comisión Informativa de Turismo, la designación final de los días de apertura.

X.- ASUNTOS URGENTES.

No se producen.

XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Guerra García-Mora, en relación con los pagos aprobados a diferentes asociaciones en Junta de Gobierno Local de 15 de noviembre, se solicita al

Sr. Bravo Gallego, copia de los convenios vigentes y de los que en el futuro se firmen con las diferentes asociaciones.

Por el Sr. García Sánchez, se solicita informe sobre la posibilidad de subrogación en la ejecución de la obra de instalación de contenedores soterrados.

Por el Sr. García Sánchez, en relación con la adjudicación del "Punto Limpio" que se contempla en la Junta de Gobierno Local de 15 de noviembre, señala que debe existir una errata ya que se indica que la empresa CEINSA presenta la oferta económicamente más favorable cuando no es así. Ruega se compruebe y rectifique.

Por el Sr. García Sánchez, se ruega a la Sra. Concejala de Tráfico que dada la escasez de aparcamientos existentes en nuestra ciudad y teniendo en cuenta la no utilización pasado el verano de muchas terrazas, se reconsidere modificar el plazo para instalación de terrazas.

Por la Sra. Casado Mora se ruega a la Sra. Delegada de Tráfico la adopción de medidas en nuestra ciudad respecto al exceso de velocidad de los vehículos con el fin de evitar atropellos como los que han ocurrido recientemente. Por la Sra. Valadés Pulido se contesta que ya la Policía Local "está trabajando por objetivos". Por la Sra. Casado Mora se insta a una mayor presencia policial en nuestras calles. Por la Sra. Valadés Pulido se contesta que está prevista dicha presencia.

Por la Sra. Casado Mora se pregunta a la Sra. Concejala de Participación Ciudadana, en relación a las subvenciones concedidas a diferentes asociaciones participantes en la Feria de Asociaciones 2010 que aparecen en Junta de Gobierno Local de 22 de noviembre. ¿Qué criterio se ha seguido para otorgar dichas subvenciones? Por la Sra. Cidoncha Martín se contesta que se han tenido en cuenta las actividades desarrolladas y propuestas por cada asociación. Por la Sra. Casado Mora se pregunta qué porcentaje de subvención se ha concedido y qué actividades han desarrollado y propuesto las asociaciones. Por la Sra. Cidoncha Martín se indica que se contestará por escrito.

También señala la Sra. Casado Mora que esas cantidades pagadas a las indicadas asociaciones no aparecen ni figuran como gastos en la relación que se les ha facilitado desde la Concejalía de Participación Ciudadana. Por la Sra. Cidoncha Martín se indica que deben contemplarse como gastos porque son subvenciones concedidas.

Por el Sr. Parejo Moruno se indica que en las traseras de la Casa del Deporte existe una estructura de hierro apoyada en muros, con riesgo de caerse. Ruega sea retirada. Por el Sr. Valadés Hurtado se indica que ya se ha dado la orden para retirarla.

Por la Sra. García-Adámez Lama, en relación a las deudas a la Seguridad Social por parte de algunas Entidades Locales Menores, que figuran en la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de noviembre, se pregunta si hay conocimiento de que otras Entidades Locales Menores tengan también deudas a la Seguridad Social, y ¿cómo se va a hacer frente a dichas deudas?.



-74-

1G8516274

CLASE 7.ª

PLENO ORDINARIO
29-11-2010

Por la Sra. García-Adámez Lama, se pregunta al Sr. Delegado de Deportes, en relación a una encuesta realizada para conocer el nivel de satisfacción de los usuarios con respecto al sistema de petición y reserva de plazas para las actividades deportivas, ¿quién ha redactado el formulario? ¿cuál es su contenido? ¿cuál ha sido el método para reparto de formularios y recogida de datos? ¿cuántos formularios se han repartido y cuántos se han recogido cumplimentados? ¿a qué sectores de la población se ha dirigido la encuesta? ¿cuál es el informe o resultado final?

Por el Sr. Valadés Hurtado se contesta que todavía no existe ese informe final; cuando concluya todo el proceso, se harán llegar al PSOE los datos solicitados.

Por la Sra. García-Adámez Lama se pregunta que empresa se ha encargado de la encuesta o si se ha hecho desde la Delegación de Deportes. Por el Sr. Valadés Hurtado se contesta que desde la propia Delegación de Deportes se ha confeccionado una encuesta tipo con cuatro preguntas más un apartado de observaciones para saber y conocer el método de inscripción que prefieren los usuarios.

Por la Sra. García-Adámez Lama se pregunta al Sr. Concejal Delegado de Servicios Sociales, en relación al Taller de Reciclado y las Becas que se conceden (según figura en Junta de Gobierno Local de 15 de noviembre), ¿dónde se ha publicado la convocatoria de las becas? ¿quién puede acceder a ellas? ¿cuál es la duración y el concepto que cubre? ¿cuál es la partida presupuestaria con cargo a la que se abonan dichas cantidades?

Por el Sr. Bravo Gallego se indica que le facilitará el proyecto correspondiente.

Por la Sra. Bahamonde Moreno, teniendo en cuenta los numerosos robos que se están cometiendo en los Polígonos Industriales de nuestra ciudad, se ruega a la Sra. Concejala de Seguridad Ciudadana, que se reúna lo más pronto posible la Junta Local de Seguridad Ciudadana para garantizar una vigilancia continua en los Polígonos Industriales de Don Benito, solicitando que se invite al PSOE porque tiene cosas que aportar. Hasta que se celebre dicha Junta se ruega que haya vigilancia permanente en dichos Polígonos Industriales.

Por la Sra. Valadés Pulido se indica que la vigilancia que llevan a cabo la Policía Nacional y la Local, es diaria y permanente. Hubo una reunión con la Delegación del Gobierno a estos efectos y se está llevando a cabo el acuerdo a que se llegó.

Por la Alcaldía se indica que en la Junta Local de Seguridad, no se trata de invitar o no, ya que los miembros están establecidos por Ley. Siempre se invita a la Delegación del Gobierno. Desde el Equipo de Gobierno existe preocupación por el asunto y previsión, ya que incluso se va a destinar a personal de Taller de Empleo al control en horario laboral de los Polígonos Industriales.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las trece horas y cuarenta minutos de lo que yo el Secretario General, certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,



DILIGENCIA: La presente ACTA de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 29 de Noviembre de 2010, se compone de ocho folios impresos en papel Timbre del Estado, clase 7ª, que comprenden los números de serie 1G8516267 al número de serie 1G8516274 y folios correlativamente enumerados del número 67 al número 74, a doble cara. Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo: Luis Angel Martín Peyró



-75-

1G8516275

PLENO ORDINARIO
20-12-2010

CLASE 7.ª



ACTA Nº 15/2010

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO
CON FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

SRES. ASISTENTES

SR. PRESIDENTE:

Don Mariano Gallego Barrero

SR. SECRETARIO GENERAL:

Don Luis Angel Martín Peyró

SRES. CONCEJALES:

Don Juan Francisco Bravo Gallego
Don Santiago Luis Merino Aliseda
Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
Doña Ana Isabel Bahamonde Moreno
Doña Isabel Nieves Galán Mata
Don Angel Luis Valadés Hurtado
Doña Vanesa Casado Mora
Doña María Josefa Valadés Pulido
Don Juan Fernando García Sánchez
Don Ramón Cáceres Hidalgo
Don Manuel Antonio Nuñez García
Doña Catalina Paredes Menea
Doña María Francisca Palomares Lucas
Don Juan Luis Luna Seoane
Don José Vicente Guerra García-Mora
Don José Paredes Fernández
Doña Eva María García-Adámez Lama
Don Miguel Angel Ballesteros Marcos
Doña María Guadalupe Moreno
Rodríguez
Don Pedro José Parejo Moruno

NEGOCIADO DE ACTAS:

Don Antonio González Moreno

SRA. INTERVENTORA:

Doña Guiomar Jimeno Arroba

En la Ciudad de Don Benito a veinte de diciembre del año dos mil diez, siendo las doce horas y seis minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Pleno del Ayuntamiento de Don Benito, para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria solicitada por el Grupo Municipal Socialista, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Por la Presidencia se abre la sesión.

25

188218275

ALCALDIA DE INDEPENDENCIA LOCAL DE SEGURIDAD, no se trata de invitar o no a las licitaciones por Ley. Siempre se invita a la licitación a personal administrativo al Ayuntamiento de Badajoz.

PUNTO UNICO.- SITUACIÓN ECONÓMICA DEL AYUNTAMIENTO.

A) Por la Alcaldía se ha confeccionado y facilitado al respecto, previa petición del PSOE, el siguiente escrito informativo:

"1.- Desde qué fecha no se paga a los proveedores.

Actualmente se están abonando facturas contabilizadas en el Servicio de Intervención en el mes de Septiembre.

2.- Créditos concertados para gastos corrientes, incluyendo pólizas a corto plazo

De acuerdo con lo establecido en los artículos 51 y 52 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales 2/2004, de 5 de marzo, a fecha de hoy están concertadas dos operaciones de Tesorería a corto plazo para atender necesidades transitorias de tesorería:

| ENTIDAD | CAPITAL PENDIENTE DE AMORTIZAR A 30/11/2010 |
|---|---|
| CAJA BADAJOZ | 1.000.000,00 |
| BBVA | 1.427.020,85 |
| TOTAL PENDIENTE OPERACIONES A CORTO PLAZO | 2.427.020,85 |

3.- Cúales son créditos finalistas:

Son créditos afectados o finalistas los recursos procedentes del crédito público o privado, a medio y largo plazo, en cualquiera de sus formas, destinados a la financiación de las inversiones para las que se concertaron.

4.- Estado actual de esos créditos finalistas, incluido el préstamo ICO para el Barrio de San Sebastián:

| ENTIDAD | CAPITAL PENDIENTE DE AMORTIZAR A 30/11/2010 |
|---|---|
| La Caixa | cancelado |
| La Caixa | 20.185,65 |
| Banco de Crédito Local | 166.489,35 |
| Banco de Crédito Local | 2.236.904,74 |
| Banco de Crédito Local | 844.589,00 |
| Caja Madrid | 1.225.741,22 |
| TOTAL PENDIENTE OPERACIONES A LARGO PLAZO | 4.493.909,96 |

5.- Grado de ejecución de los presupuestos 2010 a fecha 15 de diciembre de 2010.

Durante el ejercicio 2010 hemos empezado a trabajar con el nuevo programa contable "SICAL" adquirido a la empresa Audifilm, nos encontramos en un periodo de



1G8516276

-76-

PLENO ORDINARIO
20-12-2010

CLASE 7.a

implementación y adaptación del mismo, lo cual supone una paulatina operatividad del programa cuyo manejo y utilidad estamos desarrollando conjuntamente con la empresa.

Por otro lado, no se dispondrá de los datos relativos a la recaudación de los ingresos hasta que el Organismo Provincial de Recaudación practique las oportunas liquidaciones cuya información nos será suministrada en marzo del próximo año.

Por ambas razones antes mencionadas, a fecha de 15 de diciembre no podemos aportar los datos solicitados, que serán puestos en su conocimiento, una vez solventadas las incidencias y actualizada la contabilidad.

6.- Liquidación presupuestaria del año 2009.

La liquidación del presupuesto 2009 será presentada junto con la Cuenta General para su examen por la Comisión Especial de Cuentas en febrero del 2011.

7.- Grado de tramitación de los presupuestos de 2011.

Los presupuestos para 2011 serán prorrogados del ejercicio presupuestario del 2010.

8.- Información relativa a la petición de nuevo crédito en el ejercicio actual.

Se da conocimiento del informe de Intervención emitido con motivo de la tramitación de una operación de crédito a largo plazo a formalizar en el vigente ejercicio.

“INTERVENCIÓN GENERAL DE FONDOS.- INFORME.- D^a GUIOMAR JIMENO ARROBA, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Don Benito, hace constar lo siguiente:

Remitido a esta Intervención, el día 10 de diciembre de 2010, expediente relativo a la concertación de una Operación de Crédito a largo plazo por importe máximo de 8.138.569,08 euros, examinada la documentación que integra el mismo, esta Intervención tiene a bien *informar*:

Régimen Jurídico de las operaciones de crédito

El artículo 50 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales 2/2004, de 5 de marzo, establece como requisito necesario para concertar cualquier operación de crédito, que la corporación o entidad correspondiente disponga del presupuesto aprobado para el ejercicio en curso.

A fecha de hoy, el Anexo de Inversiones del presupuesto 2010 (publicada aprobación definitiva de su modificación con fecha 7 de diciembre del 2010, en virtud de acuerdo plenario celebrado el 25 de octubre de 2010) refleja el siguiente proyecto de inversión.

MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES 2010.

| PROYECTO DE GASTO | IMPORTE | FINANCIACIÓN | IMPORTE |
|---|---------------------|---|---------------------|
| 130.5110.60104 Ejercicios cerrados | 6.206.282,78 | 913.01 préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público | 8.138.569,08 |
| 130.1550.60906 Ejercicio corriente. Crédito extraordinario. | 1.932.286,30 | | |
| TOTAL | 8.138.569,08 | | 8.138.569,08 |

El artículo 52.2 de la LHL regula el régimen jurídico y las competencias para concertar una operación de crédito a largo.

El artículo 22.1 m) de la Ley 7/85 Reguladora de Bases de Régimen Local, atribuye al Pleno la competencia para concertar las operaciones de crédito, "siempre que su importe acumulado dentro de cada ejercicio económico supere el 10 por 100 de sus recursos ordinarios del Presupuesto"

Por otra parte, hay que tener en cuenta que, el artículo 4.1.1) de la Ley de Contratos del Sector Público 30/2007 de 30 de octubre, excluye de la aplicación de la mencionada ley, "las operaciones destinadas a la obtención de fondos o capital por los entes, organismos y entidades del sector público".

Régimen de autorización de las operaciones de crédito a largo.

- **Competencia para su autorización:** En cumplimiento de lo establecido en el artículo 52.2 de la LHL y 22.1 m) de la LRBRL, el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto para el ejercicio 2.010, asciende a la cantidad de 2.291.122,00, por lo que será competencia del Pleno la concertación de la operación de crédito por importe de 8.138.569,08 €.

- **Ahorro Neto Positivo: 2.016.191,91**

| | |
|---|--------------|
| Derechos reconocidos netos (capítulos 1 a 5): | 23.383.114 |
| <Obligaciones reconocidas netas (capítulos 1,2 y 4)>: | <20.668.835> |
| <Anualidades teóricas de amortización de la operaciones a l/p>: | <698.087,32> |
| Diferencia: Ahorro neto positivo | 2.016.191,91 |

- **La ratio de endeudamiento no supera el 125% de los ingresos liquidados.**

La Disposición Adicional Cuadragésima Sexta de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, con carácter excepcional y exclusivamente para el año 2010 eleva del 110 al 125 por ciento el porcentaje establecido en el artículo 53.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a estos efectos, el capital vivo de las operaciones vigentes a largo plazo y de la operación proyectada no superará el 125% de los derechos reconocidos netos consolidados del año anterior.- $15.059.499,89/23.913.173 \times 100 = 62,97\%$
RATIO DE ENDEUDAMIENTO.

CONCLUSIONES:- A la vista de los datos anteriores, se establece:

- El órgano competente para la aprobación de la operación de crédito a largo plazo en virtud del artículo 52 de la ley 2/2004 y del artículo 22.1.m) de la Ley de Regulación de Bases de Régimen Local 7/1985, es el Pleno de la Corporación.



168516277

PLENO ORDINARIO
20-12-2010

CLASE 7.a

- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Haciendas Locales, para poder acceder al crédito a largo plazo será necesario contar con un ahorro neto positivo y que la Entidad Local presente un capital vivo de operaciones financieras no superior al 125% de los derechos corrientes liquidados en el ejercicio anterior, verificadas estas dos magnitudes, se podrá concertar la operación antes de final de ejercicio.- Don Benito, a 10 de diciembre de 2010. LA INTERVENTORA GENERAL: Guiomar Jimeno Arroba”

9.- Situación general de Tesorería: Saldo positivo de tesorería. Deuda.- Saldo positivo de tesorería al 17 de Diciembre de 2010: 1.331.412,49.- Deuda al 17 de Diciembre de 2010: 2.000.329,13.- Don Benito, 17 de Diciembre de 2010.”

B) - Por la Sra. Bahamonde Moreno, en representación del PSOE, se indica:

El Grupo Municipal Socialista ha pedido la celebración de este Pleno Extraordinario para aclarar y conocer la situación económica real del Ayuntamiento de Don Benito, dado que por el Sr. Alcalde se han efectuado al respecto declaraciones públicas no ciertas.

Los 7.129.563 euros que se deben a fecha de hoy, (sin contar la deuda del ASI-4) suponen para las arcas municipales un coste financiero de casi 750.000 euros.

El PP no quiere aprobar el Presupuesto Municipal para 2011, porque no le interesa liquidar los presupuestos del año 2010.

El Sr. Alcalde no quiere que los ciudadanos de Don Benito conozcan la realidad económica del Ayuntamiento.

Los presupuestos del 2010 son irreales, están inflados, “hechos a medida del Sr. Alcalde”, y no recogen la deuda real del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde preveía vender más parcelas del ASI-4 de las que en realidad se están vendiendo. La carga real de la operación financiera para el ASI-4 supone que el Sr. Alcalde mintió a los ciudadanos, porque se hizo la foto pero en realidad no pagó el ASI-4, rechazando además el dinero ofrecido para ese fin por la Junta de Extremadura. La “avaricia política” del Sr. Alcalde ha provocado que exista una deuda de casi 3000 euros por cada familia de Don Benito.

Los ocho millones de euros que van a pedirse, suponen que anualmente haya que pagar 1,3 millones de euros de intereses. ¿Cómo los va a pagar el Sr. Alcalde, si no se está produciendo el ritmo previsto de venta de parcelas, y se han reducido muchísimo los ingresos por licencias de obras?.

El Sr. Alcalde está pidiendo créditos para gastos corrientes, lo que supone el 35 % del presupuesto del Ayuntamiento; en Tesorería hay poco más de un millón de euros; ni hay dinero para pagar las nóminas si se quiere pagar la deuda vencida. La situación económica del Ayuntamiento es de "números rojos". Es lamentable que haya que pedir un préstamo de más de 8 millones de euros para pagar "el capricho, el desgobierno y la ausencia del Sr. Alcalde".

¿Aceptará el Sr. Alcalde su responsabilidad política, o continuará con el ejercicio de la prepotencia?

El Sr. Alcalde debe explicar cómo va a pagar los 15.268.000 euros que se deben, si no existen los ingresos municipales que antes había. ¿Subirá otra vez los impuestos?

- Por el Sr. Bravo Gallego se contesta que "el PSOE sigue sin enterarse de las cuentas del Ayuntamiento" que deben ser analizadas en el contexto de la situación económica existente a nivel nacional.

El P.P. en Don Benito tiene la conciencia tranquila y las cuentas claras y transparentes. El propio Sr. Alcalde ha invitado a los ciudadanos a aclarar dichas cuentas. La gestión del P.P. es austera y eficaz, las cuentas del Ayuntamiento están controladas, y se encuentran por debajo de los límites de endeudamiento permitidos por el Gobierno, a pesar de las nefastas políticas económicas llevadas a cabo por el PSOE a nivel nacional y regional. "Los gobiernos del Sr. Zapatero y del Sr. Vara están alcanzando récords negativos en política económica". La deuda de las empresas públicas de Extremadura (a las que la Junta utiliza para camuflar su deuda real) asciende a más de 300 millones de euros. La situación económica en poblaciones con gobiernos del PSOE como Plasencia, Cáceres o Mérida es nefasta.

La situación económica del Ayuntamiento de Don Benito en ese contexto es mejor que la de otros organismos y poblaciones citadas. "El PSOE está anclado en la mentira, la calumnia y la tergiversación respecto a las cuentas municipales".

Del Informe de Intervención se deriva que el ahorro positivo neto asciende a 2.016.191,91 euros; la ratio de endeudamiento está muy por debajo de la permitida por la Ley; el PSOE confunde la deuda por operaciones de tesorería y la que se deriva de créditos a largo plazo.

El Ayuntamiento de Don Benito tiene créditos, como todos, pero los tiene para mejorar los servicios y la calidad de vida de sus ciudadanos. Incluso tiene adelantado dinero en la obra del Barrio de San Sebastián, que está pendiente de ingreso por el Estado.

"La información facilitada por el Servicio de Intervención debe tranquilizar".

* Por la Sra. Bahamonde Moreno se indica:

Lamenta -dada la importancia del asunto que nos ocupa- que no conteste ni el Sr. Alcalde ni la Sra. Delegada de Hacienda.



IG8516278

PLENO ORDINARIO
20-12-2010

CLASE 7.a

El Sr. Bravo olvida que el punto del Orden del Día de este Pleno, no es ni la política nacional ni la regional, sino la situación económica del Ayuntamiento de Don Benito.

Los datos y las cifras aportadas por el PSOE provienen del Informe de Intervención y de los presupuestos municipales para el 2010, todo ello a la luz de la Ley de Haciendas Locales.

El P.P. "ningunea la información". ¿Cómo puede el Sr. Bravo Gallego hablar de austeridad, cuando él gastó 10.000 euros en una excursión a Marruecos?. El Sr. Bravo sólo ha dado excusas faltas de argumentos.

Fue el Sr. Alcalde el que dijo que el Ayuntamiento de Don Benito debía más de 15 millones de euros.

La situación económica municipal provocada por la gestión del Sr. Alcalde es de "paredes opacas, oscurantismo y ruina interna".

El PSOE en Don Benito siempre ha aportado propuestas para evitar el mayor endeudamiento municipal.

En cuanto a las contrataciones laborales municipales, proceden todas de la Junta o del Fondo Regional, no del Ayuntamiento.

Por el PSOE se propone:

- Que los presupuestos municipales sean reales, y no como ha ocurrido en toda la legislatura con presupuestos inflados.
- Que se aprueben los presupuestos para 2011, como herramienta para generar riqueza y empleo.
- Que se lleve a cabo austeridad en el gasto.
- Que se genere empleo.
- Que el Sr. Alcalde sea humilde, y en vez de cambiar cláusulas administrativas, apoye de verdad a los empresarios, y baje el precio de las parcelas para pagar créditos con el dinero que se recaude.

Sr. Alcalde, "Don Benito no va bien y Vd. tampoco".

Por la Alcaldía se acusa a la Sra. Bahamonde Moreno de falta de respeto con sus manifestaciones, señalando además que el Sr. Bravo Gallego tiene capacidad y categoría para contestar en nombre del Equipo de Gobierno.

Por el Sr. Bravo Gallego se indica que la ruina económica era la que encontró el P.P. en el Ayuntamiento hace 16 años tras los gobiernos municipales del PSOE, con un

presupuesto de 2.066 millones de pesetas y una deuda de 1.200 millones de pesetas, con débitos a la Seguridad Social, a Confederación Hidrográfica, a empresas y a Administraciones.

El PSOE no va a dar al P.P. ejemplos ni fórmulas de austeridad o gestión. En cuanto a la venta de parcelas industriales, en las dos últimas adjudicaciones, según consta en la Memoria que presentan los ofertantes, se prevén inversiones por parte de los empresarios de 3.677.722 euros y 5.750.594 euros, y en cuanto a la creación de puestos de trabajo permanentes se prevén 52 y 32 respectivamente.

Lo que ocurre es que a pesar de ello, como el dinero no fluye por culpa del gobierno de la nación, los empresarios de Don Benito no pueden crear puestos de trabajo.

El PSOE ha mentido cuando en un panfleto que ha repartido, ha publicado que la deuda del Ayuntamiento es de 22 millones de euros.

El PSOE olvida también otro aspecto que hay que tener en cuenta, como es el valor del patrimonio municipal adquirido; si este dato se tuviera en cuenta y se contabilizara, tendríamos superávit en las cuentas municipales.

El Ayuntamiento de Don Benito es de los menos endeudados de Extremadura y presta unos servicios de calidad y que asequibles a los ciudadanos.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos de lo que yo el Secretario General, certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL



DILIGENCIA: La presente ACTA de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 20 de Diciembre de 2010, se compone de cuatro folios impresos en papel Timbre del Estado, clase 7ª, que comprenden los números de serie 1G8516275 al número de serie 1G8516278 y folios correlativamente enumerados del número 75 al número 78, a doble cara. Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo. Luis Angel Martín Peyró



-79-

1G8516279

PLENO ORDINARIO
27-12-2010



ACTA N° 16/2010

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO
CON FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2010**

SRES. ASISTENTES

SR. PRESIDENTE:

Don Mariano Gallego Barrero

SRES. CONCEJALES:

- Don Juan Francisco Bravo Gallego
- Don Santiago Luis Merino Aliseda
- Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
- Doña Ana Isabel Bahamonde Moreno
- Doña Isabel Nieves Galán Mata
- Don Angel Luis Valadés Hurtado
- Doña Vanesa Casado Mora
- Doña María Josefa Valadés Pulido
- Don Juan Fernando García Sánchez
- Don Ramón Cáceres Hidalgo
- Don Manuel Antonio Nuñez García
- Doña Catalina Paredes Menea
- Doña María Francisca Palomares Lucas
- Don Juan Luis Luna Seoane
- Don José Vicente Guerra García-Mora
- Don José Paredes Fernández
- Doña Eva María García-Adámez Lama
- Don Miguel Angel Ballesteros Marcos
- Doña María Guadalupe Moreno Rodríguez
- Don Pedro José Parejo Moruno

SR. SECRETARIO GENERAL:

Don Luis Angel Martín Peyró

NEGOCIADO DE ACTAS:

Doña María del Carmen Sánchez Rodríguez

SRA. INTERVENTORA:

Doña Guiomar Jimeno Arroba

En la Ciudad de Don Benito a veintisiete de diciembre del año dos mil diez, siendo las doce horas y quince minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Pleno del Ayuntamiento de Don Benito, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Por la Presidencia se abre la sesión

NOTA: La Sra. Galán Mata se ausenta de la sesión una vez finalizado el primer punto del Orden del Día.

-97-

1º- APROBACIÓN EN SU CASO DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Por UNANIMIDAD resultan aprobadas las Actas de la Sesiones Plenarias celebradas con fechas 29 de Noviembre y 20 de Diciembre de 2010.

2º- COMUNICACIONES OFICIALES.

No se producen.

3º.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se corresponden con las emitidas previos Dictámenes de las Juntas de Gobierno Local de fechas 22 y 29 de Noviembre, 9 y 13 de Diciembre de 2010.

4º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CESIÓN DE TERRENO A LA JUNTA DE EXTREMADURA, PARA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO ESCOLAR.

A).- Se trae a la vista dictamen de la Comisión Informativa de Educación celebrada el día 27-12-2010, cuyo tenor literal es:

“A).- Se da cuenta de la tramitación al efecto del correspondiente Expediente Administrativo.

B).- Con el voto favorable del P.P. y la reserva de voto del P.S.O.E se DICTAMINA favorablemente la cesión de terreno a la Junta de Extremadura para construcción de Centro Escolar, en terrenos ubicados en el Sector 29, concretamente una parcela de 8.670 metros cuadrados, calificada como uso dotacional para equipamiento educativo, que está al día de hoy en pleno desarrollo urbanístico, ya que el Sector 29 tiene aprobado su Programa de Ejecución con fecha 05-12-2009”.

B) El Pleno, por la Sra. Paredes Menea, se indica con carácter previo lo siguiente:

Felicita las Navidades y el Año Nuevo, en su propio nombre y en representación del PSOE, a los Sres. Miembros de la Corporación Municipal y a todos los ciudadanos de Don Benito.

En referencia a sus intervenciones en Plenos pasados, señala que las críticas que efectúa son siempre políticas nunca personales, contrariamente a los ataques que ella en ocasiones recibe. Concretamente, en el Pleno pasado, no ejerció de Portavoz de su Grupo Municipal por un problema de afonía (y no por cualquier otra razón), que obligó a que le sustituyera en esa función una compañera de Grupo, pero no obstante seguirá siendo la Portavoz del Grupo Municipal Socialista hasta que termine la legislatura, continuará formando parte del PSOE, y no cambiará de Grupo para ocupar un cargo.

Respecto al asunto del Orden del Día, el PSOE apoya la cesión de terreno.



-80-

108516280



PLENO CLASE 7a ORDINARIO 27-12-2010

C) Sometido a votación el asunto, resulta aprobado por unanimidad.

5º.- MOCIÓN DEL P.P. RELATIVA AL SERVICIO DE CORREOS.

A).- Por el Grupo Municipal Popular, se presenta Moción del siguiente tenor literal:

“Actualmente se encuentra en tramitación parlamentaria en el Congreso de los Diputados el Proyecto de Ley Postal. Una Ley que a priori viene a establecer una serie de iniciativas que producen inquietud y preocupación entre los empleados del Servicio de Correos, tales como la reducción y en algunos casos la desaparición del Servicio Postal Público que se presta a los Ciudadanos, especialmente en el ámbito rural y en zonas con baja densidad de población; la supresión del reparto domiciliario en determinados ámbitos que la propia Ley no concreta y su sustitución mediante la instalación masiva de buzones concentrados, lo que obligará a los ciudadanos en muchos casos a desplazarse diariamente para recoger su correspondencia.

Por otra parte, en la provincia de Badajoz venimos asistiendo a un constante deterioro del Servicio Postal Público prestado por Correos, debido entre otros motivos a los problemas derivados de la reducción de plantilla, al cierre o reducción de horarios de oficinas de atención al público en diferentes Ayuntamientos de la provincia.

Concretamente en Don Benito estamos detectando esta nueva situación, habiéndose producido el cierre de la Oficina de Correos por la tarde, dando un servicio insuficiente para las empresas y ciudadanos de la localidad, acumulación de correspondencia, dejar cuatro días sin reparto algunos barrios como consecuencia de la no cobertura de secciones, etc..

Toda esta situación generaría una grave discriminación en la prestación del Servicio de Correos, supeditándolo a su rentabilidad económica, incumpliendo su función social, discriminando negativamente a una parte importante de la ciudadanía, en su mayoría de las poblaciones rurales y ciudades medianas como Don Benito.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular presenta al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Don Benito la aprobación de la siguiente MOCION:

Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma que solicite al Gobierno de la Nación las siguientes cuestiones :

1º.- Que impulse las soluciones necesarias frente a la grave situación en la que se encuentra el Servicio de Correos, que afectará negativamente en la prestación del Servicio Postal Público a los ciudadanos extremeños.

2º.- Que impulse las acciones necesarias para evitar el constante deterioro de la calidad del Servicio Postal que va a provocar el recorte presupuestario en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3º.- Que active los mecanismos necesarios, tanto económicos como empresariales para garantizar el empleo, junto con el servicio en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

4º.- Que solicite a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado que se comprometan, en el trámite parlamentario de la Ley Postal a reconducir sus contenidos con el objetivo de garantizar un Servicio Postal viable, de calidad y en igualdad de condiciones para todos los ciudadanos, independientemente de su lugar de residencia y de los condicionantes económicos de su prestación, estableciéndose los mecanismos de financiación necesarios para mantener un servicio público como es el de Correos, deficitario en amplias zonas del Estado, esencial para la cohesión social, territorial y económica de nuestro país.- Don Benito, 20 de Diciembre de 2.010”.

Respecto a dicha Moción se emitió voto favorable por el PP y reserva de voto por el PSOE en Comisión Informativa de Régimen Interior celebrada con fecha 23 de diciembre de 2010.

B) Dentro de la fase de debate plenario, por el Sr. Bravo Gallego se ratifica la Moción presentada, indicando que el PP la mantiene por su contenido, a pesar de que haya sido aprobada la Ley Postal.

Por la Sra. Paredes Menea se indica que, en efecto, la Ley Postal ya ha sido aprobada; por tanto, la Moción es improcedente; además está fuera de lugar porque el ámbito de debate del asunto no debe ser este Pleno sino el Parlamento estatal donde está el Sr. Alcalde y puede presentar alegaciones.

Por el Sr. Bravo Gallego se contesta que el Sr. Alcalde defenderá la Moción en el Congreso de los Diputados pero el contenido de dicha Moción también afecta a los ciudadanos de Don Benito y por eso desde el Gobierno Local se demuestra la inquietud y apoyo.

Por la Sra. Paredes Menea se indica que el PP no debe preocuparse porque, contrariamente a lo que se dice en la Moción, la Ley no privatiza el servicio de correos; España ha adaptado su regulación postal a la Normativa Europea y en nuestro país se continuará prestando el servicio de manera universal.

La Ley aprobada asegura los derechos de los usuarios, mejora la calidad del mercado Postal, dinamiza dicho mercado y lo hace con precios competitivos. El marco laboral de los trabajadores de correos no cambiará. La Ley respeta los derechos de los trabajadores y apuesta por un empleo de calidad en el Servicio Postal.



168516281

-81-

CLASE 78
PLENO ORDINARIO
27-12-2010

Por el Sr. Bravo Gallego se indica que, a su juicio, el servicio de correos va a sufrir un perjuicio importante con la aplicación de la Ley Postal a partir del 1 de Enero de 2011. Los ciudadanos van a pagar más impuestos, se va a producir una reducción de plantilla y del servicio de correos en áreas rurales; van a disminuir las inversiones; Correos perderá su espacio reservado. Habrá nuevos operadores privados que puedan competir con el Estado; en Extremadura la partida presupuestaria se ha reducido un 30, 60% y han desaparecido 95 puestos de trabajo.

El PP mantiene la Moción, haciéndose eco de la situación de los trabajadores de Correos. El PP tiene la sensibilidad social de la que el PSOE carece.

En Don Benito la Oficina de Correos no se va a abrir por las tardes, perjudicándose el servicio.

Por todo lo indicado, el PP presenta la Moción mostrando su inquietud por la situación en que se encuentra el Servicio.

C) Sometida a votación la Moción, resulta aprobada con el voto favorable del PP y el voto en contra del PSOE.

6º.- MOCIÓN DEL P.P. RELATIVA A ESTACIÓN DE I.T.V.

A).- Por el Grupo Municipal Popular, se presenta Moción del siguiente tenor literal:

“Los Concejales del Grupo Popular de este Ayuntamiento en numero suficiente al efecto, solicitan la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno de la Moción que sigue a los antecedentes que se pasa a exponer:

ANTECEDENTES

Hace tiempo que el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento viene planteándose la posibilidad de instalar una Estación de ITV en nuestra Ciudad, dado el hecho de que la establecida con carácter oficial en Villanueva de la Serena se encuentra en ocasiones colapsada y representando, además, un contratiempo evidente, el hecho de tener que desplazarse los conductores de Don Benito a efectuar la documentación y trámites necesarios a la Ciudad vecina.

18-
185812829

Por parte de esta Alcaldía se ha contactado con Empresas Privadas, con experiencia en esta Actividad, que estarían interesadas en instalarse, no sólo en Don Benito, sino en otras localidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la prestación de este Servicio, algunas de ellas vienen, ocupando, en cuanto al número de Inspecciones/año, realizadas uno de los primeros lugares del ranking mundial de operadores de este sector.

Posibilitar la ubicación de una de estas Empresas supondría contar con una Estación Vanguardista de ITV de dos líneas en el término de Don Benito equipada con la más moderna tecnología y creando no menos de DIEZ PUESTOS DE TRABAJO ESTABLES.

Por parte del Ayuntamiento de Don Benito, existe una total disposición de enajenar la parcela necesaria, (unos 4.000 metros cuadrados) en cualquiera de los Polígonos Industriales de la Ciudad, para la construcción de la citada.

Sin embargo es imprescindible también la autorización de la Junta de Extremadura.

De acuerdo con la interpretación generalizada de la normativa que regula este tipo de autorizaciones (Decreto- Ley 7/2000) los servicios de ITV en la mayor parte de España se han venido prestando por empresas privadas concesionarias por lo que teniendo en cuenta las considerables ventajas que, sobre todo con la creación de puestos de trabajo y facilidad para los usuarios del servicio, se derivarían para nuestra Ciudad, se presenta al Pleno la siguiente MOCION:

El Pleno de la Corporación solicita de la Junta de Extremadura la oportuna autorización para posibilitar la instalación en Don Benito de una estación de ITV de dos líneas, con la oportuna autorización administrativa al respecto y previa la solicitud expresa de la Entidad/Entidades interesadas, dado el beneficio tanto social como de acercamiento del servicio que tal autorización representaría para nuestra Ciudad.- Don Benito a 21 de Diciembre de dos mil diez”

Respecto a dicha Moción se emitió voto favorable por el PP y reserva de voto por el PSOE en Comisión Informativa de Régimen Interior celebrada con fecha 23 de diciembre de 2010.

B) En Pleno, por la Sra. Paredes Menea se indica no entender la Moción que se presenta para dejar abierta la posibilidad de instalarse a empresas privadas interesadas, y sin embargo no hay empresas que lo hayan pedido; si existe alguna empresa privada interesada, que lo pida directamente a la Junta.

Tampoco se explica en la Moción en qué consiste el beneficio social.

El PSOE para poder posicionarse exige al PP que diga los reales motivos de presentación de la Moción.

Por el Sr. Bravo Gallego se indica que la Junta hace oídos sordos al sector privado; por eso las empresas han acudido al Ayuntamiento buscando apoyo.



168516282

- 82 -

CLASE 7A
PLENO ORDINARIO
27-12-2010

Las razones de la Moción se exponen en la misma. La I.T.V. de Villanueva de la Serena está saturada. Los sectores empresarial y agrícola apoyan la Moción que es beneficiosa para todos, incluso para la Junta.

Como beneficio social destacar los más de diez puestos de trabajo que se crearían, y la mejora en la calidad del servicio.

También el sector privado es fundamental en el desarrollo de un país, por eso hay que apoyarle.

Por la Sra. Paredes Menea se indica que el PP se contradice; en el punto anterior del Orden del Día manifestada los perjuicios derivados de privatizar, mientras que ahora señala los beneficios de la privatización de servicios.

En Don Benito se han privatizado muchos servicios sin que ello haya supuesto mejora para los ciudadanos. La instalación de una I.T.V. privada perjudicaría a los usuarios.

La afirmación respecto a la creación de puestos de trabajo es demagógica, ya que si no hay empresa interesada, no hay puestos de trabajo a crear.

¿Dónde están los puestos de trabajo que el Sr. Alcalde dijo que iban a crearse con el ASI V, o con la instalación de una Central Termosolar en Don Benito?.

El servicio de I.T.V. se regula en función de un Real Decreto de 20/03/2008, según el cual la Comunidad Autónoma de Extremadura tiene establecida la gestión directa de ese servicio, no contemplándose la posibilidad de instalación por empresas privadas.

El verdadero beneficio social no es el que dice el PP, sino que la Junta actúe y gestione directamente el servicio de I.T.V., porque supone un ahorro económico para Don Benito, sus Entidades Locales y otros municipios. Extremadura es la Comunidad Autónoma en la que resulta más barato pasar la I.T.V.; el servicio de gestión directa que se presta en Extremadura supone pagar 28,71 € de tasa, es decir, hasta un 169% menos que en otras Comunidad Autónomas donde intervienen empresas privadas.

Los vehículos agrícolas y los ciclomotores se inspeccionan en su propia ciudad; el resto de vehículos pasan la I.T.V. en Villanueva de la Serena, es decir, a 6 km. lo cual no es una distancia considerable.



No está saturado el servicio en Villanueva de la Serena.

El PSOE va a abstenerse, no va a apoyar la Moción, porque el Ayuntamiento no tiene que hacer la petición, sino la empresa en su caso interesada; desde el PP no se ha pensado en todos los dombenitenses sino en favorecer a alguien que al parecer quiere montar un negocio.

Por la Alcaldía se critica a la Sra. Paredes Menea por insinuar que se está escondiendo algo. Le pide que no engañe a los ciudadanos de Don Benito; es falso que si la gestión del servicio la llevara a cabo una empresa privada, el precio a cobrar fuera superior; la Junta tiene la facultad de fijar ese precio que cobraría la empresa; si el PSOE quiere, en la Moción puede incluirse que el precio a cobrar por la empresa privada no sea superior al que cobra la Junta.

La instalación de una I.T.V. en Don Benito está respaldada por todos los colectivos de nuestra ciudad. ¿Estos colectivos también tienen intereses ocultos?

La APYME, los agricultores, los transportistas, los jóvenes empresarios... todos apoyan esta petición. La Junta debería conceder la autorización como la dan el resto de Comunidades Autónomas; la instalación de la I.T.V. sí conllevaría la creación de puestos de trabajo y mejoraría el servicio porque hay muchos camioneros que se desplazan para pasar la I.T.V. a Talavera. Hay una estación móvil apoyando a la I.T.V. de Villanueva, y ello es debido a que ésta se encuentra saturada.

¿Qué problema hay en que lo pida el Ayuntamiento?. ¿Qué empresa privada se va a presentar si no existe autorización de la Junta?. Lo que el Ayuntamiento le pide a la Junta es que autorice con carácter previo para que una vez autorizado, las empresas privadas que quieran se presenten.

C) Sometido a votación la Moción se emite voto favorable del PP y voto de abstención del PSOE.

7º.- APROBACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO EJERCICIO 2010.

A).- Se trae a la vista dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas, celebrada el día 27-12-2010, cuyo tenor literal es:

“A).- Se ha facilitado a los Sres. Miembros de la Comisión Informe de fecha 23-12-2010 emitido por la Intervención de este Ayuntamiento.

B).- Con el voto favorable del P.P. y la reserva de voto del P.S.O.E., se DICTAMINA favorablemente:

La aprobación de Operación de Crédito a Largo Plazo con la Entidad BBVA con las siguientes condiciones:

Importe Máximo: 2.504.700,00 €.



168516283

-83-

CLASE 7A
PLENO ORDINARIO
27-12-2010

Disposiciones: 15-03-2011 (1.267.570 €) y 15-09-2011 (1.237.130 €).

Comisión de Cancelación Anticipada: 0 €.

Comisión de Disponibilidad: Exenta.

Comisión de Apertura: 0,50%.

Plazo de Amortización: 10 años.

Plazo de Carencia: 1 año de carencia desde la puesta en disposición.

Amortización: Semestral.

Tipo de Interés: Fijo Bonificado: 5,55% si el Euribor Anual fuera inferior /igual al 4,50%; en caso contrario Euribor anual más 2,74%.

C).- Por la Sra. García-Adámez Lama se formula protesta, al considerar no correcto que se haya convocado esta Comisión Informativa el mismo día de la celebración del Pleno, no existiendo tiempo suficiente para estudiar debidamente el asunto”.

B) En Pleno se matiza y corrige que la comisión de cancelación anticipada en la oferta de BBVA no es 0 Euros sino “puesta en mercado”.

Por la Sra. Paredes Menea se formula protesta reiterando lo manifestado por su Grupo en Comisión Informativa; desde el día 10 de diciembre, el expediente estaba en el Servicio de Intervención; ya se pidió información de este nuevo crédito en el Pleno Extraordinario solicitado por el PSOE celebrado con fecha 20 de diciembre de 2010; el PP no dio la información oportuna, ni explicó la situación económica real del Ayuntamiento.

El Equipo de Gobierno, ante la ausencia de presupuesto para 2011, se ve en la necesidad de pedir crédito para afrontar los dos pagos del convenio del ASI IV. Lo más grave es que “el Ayuntamiento de Don Benito no es de fiar”; en efecto, se ha solicitado un crédito de más de 8.000.000 de Euros a todos los Bancos y Cajas de Don Benito; tan solo dos Bancos han presentado ofertas y por un importe muy inferior al solicitado; el resto de entidades financieras no presta dinero al Ayuntamiento porque conocen la situación económica real y dudan del cobro; si sólo conceden crédito por 2,5 millones de euros ¿Cómo van a conseguir el resto del dinero? ¿Lo pedirán en el 2011? ¿Se puede pedir más crédito en el 2011 a pesar de no tener presupuesto? ¿Prestarán más dinero las Entidades financieras? ¿El PP va a vender el patrimonio municipal, si necesita dinero para hacer frente a los pagos?.

Por la Sra. Valadés Pulido se indica que el Ayuntamiento podía haber aceptado las dos ofertas pero han optado únicamente por la de BBVA.

La situación real del Ayuntamiento a 30/11/2010 es:

Capital pendiente de amortizar: 4,9 millones de euros.

Pago de intereses: 175.000 euros más 71.000 euros por el nuevo préstamo, es decir, un total de 240.000 euros al año, no 1,3 millones de euros como se dijo en el Pleno anterior.

El total pendiente de deuda incluida la operación de crédito que hoy se trae a Pleno: 15.059.499,89 euros.

El nivel de endeudamiento: 39,41%; no se llega por tanto al 115% permitido.

El PSOE publica datos falsos en cuanto a la situación económica del Ayuntamiento.

Por la Sra. Paredes Menea se indica que es imposible consultar datos en el Ayuntamiento cuando la convocatoria de la Comisión Informativa la recibió el día 23 de diciembre por la tarde.

El Equipo de Gobierno actúa con oscurantismo y falta de transparencia, poniendo trabas para que el PSOE pueda ejercer la labor de oposición; las cuentas públicas no están a disposición del PSOE.

Cuando comenzó la legislatura existían 2 millones de euros de deuda. ¿A cuánto ascenderá realmente al final de la legislatura? "El PP va a hipotecar al Ayuntamiento y a las generaciones venideras". La cantidad a pagar de intereses es de 240.000 euros x 10 años, es decir, 2,4 millones de euros, y hay que pagar esa cantidad por los caprichos y la gestión nefasta del Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde, con un claro interés recaudatorio, dijo en Pleno en Febrero de 2008 que en el ASI IV iba a gastar 1.500 millones de pesetas para recaudar 3.000 millones de pesetas.

El Sr. Alcalde ha ejercido una política económica de derroche que ha llevado a la ruina del Ayuntamiento. No sirve de nada que compare el Ayuntamiento de Don Benito con otras Administraciones; lo que nos debe interesar es Don Benito y nuestra responsabilidad es velar por los ciudadanos/as de Don Benito y por la herencia que se les va a dejar.

Por la Alcaldía se indica que es necesario y oportuno efectuar comparaciones. Por ejemplo, el BBVA presta dinero al Ayuntamiento de Don Benito pero no lo presta a la Junta de Extremadura gobernada por el PSOE.

No es culpa del Alcalde de Don Benito, que los bancos no presten dinero a nadie, eso se produce por la falta de confianza en el Gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero.

Respecto a la afirmación del PSOE en cuanto a endeudar a generaciones futuras, también es oportuno hacer comparaciones para ver la deuda per cápita de otras poblaciones de Extremadura gobernadas por el PSOE. Por ejemplo Plasencia en los últimos cuatro años, ha multiplicado por dos la deuda, sin hacer polígonos industriales y



1G8516284

-84-

CLASE 7a
PLENO ORDINARIO
27-12-2010

sin tener parcelas para vender, debiendo 30 millones de euros, es decir, el doble que Don Benito. Mérida tiene una deuda de 60 millones de euros, es decir, el cuádruple de la deuda de Don Benito. ¿Cómo lo van a pagar Mérida o Plasencia?.

En cuanto a la convocatoria celebrada de la Comisión Informativa de Cuentas, es legal, no hay oscurantismo alguno, que sí existe por ejemplo en el PSOE de Villanueva de la Serena donde las Mociones que presenta el PP no van a Comisión Informativa sino que van directamente a Pleno, se discute la urgencia y se rechazan sin debatir su contenido.

El Alcalde de Don Benito autoriza a todos los ciudadanos de Don Benito y al PSOE para ver la cuentas del Ayuntamiento presentando un simple escrito.

Cuando el PP se hizo cargo del Ayuntamiento, en 1995, el Presupuesto Municipal ascendía a 2.066 millones de pesetas y la deuda (en una situación económica que no era de crisis como la actual) ascendía a 1.200 millones de pesetas.

Exige a la Sra. Paredes Menea que no engañe a los ciudadanos de Don Benito con el tema de las parcelas. Al PSOE le interesa dar la impresión de ruina económica en el Ayuntamiento. En cambio, los funcionarios han cobrado la paga extraordinaria hace días, no hay problemas de nóminas ¿Por qué el PSOE dice lo contrario públicamente, engañando a los ciudadanos? Hay parcelas suficientes para venderlas poco a poco e ingresar dinero por su venta. El Patrimonio municipal está saneado y es muy superior al de hace años.

C) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y voto en contra por parte del Grupo PSOE.

8º.- ASUNTOS URGENTES.

MOCIÓN DEL PP RELATIVA A SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA PUESTA EN MARCHA DE UNA OFICINA DE GESTIÓN URBANÍSTICA EN LA MANCOMUNIDAD GUADIANA.

A) Por el Sr. Bravo Gallego, en representación del PP, se presenta y defiende la citada Moción a los efectos de instar a la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura para que dote a la Mancomunidad Integral del Guadiana, mediante la firma del oportuno convenio, de una oficina de gestión urbanística para el año 2011,

48
oficina que ya fue solicitada en el mes de mayo por el Pleno de la Mancomunidad por unanimidad de todos sus miembros y que a la fecha actual no ha sido concedida.

B) Sometida a votación la urgencia del asunto, resulta aprobada por unanimidad, aunque por la Sra. Paredes Menea se indica que el asunto también podría haberse tratado por el procedimiento ordinario no urgente, dado que desde el 17 de diciembre de 2010, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura autorizó la prórroga de los convenios de colaboración existentes al respecto. No obstante, dados los beneficios que conlleva la puesta en marcha de dicha oficina, el PSOE vota a favor de la urgencia y de la petición que recoge la Moción que va a beneficiar fundamentalmente a los municipios de menos de 20.000 habitantes.

C) Sometida a votación la Moción, resulta aprobada por unanimidad.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Parejo Moruno se pregunta ¿qué actuaciones van a llevarse a cabo con respecto al vertedero existente en zona cercana al circuito de motocross donde se están produciendo incendios y existen quejas de vecinos?

Por el Sr. Parejo Moruno se pregunta al Sr. Bravo Gallego ¿cuánto ha costado la campaña de los "mochijuegos"?

Por el Sr. Parejo Moruno se ruega al Sr. Concejal de Deportes que sea retirada a la mayor brevedad posible la puerta de hierro que continúa apoyada (a pesar de haberlo advertido en un Pleno anterior) en un muro en la Casa del Deporte y respecto a la que sigue existiendo riesgo y peligro de caída. También ruega al Sr. Concejal de Deportes que se actúe y se tomen las medidas necesarias en cuanto a las goteras existentes en el Pabellón de Deportes.

Por la Alcaldía se contesta lo siguiente:

El vertedero está desde tiempo inmemorial; en su mayor parte se está tapando para en su día proceder al sellado definitivo; las escombreras existentes tienen que desaparecer; un particular ha solicitado gestionar ese servicio de recogida de escombros, y está pendiente de que la Junta lo autorice; se intentará evitar los incendios. La puerta de hierro existente en la Casa del Deporte, en efecto, debe ser retirada urgentemente e insta a ello al Sr. Concejal Delegado de Deportes. En cuanto a las goteras en el Pabellón también se están produciendo en el Museo Etnográfico debido a las intensas lluvias sufridas. Se intentará solucionar estos problemas.

Por la Sra. Moreno Rodríguez se pregunta a la Sra. Concejala de Urbanismo por qué las calles Buenavista, Vista Hermosa, Tercera Cuesta, que estuvieron en su día en obras, todavía hoy continúan cortadas al tráfico.

Por la Alcaldía se indica que hace pocos días ha habido una reunión con los afectados por las obras del Barrio de San Sebastián, en la que se les ha explicado la situación. Para abrir al tráfico dichas calles habría que hacer una recepción provisional parcial de la obra, lo que no está contemplado en los Fondos FEDER. No obstante, se



-85-



1G8516285

PLENO ORDINARIO
27-12-2010

darán las instrucciones oportunas a la empresa que está ejecutando las obras, para que se puedan atender debidamente los casos de necesidad.

Por el Sr. García-Sánchez se indica al respecto que aunque no puedan recepcionarse parcialmente las obras, sí podrían adoptarse medidas (por ejemplo en la calle Cañón) que favorecieran el acceso de los servicios sanitarios en el momento en que se necesitara su asistencia.

Por el Sr. García-Sánchez se formula a la Alcaldía un ruego consistente en que no diga "verdades a medias" cuando se refiere a la situación que recibió del PSOE en el Ayuntamiento hace 16 años, porque gracias a la herencia del PSOE, el Sr. Alcalde pudo gestionar cantidades cercanas a los 2.000 millones de pesetas de los Fondos europeos, que posibilitaron realizar inversiones muy importantes; también recibió fondos para la Casa de la Cultura que luego gestionó el PP.

Por la Alcaldía se indica que también en estos momentos hay pendiente de adjudicación 6 millones de euros de los Fondos FEDER que vendrán a Don Benito y que serán gestionados por quien gane las próximas elecciones municipales.

Por el Sr. Guerra García-Mora, al Sr. Concejal de Deportes, en relación con un mareo sufrido por una usuaria en horario de actividades en la piscina climatizada, lamenta que en esos momentos no existiera enfermero/a que pudiera atenderla. El personal sanitario debería estar permanentemente, en todos los cursos, al igual que deberían existir desfibriladores automáticos en el servicio de Deportes y los trabajadores de dicho servicio debieran recibir la preparación oportuna para utilizarlos en caso de necesidad.

Por el Sr. Valadés Hurtado se indica que en todas las actividades deportivas que se desarrollan, no es obligatoria la presencia permanente del personal sanitario. Por el Sr. Guerra García-Mora se señala que aunque a veces no sea obligatorio, sí es conveniente.

Por el Sr. Valadés Hurtado, en cuanto a la existencia de desfibrilador, se indica que se están estudiando diferentes opciones al respecto. En cuanto al personal del Servicio de Deportes, recibe preparación con cursos de formación, reciclaje de primeros auxilios... No obstante se tendrán en cuenta las sugerencias del Sr. García-Mora.

28-
285212582

Por el Sr. Guerra García-Mora se pregunta al Sr. Delegado de Parques y Jardines por la ubicación y lugares de colocación de las plantas cedidas por Diputación para 2010 y las previsiones al respecto para 2011.

Por el Sr. Guerra García-Mora, a la Sra. Delegada de Tráfico, en relación al paso de peatones en calle Florinda Chico, le indica que debe llevarse a cabo un rebaje previo de la acera.

Por el Sr. Guerra García-Mora se solicitan a la Sra. Delegada de Participación Ciudadana, los datos actualizados del Registro de asociaciones.

Por la Sra. García-Adámez Lama se pregunta al Sr. Concejal de Servicios Sociales en relación al convenio de recogida de ropa usada, respecto a la contratación de dos personas. Esa oferta de trabajo ¿cómo se ha realizado? ¿cuáles han sido los requisitos exigidos? ¿qué difusión se le ha dado? ¿con cargo a qué partida se va a pagar?

Por el Sr. Bravo Gallego se contesta que se ha remitido el proyecto de la actividad prevista; las contrataciones no se han llevado a efecto aún, son previsiones para el caso de que se acepte la memoria presentada.

Por la Sra. García-Adámez Lama se indica que quisiera saber, en todo caso, de manera anticipada, cómo se procederá a las respectivas contrataciones.

Por el Sr. Bravo Gallego se contesta que de cualquier contratación de personal, que en su caso realice el Ayuntamiento, se dará cuenta en Junta de Gobierno Local.

Por la Sra. García-Adámez Lama se ruega, por enésima vez, que le sean contestadas las múltiples preguntas formuladas en Plenos pasados que aún esperan respuestas.

Por la Alcaldía se insta a la Sra. García-Adámez Lama (dado el tiempo transcurrido) a que le enumere y dirija directamente a el, las preguntas que están pendientes de respuesta, y se procederá a contestar a todas.

Por el Sr. García Sánchez, se pregunta a la Sra. Delegada de Tráfico respecto a un tema debatido ya hace un mes, relativo a la reestructuración del tráfico en la zona de la calle Granados, Fuente... ¿hay decisión al respecto?

Por la Sra. Valadés Pulido se contesta que la Policía Local ha estado trabajando en el asunto y existe un diseño para que se proceda a la señalización oportuna por parte del Servicio de Vías y Obras.

Por la Sra. Paredes Menea, en relación al Proyecto de recogida de ropa usada sobre el que ha preguntado su compañera García-Adámez Lama, pregunta que si no están contratados ¿Cómo es posible que ya aparezcan en el proyecto los nombres y apellidos de una profesora y una directora?

Por el Sr. Bravo Gallego se contesta que el proyecto se hace en colaboración con la Asociación de víctimas de violencia de género y es esta Asociación la que aporta los monitores.



-86-

1G8516286



PLENO ORDINARIO
27-12-2010

Por la Sra. Paredes Menea se indica que en todo caso se trata de un proyecto de la Concejalía de Servicios Sociales.

Por el Sr. Bravo Gallego se contesta que no existen contrataciones por parte del Ayuntamiento.

Por la Sra. Paredes Menea se pregunta si la ropa que se recicle saldrá a la venta. Por el Sr. Bravo Gallego se contesta afirmativamente, indicando que la cantidad que se recaude se destinará a la citada Asociación.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las catorce horas y cinco minutos de lo que yo el Secretario General, certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL





Por el Sr. Guerra García-Mota se solicita a la Sr. Delegada de Parques y Jardines por la adquisición y mantenimiento de las plantas cedidas por Diputación para 2010 y las revisiones al respecto.

Por el Sr. Guerra García-Mota se solicita a la Sr. Delegada de Tráfico, en relación al paso de peatones en la zona de la calle de la Cruz que debe llevarse a cabo con el fin de evitar accidentes de tráfico.

Por el Sr. Guerra García-Mota se solicita a la Sr. Delegada de Participación Ciudadana, los datos actualizados del Registro de Asociaciones.

Por el Sr. Guerra García-Mota se solicita a la Sr. Delegada de Servicios Sociales en relación al convenio de colaboración con la Asociación de Vecinos de Don Benito para la realización de actividades de ocio y tiempo libre.

DILIGENCIA: La presente ACTA de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 27 de Diciembre de 2010, se compone de ocho folios impresos en papel Timbre del Estado, clase 7ª, que comprenden los números de serie 1G8516279 al número de serie 1G8516286 y folios correlativamente enumerados del número 79 al número 86, a doble cara, excepto el folio que comprende la presente diligencia Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo: Luis Angel Martín Peyró

Por el Sr. Alcalde se pide a la Sr. Guerra García-Adamez Lama (dado el tiempo transcurrido) que le informe de la evolución de las preguntas que se han planteado pendientes de respuesta.

DILIGENCIA: El presente LIBRO contiene las ACTAS de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Don Benito durante el año 2010, en número de dieciséis, iniciándose la transcripción con la sesión celebrada el día 25 de Enero de 2010 y concluyendo con la sesión celebrada el día 27 de Diciembre de 2010. Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo: Luis Angel Martín Peyró

... de la Diputación de Badajoz y ...
... de la Diputación de Badajoz y ...
... de la Diputación de Badajoz y ...

DILIGENCIA: La presente ACTA de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento en fecha 27 de Diciembre de 2010, se compone de ocho folios legueros en papel tamaño folio, clase 7, que comprenden los números de serie 104516279 al número de serie 104516286 y folios correlativamente enumerados del número 79 al número 86, a doble vez, excepto el folio que comprende la presente diligencia. Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo: Luis Angel Martín Peyró

DILIGENCIA: El presente LIBRO contiene las ACTAS de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Don Benito durante el año 2010, en número de dieciséis, iniciándose la transcripción con la sesión celebrada el día 25 de Enero de 2010 y concluyéndose con la sesión celebrada el día 27 de Diciembre de 2010. Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo: Luis Angel Martín Peyró

